

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA  
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 023  
Fecha: 8/noviembre/2018.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.  
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.  
Inicio: 9:11 Horas  
Instalación: 9:16 Horas  
Clausura: 12:17 Horas  
Asistencia: 32 diputados.  
Cita próxima: 11/noviembre/2018, 9:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria con Carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con once minutos, del día ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez y María Esther Zapata Zapata.

## **LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES**

---

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, y de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las nueve horas con quince minutos, se integró los trabajos el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las nueve horas con dieciséis minutos, del día ocho de noviembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

### **ORDEN DEL DÍA**

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 6 de noviembre de 2018.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, para inscribir en el muro de honor del salón de sesiones del H. Congreso del Estado, el nombre del

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Maestro José Gorostiza Alcalá; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara la comida tabasqueña, “Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tabasco”, y en consecuencia parte del inventario del patrimonio cultural e inmaterial del Estado Mexicano; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Forestal del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se abroga la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco y se emite la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a instalar la alerta de género en todo el territorio del Estado; que presenta la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado y a la Secretaría de Contraloría del Estado, para que se inicie una revisión al procedimiento de otorgamiento y transferencia a terceros, de licencias o permisos para expender bebidas alcohólicas en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación con el informe que el Titular del Poder Ejecutivo debe rendir ante el Congreso del Estado.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco.

VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo.

VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las nueve horas con dieciocho minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Patricia Hernández Calderón y el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Siendo las nueve horas con diecinueve minutos, se integró los trabajos el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las nueve horas con veinte minutos, se integró los trabajos la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 6 de noviembre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 022  
Fecha: 6/noviembre/2018.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.  
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.  
Inicio: 11:15 Horas  
Instalación: 11:20 Horas  
Clausura: 14:07 Horas  
Asistencia: 33 diputados.  
Cita próxima: 8/noviembre/2018, 9:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con quince minutos, del día seis de noviembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de los diputados José Concepción García González y Carlos Mario Ramos Hernández.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinte minutos, del día seis de noviembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con veintidós minutos, se integró los trabajos la Diputada Beatriz Milland Pérez.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 31 de octubre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 87 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para prohibir la venta y expendio de alimentos que generen trastornos alimenticios (sobrepeso y obesidad) al interior de los hospitales; que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 163, y se adicionan los artículos 163 bis, 163 ter, 163 quater y 163 quintus al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y a los 17 ayuntamientos del Estado, para que al elaborar sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2019, incluyan las partidas necesarias para llevar a cabo en ese año, programas y acciones que fortalezcan las actividades, pecuarias, forestales, agrícolas, de pesca y acuacultura en el Estado; asimismo, para que en sus respectivos planes de desarrollo que deben aprobar próximamente, incluyan programas, a fin de que a esos sectores se les

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

otorguen apoyos económicos y capacitación para fomentar y fortalecer las actividades productivas que realizan, estableciendo requisitos flexibles para que puedan ser alcanzados por la mayoría de los interesados, y así contribuir al desarrollo integral del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, para que por medio de los equipos de trabajo encargados de la elaboración del presupuesto para el año 2019 de la administración que culmina, así como, de la administración que inicia, valoren en la medida de las posibilidades presupuestales del Estado, un incremento al presupuesto asignado a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, a nombre de las diputadas integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario que emite la Junta de Coordinación Política, para extender el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, hasta el 31 de diciembre del presente año. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por las comisiones unidas inspectoras de hacienda, Segunda y Tercera, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 31 de octubre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 31 de octubre del presente año, solicitando a la

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 31 de octubre de 2018, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 31 de octubre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio recibido el 31 de octubre del año en curso, remitido por la Presidenta Municipal de Nacajuca, Tabasco, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hace llegar a este Congreso, su respectiva Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019. 2.- Oficio signado por la C. Maday Merino Damián, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual remite copias certificadas de los acuerdos del Consejo Estatal de dicho órgano electoral, mediante los cuales: a) Se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2019; b) Se aprueba el importe de los recursos necesarios para la realización de actividades extraordinarias que forman parte del anteproyecto de presupuesto para el

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

ejercicio 2019; c) Se aprueba el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2019, en lo relativo a proyectos de inversión; y d) Se aprueba el importe del gasto corriente que forma parte del anteproyecto de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2019. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Roberto Félix López, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual remite en medio magnético, el Programa Institucional Anual 2019 de dicho Órgano Electoral, en el que se detalla la distribución de los recursos por capítulo de gasto del presupuesto autorizado por el Consejo Estatal Electoral. 4.- Copia de un oficio dirigido al Licenciado Amet Ramos Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, firmado por el Doctor Jesús Manuel Argáez de los Santos, Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio del cual solicita se le autorice una ampliación presupuestal, con la finalidad de poder contar con los recursos indispensables para cubrir las prestaciones de fin de año. 5.- Oficio firmado por el Diputado José Juan Espinosa Torres, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a los 32 congresos locales de las entidades federativas y al Honorable Congreso de la Unión, a que se promuevan acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal, con motivo del Día Nacional de la Tuna y el Nopal. 6.- Circular firmada por la Diputada Celeste Gómez Fragoso, Primera Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual anexa Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se analicen y aprueben las reformas que permitan, a través de los dispositivos legales, establecer un mecanismo de excepción en la aplicación del régimen de incorporación fiscal cuando se trata de pequeños comercios y estos puedan continuar tributando bajo los requisitos contables establecidos en el antiguo régimen de pequeños contribuyentes. 7.- Copias de escritos dirigidos al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, y al Licenciado Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, Tabasco, firmado por autoridades municipales y ejidales, y habitantes del citado Municipio, mediante los cuales manifiestan su inconformidad en relación al proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales, que se construye en la Colonia Constitución del Municipio en mención. 8.- Escritos firmados por el Ciudadano Arturo de la Cruz Ramírez, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Autotransporte Urbana y Suburbana, "Certeza en el Cambio", y por el Ciudadano Carlos Mario de la Cruz Ramírez, Presidente del Consejo de Administración, Sociedad Cooperativa "Transportistas Transformando Tabasco", ambos del Municipio de Centro, Tabasco, mediante los cuales solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para dar solución a trámites de ampliación de rutas. 9.- Escrito firmado por el Ciudadano Carlos Mario Naranjo Domínguez,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Secretario General de la Unión de Propietarios de Combis de Servicio Publico Colectivo, Urbano y Suburbano de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para dar solución a la problemática de invasión de rutas foráneas y suburbanas. 10.- Escrito firmado por el Ciudadano Tilo Pérez Cordero, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores Activos al Servicio de la Central de Maquinaria de Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, se audite a ese organismo, para saber de qué forma fueron administrados los recursos destinados para su funcionamiento. 11.- Copia de 2 escritos dirigidos a los licenciados Arturo Núñez Jiménez y Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional y Electo, respectivamente, del Estado de Tabasco, firmados por la Maestra María Elena Alcudia Gil, Secretaria General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 29, mediante los cuales solicita que la Secretaría de Educación no siga contratando los servicios de la compañía de seguros Metlife.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era el siguiente: La iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Los oficios enviados por la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, así como, la copia del oficio dirigido al Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, firmado por el Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. Respecto al oficio y circular remitidas por los honorables congresos de los estados de Puebla y Guanajuato, se ordenó enviar los acuses respectivos. Las copias de los escritos dirigidos al Gobernador del Estado, y al Presidente Municipal de Centro, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos. Los escritos presentados por los presidentes del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Autotransporte Urbana y Suburbana, "Certeza en el Cambio", y del Consejo de Administración, Sociedad Cooperativa "Transportistas Transformando Tabasco", ambos del Municipio de Centro, Tabasco; y por el Secretario General de la Unión de Propietarios de Combis de Servicio Publico Colectivo, Urbano y Suburbano de Jalpa de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Méndez, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos. El escrito firmado por el Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores Activos al Servicio de la Central de Maquinaria de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo. Las copias de los escritos firmados por la Secretaria General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 29, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días compañeras y compañeros diputados de este Honorable Congreso, buenos días ciudadanas y ciudadanos presentes, buenos días a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales y a través de la página de este Congreso del Estado, buenos días a todos los representantes de los medios de comunicación que aquí hoy están presentes. La presente Iniciativa con proyecto de Decreto que presento el día de hoy por la que solicito a esta honorable asamblea, se reforme el Artículo 87 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para prohibir la venta y expendio de alimentos que generen trastornos alimenticios obesidad y sobrepeso al interior de los hospitales, tiene su origen en nuestro marco constitucional que conformidad con el Artículo 2, en sus fracciones XXX y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que; Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado adoptara medidas para mejorar los métodos, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de conocimiento técnico y científico. Es importante señalar que, con razón de ésto y con el compromiso que tengo primeramente como tabasqueño, como médico y como Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud, tenemos que poner el ejemplo desde los hospitales. El sobrepeso y la obesidad se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Las enfermedades no reconocen tiempos, ni edades. Las consecuencias comunes del sobrepeso y la obesidad para la salud, son las enfermedades cardiovasculares principalmente las cardiopatías y los accidentes cerebrovasculares, la diabetes, los trastornos del aparato locomotor en especial la osteoartritis, una enfermedad degenerativa de las articulaciones muy discapacitante y algunos cánceres como de endometrio, mama, ovarios,

próstata, hígado, vesícula biliar, riñones y colon. El riesgo de contraer estas enfermedades no transmisibles crece con el aumento del Índice de Masa Corporal por sus siglas (IMC). En mi visita a los hospitales he constatado a muchos niños y ciudadanos enfermos, hospitales con carencias de personal o medicinas, pero en primera fila muchas máquinas expendedoras de comida chatarra, no podemos ser promotores de la salud con este tipo de expendio en los nosocomios, tenemos que cambiar la cultura y la cultura de todos si queremos tener una sociedad más sana. De acuerdo a la problemática que tenemos en nuestro Estado, es importante hacer este cambio a nuestra Ley de Salud ya que en la mayoría de los hospitales, clínicas y centros de salud existen máquinas expendedoras de productos industrializados, que vienen empaquetados o se venden como comida rápida, que son poco o nada nutritivos en comparación con los alimentos naturales, ya que a estos se les fueron eliminados fibra y vitaminas, además tienen grandes cantidades de azúcar, grasa y/o sal, aditivos químicos como colorantes y saborizantes. Por todo lo expuesto con antelación solicito a este Honorable Congreso se decrete lo siguiente: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 87 de la Ley de Salud de Estado de Tabasco para quedar como sigue: Artículo 87.-Queda prohibida la venta de alimentos y golosinas preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans, dentro de las escuelas de educación básica, centros de recreación y deporte de niños y adolescentes, en guarderías y centros de desarrollo infantil, y cualquier otro establecimiento escolar que se encargue de la enseñanza, educación y cuidados de lactantes, preescolares, niños y adolescentes y dentro de los hospitales públicos y privados en clínicas y centros de salud; asimismo, se prohíbe la instalación de máquinas expendedoras de productos industrializados alimentos y bebidas. Atentamente, Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días a todos, a las compañeras y compañeros diputados y a quienes hoy nos

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

acompañan en este Recinto. Procederé a dar lectura a la Iniciativa, por ser muy extensa y por economía de tiempo, en virtud de que será turnada a diversas comisiones para su análisis o emisión del Dictamen o a lo que derecho corresponda, voy a dar lectura a un resumen de la misma, no sin antes agradecer a la Doctora Leticia del Carmen Romero Rodríguez, Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, que junto a su equipo, elaboraron esta propuesta motivo de mi intervención, mi reconocimiento a todas las personas del Instituto Estatal de las Mujeres y en particular a su Directora, por generar un entorno sin violencia en beneficio de las mujeres de Tabasco, y por el trabajo que han desarrollado a lo largo de estos 6 años. La suscrita Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 163, y se adicionan los artículos 163 Bis, 163 Ter, 163 Quater y 163 Quintus, al Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de violación a la intimidad personal; que fue producto del trabajo y del análisis serio y responsable que realizó el Instituto Estatal de las Mujeres, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto publicado en el suplemento del Periódico Oficial 5679 de fecha 08 de febrero de 1997 expidió el Código Penal para el Estado de Tabasco, cuya última reforma se realizó mediante Decreto 136 de fecha 08 de diciembre de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7856 Suplemento "F" de fecha 20 de diciembre de 2017. Segundo.- Que la normatividad penal vigente ha sido rebasada por la realidad social subyacente. En diversa perspectiva, el marco teórico que sirve de sustento a dichos códigos y, entre ellos, obviamente al del Estado de Tabasco, resulta incompatible con el progreso que ha venido operando en el campo de las teorías penales. Por estas razones, el Instituto Estatal de las Mujeres, consciente de la gravedad del problema, ha emprendido una labor en conjunto con mujeres comprometidas con el disfrute y goce de sus derechos humanos fundamentales y asociaciones civiles para renovar normativamente toda la materia penal. Tercero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 19 establece la protección al libre desarrollo de la personalidad, la cual otorga una amplia protección a la autonomía de las personas, al garantizar el goce de ciertos bienes que son indispensables para la elección y materialización de los planes de vida que los individuos se proponen. Así, en términos generales, puede decirse que los derechos fundamentales tienen la función de atrincherar esos bienes contra medidas estatales o actuaciones de terceras personas que puedan afectar la autonomía personal. De esta manera, los derechos incluidos en ese coto vedado, están vinculados con la satisfacción de esos bienes básicos que son

necesarios para la satisfacción de cualquier plan de vida. En este orden de ideas, el bien más genérico que se requiere para garantizar la autonomía de las personas es precisamente la libertad de realizar cualquier conducta que no perjudique a terceros. El libre desarrollo de la personalidad conlleva que las personas desarrollen integralmente su personalidad, dentro de los que se encuentran, entre otros, los relativos a la vida, la integridad física y psíquica, al honor, a la privacidad, al nombre, a la propia imagen, y el propio derecho a la dignidad personal. Éste derecho fundamental se encuentra relacionado con el libre desarrollo de la sexualidad y personalidad de las mujeres, el cual se ha visto vulnerado por las condiciones estructurales que sustentan la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, que, a su vez, se encuentra inscrita en la matriz de desigualdad en América Latina y el Caribe de acuerdo a datos de la CEPAL. También se relaciona con los cambios necesarios en dichas condiciones para superar los obstáculos que impiden, ya sea mediante restricciones externas o rasgos endógenos de los países de la región, alcanzar la igualdad. Entre los principales desafíos estructurales se encuentran la necesidad de transformar los patrones culturales discriminatorios y la cultura del privilegio, la superación de la desigualdad y la pobreza monetaria, la deconstrucción de la actual división sexual del trabajo y el desmantelamiento de la concentración del poder y las relaciones de jerarquía y subordinación presentes en nuestras sociedades. Cuarto.- Que los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, tales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y Declaración Universal de Derechos Humanos, protegen a las mujeres reconociendo que tienen derecho a vivir una vida libre de violencia, que se les respete su vida; que se les respete su integridad física, psíquica y moral; a la libertad, a la seguridad personales, a que se respete la dignidad inherente a su persona, a ser libre de toda forma de discriminación, a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación. El estado mexicano como parte de éstos tratados internacionales tiene la obligación de abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación; incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso; adoptar medidas jurídicas para conminar a la persona agresora a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad; tomar todas las medidas



apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer; establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno; el acceso efectivo a tales procedimientos y establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces y tomar todas las medidas necesarias para cambiar las actitudes sociales y culturales y eliminar los prejuicios y las prácticas tradicionales basadas en estereotipos o ideas que discriminan a las mujeres. Quinto.- Que en los últimos años, se ha vuelto una práctica común y normalizada, la difusión de información íntima de personas sin su consentimiento, en muchos casos con contenido sexual, con el objetivo de dañarles exhibiendo públicamente su intimidad y privacidad; vulnerando también el libre desarrollo de su personalidad y afectando moral y psicológicamente a esas personas, a sus familias y a todo su círculo social y afectivo. Sexto.- Que este fenómeno antisocial, se ha multiplicado exponencialmente, pues en la comisión de estas conductas incide de manera preponderante el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, así como el uso de las redes sociales; y afecta principalmente a jóvenes entre los 12 y 20 años de edad. Según un [estudio](#) de la Universidad de Calgary en Canadá, uno de cada ocho jóvenes ha enviado un mensaje con contenido sexual sin consentimiento. Séptimo.- Que la revolución digital que afecta a México y a todo el mundo, ha significado un reto enorme para distinguir entre conductas que pueden ser cometidas a través de medios informáticos, así como el surgimiento de nuevas conductas que se derivan principalmente, por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y que no podrían existir fuera de este contexto informático y digital; como lo son el sexting, grooming, porno-venganza, acoso cibernético, “robo de identidad digital”, entre muchas otras conductas antisociales, y que por política criminal, se tornan penalmente relevantes. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, vigilar y proteger a la población de la vulneración, y violación de la intimidad y estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 163, y se adicionan los artículos 163 Bis, 163 Ter, 163 Quater y 163 Quintus, al Código Penal para el Estado de Tabasco. Transitorio. Primero.- Se derogan las disposiciones que opongán al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”. Gracias. Es cuanto.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I; 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a esta soberanía Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas, la escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial y se prevé que este porcentaje aumente; asimismo, 3 de cada 6 personas carecen de acceso a servicios de agua potable seguros, y 6 de cada 10 carecen de acceso a instalaciones de saneamiento gestionadas de forma segura, los anteriores datos son alarmantes, por ello, la ONU ha adoptado como un Objetivo de Desarrollo Sostenible en su agenda 2030 el tema del “agua limpia y su saneamiento”. En este sentido, y derivado de la importancia del agua como líquido vital para la existencia de la vida en todas sus formas en nuestro planeta es que la mayoría de los países han regulado el derecho al agua como un derecho humano fundamental, y en este contexto México no ha sido la excepción, ya que el Artículo 4, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. De igual manera, la Constitución de Tabasco contempla disposición similar en su Artículo 2, párrafo

quinto, fracción XXXVII. En este sentido, lo anterior implica, no solamente que el derecho al agua es un derecho humano fundamental, sino que también es una obligación del Estado garantizar que el agua que obtengamos sea saludable, accesible y suficiente, y ello es comprensible, en virtud, que son las características básicas que debe reunir este líquido para poder garantizar la supervivencia. En este sentido, debemos tener claras dos premisas, si bien es cierto que en Tabasco se ha trabajado en garantizar el acceso al uso del agua, también es cierto, que poco se ha hecho para garantizar la potabilidad o salubridad de la misma, y lo anterior, lamentablemente es evidente, basta con abrir la llave de cualquier casa o negocio para comprobar la mala calidad del agua. Poco se está haciendo al respecto, aún cuando el propio Artículo 1, párrafo quinto de la Constitución Mexicana mandata que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En este contexto, el Estado está obligado a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley; sin embargo, siendo el tema del agua un asunto tan sensible por lo que representa en la salud de las personas, se percibe la casi nula actuación del mismo para proteger y garantizar el acceso de las personas al uso de agua apta para consumo humano. En este sentido, para que el agua pueda ser considerada como apta para consumo humano debe cumplir con rigurosas características y varios procesos previstos en diversas leyes y normas oficiales mexicanas con el propósito de que pueda ser ingerida sin provocar efectos nocivos a la salud; sin embargo, hoy por hoy, muchas de estas disposiciones no se cumplen o se cumplen a medias, poniendo en riesgo la salud de las personas. Por lo anterior, es que hoy expongo la presente Iniciativa ante ustedes, ya que de poco sirve que el Estado nos garantice el uso del agua cuando la misma se encuentra sucia y contaminada. Con la presente Iniciativa lo que busco es garantizarle a todos los ciudadanos de Tabasco que aquellos servidores públicos o particulares que estén obligados a velar por la correcta potabilización y desinfección del agua para que sea apta para el consumo humano, cumplan con su trabajo y otorguen agua verdaderamente potable a los ciudadanos, y quienes no lo hagan, entonces serán acreedores a una sanción penal, no podemos y no debemos permitir que se juegue más con la salud de los tabasqueños, basta ya de negligencias y más aún cuando quien lo mandata es la propia Constitución. Es de todos conocido que en Tabasco, en los últimos años, no se han cumplido las disposiciones que rigen el proceso de potabilización del agua, por lo cual expertos han señalado que no existe agua potable, sino solo agua entubada; incluso la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el mes octubre de 2015, emitió 26 recomendaciones a la Secretaría de Salud, a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, al Ayuntamiento de Centro y al Sistema de Agua y Saneamiento del mismo, por la

mala calidad del agua potable. Asimismo, como todos lo saben, el pasado mes de octubre hubo declaraciones de servidores públicos del Ayuntamiento de Centro donde señalan que se dejaron de cumplir con los debidos procesos de tratamiento y desinfección del agua y que por consiguiente se suministró agua contaminada a 18 plantas del Municipio de Centro; lo anterior es muy grave; sin embargo, es aún más grave que con estas declaraciones, nadie, absolutamente nadie haga algo al respecto y más lamentable es, que quienes tenían la obligación de velar y garantizar el suministro de agua adecuada para consumo humano hayan sido precisamente quienes pusieron en riesgo la salud de todos los habitantes del municipio al dejar de cumplir con su responsabilidad. No podemos permitir que este tipo de conductas que ponen en riesgo la salud de las personas, sigan realizándose sin ninguna consecuencia, no podemos permitir que se vuelva una práctica recurrente que sean las propias autoridades quienes no cumplan con las disposiciones legales. Siempre lo he manifestado, mi compromiso es con Tabasco, mi compromiso es con la gente y porque además es imperativo proteger el derecho no sólo al uso del agua, sino como lo expresé anteriormente, el uso de agua salubre y aceptable, es por ello, que presento hoy esta iniciativa, con el propósito de regular como delito, aquellas conductas en que incurran los servidores públicos responsables, de llevar a cabo el proceso de potabilización de agua potable y su vigilancia; y de aquellos particulares que oferten la venta de agua purificada y que no cumpla con los requisitos legales y administrativos que se exigen para ello. Es nuestro deber compañeros diputados, inhibir ese tipo de conductas que ponen en riesgo no solo la salud, sino también la vida de las personas, es nuestra obligación realizar todas las acciones necesarias para garantizar un auténtico y pleno derecho al uso de agua potable a los habitantes de nuestro Estado. En razón, de todo lo anterior, propongo adicionar el Capítulo VIII ter, denominado “De los Delitos Contra el Servicio Público, Potabilización y Distribución del Agua”, así como los artículos 240 ter y 240 quater, a la Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, para establecer como punibles las conductas mencionadas. En este contexto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa. Artículo Único.- Se adiciona el Capítulo VIII TER, denominado “De los Delitos Contra el Servicio Público, Potabilización y Distribución del Agua”, así como los artículos 240 ter y 240 quater, a la Sección Tercera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Libro Segundo, Sección Tercera, Título Segundo, Delitos Contra el Erario y el Servicio Públicos, Capítulo VIII Ter, De los Delitos Contra el Servicio Público, Potabilización y Distribución del Agua. Artículo 240 Ter.- A

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

quien, por razón de su encargo, tenga la obligación legal, no supervise, realice o ejecute el proceso de desinfección y potabilización del agua, para que sea apta para el consumo humano, se le impondrán de tres a nueve años de prisión y de cien a trescientos días multa; y se le destituirá e inhabilitará por el término de la duración de la pena impuesta. Las mismas penas se aplicarán a quien distribuya agua potable o purificada a través de pipa, garrafón o cualquier otro tipo de envase sin contar con los permisos de las autoridades competentes y sin cumplir con el proceso de potabilización o tratamiento del agua para que se apta para el consumo humano. Artículo 240 Quater.- Al que sin causa justificada impida o restrinja de cualquier forma el flujo del agua destinado al consumo humano, se impondrá de tres a cinco años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Odette Carolina Lastra García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Katia Ornelas Gil y Agustín Silva Vidal, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo afectuosamente a mis compañeros diputados y diputadas de esta legislatura, a quienes nos hacen el favor de seguirnos en redes sociales y en la página Web del Congreso del Estado, me permito extenderle un generoso saludo a quienes laboran en este Congreso; asimismo, sean bienvenidos a este Recinto el público que nos acompaña. Por lo extenso de la Iniciativa procederé a leer un extracto de la misma, lo anterior en virtud que será turnada a la Comisión Ordinaria correspondiente, a saber: La suscrita, en su calidad de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PVEM, se permite presentar antes esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El 20 de abril de 2005, fue expedida La Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Pasaron 7 años sin reformarla, y mediante decreto número 257, se abrogó la ley del año 2005 y se expidió una nueva. En ese sentido, como las leyes son objeto de perfeccionamiento, y debido a que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), en el 2015, realizó un diagnóstico del marco jurídico de la ley que nos ocupa, propuso modificaciones en aquel entonces al Gobierno del Estado, con el objeto de simplificar trámites y tiempo, para la construcción de fraccionamientos en el Estado, particularmente en el Municipio de Centro, por tal motivo el 15 de julio de 2015 mediante decreto No. 217, publicado en el Periódico Oficial del Estado No, 7606, suplemento B, se procedió a la reforma de diversas disposiciones de la ley citada. La última reforma de la norma aludida, data del año 2017, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, No. 7808 del 05 de julio del año pasado, pero sólo fue para la desvinculación del salario mínimo como unidad de cálculo o referencia, reforma que tuvo como fin crear e imponer la Unidad de Medida y Actualización (UMA), como sanción consistente en multa a quienes transgreden las disposiciones de la Ley de Protección Ambiental. Por lo expuesto, quiero enfatizar que el motivo que origina la presente iniciativa, es que desde el momento de su aprobación, la ley de la materia, disponga que las autoridades ambientales estatales y municipales procurarán promover la participación ciudadana en materia de gestión ambiental, generar conciencia en el aprovechamiento de los recursos naturales y reparar cualquier daño cuando en su función o fuera de ella incidan o induzcan cualquier actividad que afecte el ambiente y la disponibilidad futura de los recursos naturales. Asimismo, se propone que con las reformas al numeral 11 de la Ley, la Secretaría de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental, entre sus atribuciones tenga las de aplicar expresa e implícitamente, sanciones administrativas, medidas correctivas y de seguridad por infracciones a la ley y su norma reglamentaria, e iniciar de acciones legales ante las autoridades competentes en contra de servidores públicos o personas jurídico colectivas que propicien daños o invasiones a áreas verdes de suelo urbano, o provoquen un inminente daño ambiental, adicionalmente se pone a consideración de esta soberanía la posibilidad de que la citada Secretaría, celebre convenios para la preservación de áreas naturales, de recursos naturales y la biodiversidad, de la mano con las autoridades federales, estatales y municipales, con la finalidad de resolver la problemática ambiental del Estado; no obstante, será la encargada de la protección, conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico de los ecosistemas del Estado. Acorde con lo anterior, con la adición del numeral 12 BIS, a la Ley de referencia, se establecen obligaciones a los tabasqueños y a

los ciudadanos que se encuentren radicando en el Estado o se encuentren de paso, para que promuevan la participación ciudadana en materia de gestión ambiental, fomenten la protección al ambiente, coordinen y ejecuten acciones que impulsen la generación de conciencia en materia de protección al ambiente, el uso y aprovechamiento de los recursos naturales del Estado y en caso de dañar el ambiente, la obligación de reparar los daños causados, asimismo, procurar, que realicen sus actividades bajo los criterios de ahorro y reúso de agua, conservación del ambiente rural y urbano, prevención y control de la contaminación de aire, agua y suelo, y protección de la flora y fauna. No pasa por desapercibido que el pasado 18 de septiembre la fracción del PRD, presentó una iniciativa para reformar el numeral 196 de la ley de referencia; sin embargo, el PVEM propone que en lo sucesivo los establecimientos comerciales o donde se vendan alimentos o similares, donde se otorguen popotes o bolsas biodegradables, deberán implementar una campaña permanente tendiente a la reducción del uso de los mismos, además que dichos utilitarios, serán proporcionados solo a solicitud expresa del cliente. Queremos un Tabasco verde, un Tabasco limpio, en el que se generen condiciones de respeto y conservación de la vida de la flora y fauna que se encuentra en nuestra entidad. Pues sin la protección al ambiente no se puede asegurar el bienestar de las generaciones futuras, ni aprovechar los recursos naturales para crear un equilibrio entre lo que se tiene; y lo que se quiere. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Para quedar como sigue: Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero, y adicionan 6 fracciones al Artículo 9, se reforman las fracciones IV, XXI, y XXIII del numeral 11, se adiciona un diverso 12 bis y se reforman los párrafos cuarto y quinto del arábigo 126, todos de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para quedar de la forma ya precisada. Aunado a lo anterior, me permito expresar los siguientes artículos Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- En un plazo de 180 días naturales, se deberán de modificar las disposiciones previstas en el reglamento de esta Ley, con motivo de las reformas aquí propuestas. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García. Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, miembros de sectores predictivos del Estado, público presente y el que no sintoniza a través de internet. Apoyar el campo por sus ventajas y significado social además de ser una obligación de todo gobierno, es un acto de racionalidad que apunta a la viabilidad económica y al desarrollo sustentable de los pueblos. De la revisión a nuestro entramado jurídico resulta innegable la importancia que tienen las actividades agrícolas de acuacultura y pesca, así como la obligación que se impone tanto al Poder Ejecutivo estatal, como a los 17 ayuntamientos de la entidad, de fomentar esas actividades a través de políticas públicas y de la asignación de recursos específicos para lograr dichos objetivos. A pesar de ello, tanto en este Congreso como en los recorridos que periódicamente realizo por el territorio estatal para conocer la situación que viven actualmente esos sectores productivos, personas que se dedican a esas actividades, me han manifestado que tienen diversos inconvenientes para ejercerlas con plenitud. Por ejemplo, grupos de productores de diversos sectores y municipios me hacen saber las situaciones que enfrentan, entre las que destacan, que las administraciones del gobierno estatal han venido descuidando los programas y proyectos destinados a impulsar el fortalecimiento y productividad, y que en la administración que está por concluir fue prácticamente nulo el presupuesto ejercido para dicho fin, principalmente en los rubros, agrícola, pecuario, pesquero y forestal. Consideran que la administración que está por iniciar funciones, debe impulsar y adoptar nuevos programas que coadyuven a fortalecer y reactivar el capital de trabajo. También señalan, que se deben implementar programas de formación, capacitación, adiestramiento y mayores apoyos, para los productores agrícola, pecuario, pesquero, forestal, entre otros. Miembros de los referidos sectores productivos, señalan que requieren apoyos para la comercialización de sus respectivos productos, pues en la mayoría de las ocasiones se ven obligados a venderlos a



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

precios bajos a “los coyotes”, considerando que para evitar esa situación, es necesario establecer centros de acopio en los municipios con el objetivo de concentrar la producción y de esa manera presionar para que se mantengan los precios. Coinciden también, en que es necesario brindar mayores apoyos al sector, crear nuevos programas locales y federales, así como fortalecer los que han sido exitosos, y sobre todo, tener en cuenta que se debe apoyar con productos que realmente se necesiten, porque en la actualidad se maneja a conveniencia de los proveedores, sin importar lo que requieren los productores. Por lo que, previo a la adquisición de productos se debe realizar un análisis de las necesidades del sector. De manera particular, los productores agrícolas, con los que me he entrevistado, aducen que requieren apoyos económicos para preparar la tierra, comprar semillas, fertilizantes, vender sus productos, entre otros. Los ganaderos aparte de los mencionados, requieren apoyos específicos, pues tienen problemas derivados de la inseguridad, como el abigeato, y quieren cristalizar el deseo de pasar el estatus ganadero de zona B, a zona A en todo el territorio estatal, para poder vender sus productos a los Estados Unidos de Norteamérica. Adicionalmente, los distintos sectores productivos, requieren que se flexibilicen los requisitos, documentos y trámites que se les solicita para acceder a los apoyos que a través de los programas respectivos se ponen a disposición de los interesados. Ante las necesidades de los sectores arriba mencionados y toda vez que de acuerdo al Artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el titular del ejecutivo estatal, debe remitir al Congreso del Estado a más tardar el 30 de noviembre del presente año, el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año siguiente, para que sea aprobado por el Congreso como máximo el 11 de diciembre; y que los ayuntamientos deben aprobar sus respectivos presupuestos de egresos a más tardar el 27 de diciembre de cada año, se considera pertinente que esta representación popular, exhorte al ciudadano Gobernador del Estado y a los 17 ayuntamientos de la entidad, para los efectos de que al elaborar sus respectivos presupuestos de egresos, incluyan las partidas necesarias para llevar a cabo en el año 2019, programas y acciones que fortalezcan las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, así como de pesca y acuacultura. Asimismo, para que en los planes de desarrollo que deben aprobar el próximo año, incluyan programas de apoyo económico y capacitación para fomentar y fortalecer las actividades mencionadas. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso, se somete a la consideración del Honorable Pleno el siguiente, Punto de Acuerdo: Primero.- La

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado y a los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, y Tenosique, para que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes de Acuacultura y Pesca, Agrícola, Desarrollo Pecuario, y Forestal, todas del Estado de Tabasco, para que al elaborar sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2019, incluyan las partidas necesarias para llevar a cabo en ese año, programas y acciones que fortalezcan las actividades, pecuarias, forestales, agrícolas, de pesca y acuacultura en el Estado. Asimismo, se les exhorta para que en sus respectivos planes de desarrollo que deben aprobar próximamente, incluyan programas, como el de “Crédito a la Palabra”, “Alianza para el Campo”, “Alianza para la Pesca”, entre otros, e implementen los demás que consideren convenientes y asequibles a fin de que a esos sectores se les otorguen apoyo económico y capacitación para fomentar y fortalecer las actividades productivas que realizan, estableciendo requisitos flexibles para que puedan ser alcanzados por la mayoría de los interesados y así contribuir al desarrollo integral del Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Compañeras y compañeros Diputados, nuestra gente del campo nos necesita, es el momento de mostrar sensibilidad social y darles el apoyo que tanto necesitan y merecen. Hacerlo, constituye un acto de elemental justicia y de congruencia ética. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, para que a nombre de las diputadas integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, compañeros diputados, señoras y señores aquí presentes, medios de comunicación. Y con el permiso de la Mesa Directiva. Las suscritas diputadas integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, con fundamento en los artículos 28, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I; 41 fracciones V y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y; 58 fracción III, inciso e) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, nos permitimos presentar ante esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, para que por medio de los equipos de trabajo encargados de la elaboración del presupuesto para el año 2019 de la administración que culmina, así como a los de la administración que inicia, valoren en la medida de las posibilidades presupuestales del Estado un incremento al presupuesto asignado a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, tiene como uno de sus principales objetivos ser un cuerpo colegiado de apoyo para los órganos o institutos que tengan como líneas de trabajo las referentes a estos aspectos, por lo tanto se crearán los vínculos para trabajar con ellos de manera puntual en la armonización de las leyes locales, así como en los mecanismos para la difusión de estos temas y la concientización de la sociedad hacia ellos, dando cumplimiento así a las funciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Una de las instituciones con las que las integrantes de esta Comisión hemos tenido acercamiento es la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, sosteniendo el día 15 del presente mes y año una reunión de trabajo con el Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, Presidente de dicho Organismo Público Autónomo, con el objetivo de conocer el proyecto de trabajo, los programas de apoyo que actualmente se están ejecutando y los retos a los que se enfrenta este Órgano Público. Durante dicha reunión de trabajo el Presidente de Derechos Humanos en Tabasco, realizó la exposición de la situación actual en la que se encuentra trabajando y las carencias a las que han tenido que hacer frente para resolver los problemas derivados de la falta de recursos económicos, así como las dificultades que esto conlleva puesto que como parte de sus actividades se realizan diversas capacitaciones, recorridos a escuelas, campañas de visitas o caravanas de información dentro del Estado, esto sin considerar los acompañamientos ante distintas autoridades que en muchas ocasiones se realizan como parte del apoyo a las personas que sufren la

violación de sus derechos. Por ello la labor del personal de la CEDH es vital, sobre todo tomando en cuenta que desde el año 2016 hasta la fecha la Comisión Estatal de los Derechos Humanos inició un total de 3 mil 337 escritos de peticiones por presuntas violaciones a los derechos humanos. Derivado de lo anterior, y dentro de la explicación del funcionamiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el titular comenta que se debe contar con cuatro visitadores para el Estado de Tabasco, sin embargo por razones de presupuesto solo se encuentran en funciones tres visitadurías, y éstas, actualmente se encuentran resolviendo un total de 1 mil 054 expedientes tramitados en lo que va del año, adicionándole 555 expedientes rezagados desde el año 2014, generando así una excesiva carga de trabajo derivado desde luego por la plaza de Visitador que no se encuentra activa, la cual corresponde a la Visitaduría Regional de Atención a Migrantes y Grupos Vulnerables de la Frontera Sur, dicha carencia es de suma importancia cubrir, debido a que en la Frontera Sur, se registran casos violaciones a los derechos humanos de los migrantes en tránsito especialmente, por lo que quienes integramos esta Comisión Ordinaria, consideramos de vital interés que la CEDH cuente con un representante en la zona. Actualmente nos encontramos en un proceso de cambio de administración a nivel federal y local, por lo que es importante que durante este período de transición los equipos de trabajo de los gobiernos en funciones y electo, tengan conocimiento de las necesidades que se tienen en el Estado, y en la medida de las posibilidades financieras de la entidad, la creación del presupuesto se realice desde un punto de vista técnico y estratégico, y con ello favorecer al pleno desarrollo de Tabasco. Los tres grandes retos que integran la propuesta de modificación al presupuesto para el año 2019, planteada por el Ombudsman de Tabasco se encuentran proyectadas y enfocadas para contar con los elementos necesarios para el desarrollo y el fortalecimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; así como la implementación de unidades para aplicar los mecanismos de reparación integral de derechos y resolución de conflictos y el impulso para el programa de educación a servidores públicos, diseñado e implementado para que cuenten con conocimientos para el ejercicio de atribuciones específicas con perspectiva de derechos humanos, siendo esto los rubros más importantes sobre los que recaerán la modificación que se pretende realizar al presupuesto para el ejercicio 2019. Derivado de lo anterior la Comisión Estatal planea la creación del programa de educación a servidores públicos para que cuenten con conocimientos para el ejercicio de atribuciones específicas con perspectiva de género, el cual tiene como objetivo generar una disminución en los índices de violaciones a los derechos humanos, y con ello promover el cumplimiento de lo contenido en el párrafo segundo del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, donde menciona que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Mexicano sea parte y nuestra Constitución Local; este objetivo se pretende alcanzar, educando a los servidores con perspectiva en materia de derechos humanos, mediante la implementación de talleres y conferencias para su capacitación, sin embargo por lo importante del tema la capacitación y actualización debe ser constante para lograr el objetivo final. Otro de los programas que se pretende impulsar es el de la creación de las Unidades para aplicar los mecanismos de reparación Integral de derechos humanos y solución de conflictos, esta iniciativa nace de las reiteradas violaciones a los derechos humanos en nuestro Estado y los problemas que eso genera tanto para los habitantes como para las autoridades, esto en virtud de que las personas actualmente tienen que esperar un mayor tiempo a que se les otorgue la reparación por el daño causado y esto genera a su vez para las autoridades desconfianza en ellas, y señalamientos en cuanto a su incorrecta forma de actuar y tratar a los habitantes, por ello estas unidades buscan que la reparación de daños se realice en una etapa procesal temprana y con ello evitar lo mencionado anteriormente. En cuanto a los temas para la protección de los derechos de los habitantes de nuestro Estado se debe procurar siempre estar a la vanguardia, así como la sociedad es un ente en constante evolución, las leyes y los mecanismos para aplicarlas también deben serlo, sobre todo si el resultado de estos genera en el día a día de una sociedad una mayor confianza en las instituciones. Por todo lo anterior y para el mejor desarrollo de los trabajos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se considera importante que dentro de la creación del presupuesto 2019 se valore realizar el ajuste necesario para dotarla de mayores recursos económicos, no solo para el reforzamiento de los proyectos actuales, sino también, para la implementación de los dos nuevos proyectos que tienen. Por lo expuesto y fundado, me permito proponer ante esta Honorable Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único. Se exhorta a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, para que por medio de los equipos de trabajo encargados de la elaboración del presupuesto para el año 2019 de la administración que culmina, así como, a los de la administración que inicia, valoren en la medida de las posibilidades presupuestales del Estado un incremento al presupuesto asignado a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el correcto desempeño de sus funciones. Transitorio. Artículo Único. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso, para que dé seguimiento al presente Punto de Acuerdo hasta su debida conclusión y trámite. Es cuanto ciudadano Presidente.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Odette Carolina Lastra García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, María Félix García Álvarez, Ariel Enrique Cetina Bertruy y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la proposición con Punto

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

de Acuerdo, presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, si aceptaba o no, las adhesiones a la proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por las diputadas integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política; de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; y de un Acuerdo emitido por las comisiones unidas inspectoras de hacienda, Segunda y Tercera; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a las lecturas de los acuerdos citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario que emite la Junta

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

de Coordinación Política, para extender el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, hasta el 31 de diciembre del presente año, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo Parlamentario que emite la Junta de Coordinación Política, para extender el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, hasta el 31 de diciembre del presente año, señaló que seguidamente se procedería a su votación, Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo Parlamentario que emite la Junta de Coordinación Política, para extender el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, hasta el 31 de diciembre del presente año, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Junta de Coordinación Política, para extender el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, hasta el 31 de diciembre del presente año. Instruyendo a

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, enviara a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos; así como las diputadas y diputados que integran la Legislatura, y a las direcciones y unidades de este Honorable Congreso, para su conocimiento. Debiéndose publicar el citado Acuerdo Parlamentario, en la página web de este H. Congreso.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo, señaló que seguidamente se procedería a su votación, Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo, mismo que



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, su publicación en la página electrónica de este Congreso para su conocimiento, y el envío de los asuntos enlistados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su archivo definitivo.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la discusión del Acuerdo emitido por las comisiones unidas inspectoras de hacienda, Segunda y Tercera, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; cuya lectura había sido dispensada, misma que se llevaría a cabo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Acuerdo en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Acuerdo para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procediera a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Acuerdo emitido por las comisiones unidas inspectoras de hacienda, Segunda y Tercera, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Acuerdo emitido por las comisiones unidas inspectoras de hacienda, Segunda y Tercera, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, su publicación en la página electrónica de este Congreso para su conocimiento, y el envío de los asuntos enlistados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su archivo definitivo.

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas María Esther Zapata Zapata, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Sheila Guadalupe Cadena Nieto y Ena Margarita Bolio Ibarra.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes a la Mesa Directiva, Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, señores comunicólogos, ciber amigos que nos siguen a través de la plataforma virtual de este Honorable Congreso, señoras y señores. En las ocasiones que he tomado esta honorable tribuna, siempre he tratado que sea el raciocinio, la sapiencia y cordura, quienes dirijan mis intervenciones. Pero esta vez me es imposible, y voy a dar paso al sentimiento, la indignación, al dolo y reprobación de los acontecimientos que en estos últimos días han lacerado de manera directa al gremio femenino, así es compañeros diputados, me refiero a la ola de feminicidios que han cubierto de sangre a la geografía de nuestro Estado. A principio de este año, para ser precisa el 21 de enero, Tabasco se ubicó en el cuarto lugar nacional en el índice de la tasa de feminicidios, solo después de Sinaloa, Oaxaca y Morelos, esto según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esta cifra denota que Tabasco es el Estado del sureste donde a más mujeres se les arrebató la vida, y para ir cerrando este año nos encontramos frente a frente con los feminicidios, feminicidios continuos que como mujer nos atemorizan y duelen. El pasado 1° de noviembre la Colonia Casa Blanca de este Municipio de Centro fue el punto de atención de todo el Estado al haberse cometido un triple feminicidio, dejando en claro que para muchos las mujeres seguimos siendo el supuesto sexo débil. Así es señoras y señores, tres mujeres que fueron brutal y violentamente privadas de la vida a sangre fría y para iniciar esta semana, ayer nos encontramos con la noticia de otro feminicidio más, esta vez en la Ranchería Anacleto Canabal, donde un hombre apuñaló y degolló a quien era su esposa. Este tipo de actos son los que me incitan a levantar la voz y decir que no queremos ver y saber de más mujeres que se les arrebató la vida, pues a muchos de estos asesinos con el tiempo podrán devolverle la facilidad de transitar libremente. Pero a nosotros quién nos devuelve estas hermanas de género, a esos padres preocupados quién les devuelve a sus hijas, a esos niños que quedan en la orfandad quién les devuelve a sus madres, y a estas víctimas del feminicidio quién señoras y señores, quién será capaz de devolverles la vida. Creo que llegó el momento de hacer valer el Artículo 21 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde se

establece que, el Estado y los municipios dispondrán de las medidas que sean adecuadas y necesarias para garantizar una mejor vida a las mujeres, pues no me gustaría ver convertido a mi pueblo en el nuevo Ciudad Juárez, donde también tengamos un lugar llamado “Las Cruces”. Y es por ello que esta vez no pido al sistema de justicia una comparecencia o un informe, si no en mi calidad de Diputada local, de mujer y ciudadana exijo se tomen las medidas pertinentes para castigar a los asesinos de nuestras hermanas de género, y así salvaguardar la integridad de las mismas. No basta con portar un lazo naranja los días 25 de cada mes, para erradicar la persecución a la mujer, si los demás días del mes portamos luto en el corazón por esas mujeres que son víctimas del feminicidio. Necesitamos cortar de tajo la raíz del silencio que ha traído consigo la muerte de tantas mujeres. Pueblo tabasqueño esto debe ser un dolor igualitario, pues todos provenimos de una mujer y con la fuerza que nos palpita en el corazón digo que ni una, señoras y señores, ni una, compañeros diputados, ni una más. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputados integrantes de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas de este Congreso, representantes de los medios de comunicación, tabasqueñas y tabasqueños, muy buenas tardes. Este próximo 7 de noviembre se conmemoran 73 años de la admisión de México ante la Organización de las Naciones Unidas. Somos uno de los 51 países fundadores que construyeron uno de los más grandes logros de la comunidad internacional y de la humanidad para hacer frente a cuatro propósitos fundamentales. 1. Mantener la paz y la seguridad internacionales. 2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad. 3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas y; 4. La promoción del respeto de los derechos humanos. Al día de hoy posee 193 Estados miembros todos los países soberanos reconocidos internacionalmente, más tres miembros en calidad de observadores. Los cuales realizan una labor indispensable de alcance global con impacto directo en millones de personas alrededor del mundo. Además de luchar constantemente por promover y preservar la paz y la seguridad internacional, como por ejemplo en el combate al hambre y la pobreza, promoción de la educación y de la igualdad de género, así como en la defensa contra el cambio climático, la protección de los derechos humanos y la atención en casos de emergencia, incluyendo asistencia para millones de refugiados y desplazados en el mundo, y aquellos afectados por desastres naturales. Si bien México es un país miembro fundador de las Naciones Unidas, la ONU abrió su primera oficina en el país en 1947. Actualmente ONU México está compuesta por más de 20 agencias especializadas, fondos y programas; y cerca de 800 funcionarias y funcionarios que trabajan conjuntamente con una gran variedad de actores: autoridades federales, estatales y municipales,

organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, medios de comunicación, sector privado y población en general. Las agencias, fondos y programas que componen el Sistema de las Naciones Unidas en México (ONU México), suman a través de sus mandatos específicos una estrategia común de acción y cooperación para promover una mayor inclusión y equidad para todas las personas en un marco de Derechos Humanos, en línea con las prioridades nacionales y la Agenda para el Desarrollo. También trabajan en forma conjunta y coordinada en los temas de importancia que han sido identificados por la comunidad internacional y el propio país: objetivos de desarrollo del milenio, derechos humanos, equidad de género, VIH/SIDA, desastres naturales, entre otros. Los llamados grupos interagerenciales analizan estos y otros temas e identifican áreas de oportunidad para la contribución de la ONU en torno a estos ejes temáticos. Su funcionamiento permite una constante cooperación e intercambio entre las agencias que suman sus capacidades para potenciar su impacto en el país. El Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en México es responsable de asegurar que la presencia de la ONU en el país sea coherente y efectiva dentro de las prioridades nacionales. Cabe señalar que la ONU ha reconocido al gobierno de Tabasco por fomentar el respeto de los derechos humanos; el Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y de Derechos Humanos de San José Costa Rica, organismo auspiciado por la ONU, ha manifestado que trabaja en procesos de cambio de cultura en el entendimiento de derechos humanos desde un enfoque integral, involucrando a instituciones públicas y también a empresarios, para que Tabasco pueda surgir como protagonista en el fomento al respeto de los derechos humanos. Ejemplo de ello, es el primer albergue en Tabasco orientado a lograr la integración con la comunidad local de niños, niñas y adolescentes que huyen de la violencia y que han solicitado la condición de refugiado en México, mismo que fue inaugurado hace dos años por el Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, Mark Manly. Como fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, nos sentimos orgullosos de que México pertenezca y contribuya a los nobles esfuerzos de Naciones Unidas. En este 73° aniversario hacemos un reconocimiento a los muchos logros que se han concretado en favor de la humanidad y los que acontecerán en un futuro próximo. “Democracia Ya, Patria para Todos”. Es cuanto Honorable Asamblea.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales. El feminicidio es la muestra absoluta de una sociedad dolorosamente desigual. El empoderamiento económico de las mujeres reduce la discriminación que sufren

en sus hogares y en sus comunidades. Para lograrlo el Estado y los entes públicos tenemos que generar oportunidades de empleo digno e iniciativas que permitan la reactivación económica de las mujeres y de las familias tabasqueñas. El 23 de octubre mi compañero Diputado Gerald Washington Herrera, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, presentó una Iniciativa de la Ley de Uniformes y Útiles Escolares, la cual aún sigue en espera. Por lo mismo solicito de manera respetuosa y a petición de las mujeres que hoy están aquí interesadas en un proyecto como son las maquiladoras, sean ustedes, la JUCOPO, el conducto para convocar a este Honorable Congreso a tener una reunión con ellas y escuchar cuáles son sus necesidades y cuáles son sus planteamientos. No vamos a poder atender el feminicidio si no empoderamos económicamente a las mujeres, no vamos a poder atender las necesidades sociales si no planteamos en este espacio y en todos los que sean necesarios la manera de resolver los problemas económicos del país, que además la pobreza, tiene rostro de mujer. Por favor, diputadas y diputados abramos esta tribuna a estas mujeres que requieren que las atendamos, escuchemos sus necesidades y después empecemos el debate que es importante en torno a la economía de este Estado y de sus mujeres. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias. Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados. La fracción parlamentaria de MORENA no está obstaculizando ningún proceso legislativo de ninguna iniciativa, punto de acuerdo o exhorto. Ahora bien, en el caso particular de la Iniciativa presentada por el Diputado Gerald Washington, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, se ha dado el trámite respectivo, ya que se está analizando, minuciosamente el alcance en el impacto presupuestal, ya que estamos en presencia de una adición al presupuesto a ejercer en el ejercicio 2019, por tanto, a través de la Comisión de Hacienda, se ha solicitado información a las dependencias correspondientes para que se pueda tener el impacto al presupuesto en términos reales y su viabilidad en el mediano plazo, ya que sería irresponsable por parte del legislativo no hacer dicho estudio. Así como se está analizando la parte jurídica de la Iniciativa; es decir, no es un tema que únicamente implique la emisión de la ley y corresponda a una sola Comisión, por ello, se hace el análisis para no caer en incumplimiento a las normas presupuestarias que rige el ejercicio del gasto público. Para ello, es necesario hacer un estudio responsable, y no a la ligera de la trascendencia o consecuencias que pudiera generar el ser omiso en su análisis. El trabajo legislativo se está realizando prueba de ello, es que, personalmente la Coordinadora y un servidor, hemos presidido reuniones sin tener cita; es decir, se ha tenido apertura y transparencia en el proceso legislativo. MORENA y todos los diputados que conforman esta legislatura tienen el compromiso con

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

todos los sectores productivos del Estado de Tabasco para sacarlo adelante. Muchas gracias. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Pues nuevamente compañeras, compañeros diputados. Llegó hasta la Comisión que una servidora preside de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, una solicitud de las compañeras que nos acompañan hoy, de Exótica Textiles, las compañeras se acercaron de manera personal, un aplauso para las compañeras que nos acompañan hoy. Y que bueno que están, porque no me van a dejar mentir, las compañeras lo hicieron de manera personal, pero también se acercaron a cada uno de los que integramos la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, donde tenemos compañeros del PRI, de MORENA y una servidora del PRD, y fueron atendidas, se lo informo a mi compañera, fueron atendidas, se les hicieron las recomendaciones necesarias y ellas hicieron un planteamiento y las compañeras han sido atendidas puntualmente y si lo quiero aclarar, porque ellas son la muestra de que aquí hay apertura y que fueron atendidas. Así que por parte de nosotros las compañeras están atendidas, compañera Diputada. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: De que las compañeras han sido atendidas, y lo que se propuso aquí en esta Tribuna hace unas semanas, con la Ley de Útiles Escolares y Uniformes, que fue presentada y que está turnada a la Comisión de Educación y la Comisión de Hacienda de este Congreso del Estado, como lo platicaba mi compañera la Diputada Katia, en lo que se refiere a los asuntos de atenderlos, es que pudieran tener un reunión general con la JUCOPO, y que pudieran hacer los planteamientos, y la gente que conoce de las leyes y nosotros que estamos aquí, en este Congreso del Estado, pudieran haber las probabilidades y posibilidades como se presentó en la ley; de que se pudieran tener útiles y uniformes para todos los niños y jóvenes de este Estado. Yo creo que en la parte, que dicen que tenemos que checar presupuestalmente, creo que puede ser una propuesta que se está manejando a nivel nacional, lo puede manejar el próximo Gobernador del Estado, y lo que estamos poniendo aquí, es una ley que si se llegara a aprobar con la mayoría de todos los diputados, es una parte que le corresponderá al Gobernador. En qué ciclo lo podría proponer; en el ciclo 2019 o en el ciclo que siga, para los niños de este Estado. Creo que eso es lo primordial, no ver, sino lo que quería escuchar las compañeras que se encuentran aquí, y lo que planteaba mi compañera del PRI, la Diputada Katia, es una manera de cómo podríamos empoderar a la mujer en la economía, por lo que está sucediendo en

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

estos momentos, con los feminicidios que tiene el estado de Tabasco, y la zona de las mujeres que se encuentran aquí, de Teapa, porque no nada más son de Macuspana, hay gente de Teapa, Cárdenas, Nacajuca, y del Municipio de Centro. Pudieran de alguna otra manera ver la posibilidad, de que si tenemos un problema y hay un error legislativo, la ley que se presentó necesita modificaciones, pues quisieran estar presentes para que los asesores que tiene el Congreso del Estado, lo que tengamos que modificar, se modifique. Ellas son gente que quieren luchar, están preparadas, están teniendo todos los conocimientos, se siguen preparando para que el día de mañana puedan ser competitivas y también lo que ellos representan a nivel estado, y las manos tabasqueñas, de las mejores manos de trabajo que puedan tener, no nada más existan en el norte de este país, las maquiladoras que se necesitan sino así como el día de hoy, tienen un Presidente de la República tabasqueño, también podemos tener las primeras maquiladoras tabasqueñas, también en este Estado. Tiene que ser global, ellos nos están pidiendo, como algunos pensarán, que ellas tienen que hacer todo el uniforme de este Estado, sino se quieren y se sienten, están preparadas para ser competitivas y decir también nosotros el día de mañana, podemos confeccionar y hacer los uniformes escolares de este Estado. Muchas gracias señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Hay algo, como Diputado de MORENA, que no acepto; y es lo mismo de siempre, que todo se quiere politizar, y entonces se quiere aparentar de que esta fracción parlamentaria no quiere aprobar una ley, que en su momento puede ayudar a muchos ciudadanos en un empleo, y ayudar en su educación a los estudiantes, y desde luego que eso no lo vamos a aceptar. Les quiero decir algo, tiene varios años ya, esta lucha, la conozco; he platicado con muchos líderes de este movimiento, y en su momento no fueron atendidos por el actual Gobierno del Estado, y eso es una realidad. Y ahora resulta que los integrantes de la fracción parlamentaria del PRD, ahora si se rasgan las vestiduras, ya que están a unos días de entregar el equipo. Estamos dentro de un programa nacional, se adecuaron los planes de desarrollo municipales, estatales y federales, para hacer un solo programa, un solo padrón de beneficiarios de los programas sociales. Se están integrando padrones para apoyar a los estudiantes con becas, a los que van egresando de las universidades y puedan aplicar sus conocimientos. Y el día de hoy; qué es lo que se está discutiendo en este Congreso, ahí está la propuesta, bienvenida. Pero está la Comisión de Educación y la de Presupuesto, que tienen que discutir dos cosas; uno, que no contravenga todas las disposiciones legales, en el caso de los útiles escolares, y en el caso de los programas sociales que se



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

están implementando, y dos, la suficiencia presupuestal debido a que va a ser un programa estatal, porque se está proponiendo una ley estatal. Y eso está en comisiones compañeras y compañeros, y desde luego que esto se tiene que discutir, porque no solo hay que saber; cómo van a entregar el Estado de Tabasco, las deudas que van a quedar y los compromisos, y desde luego revisar perfectamente. Pero tengan la plena seguridad, de que si hay suficiencia presupuestal, desde luego que vamos para adelante. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Presidente si me hace el favor de pedirle a la Diputada Primera Secretaria, que de lectura al documento que le acabo de hacer llegar.

Señalando el Diputado Presidente: Con mucho gusto Diputada Katia Ornelas Gil, nada más que le digo que al momento de leerla se le agotarían los 3 minutos.

Expresando la Diputada Katia Ornelas Gil: Los contamos si le parece bien.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria dio lectura al documento referido en los siguientes términos: Con gusto Diputado Presidente. Ciudadanos diputados que conforman la fracción parlamentaria de MORENA en el Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Distinguidos legisladores, por este conducto tenemos a bien informar a ustedes lo siguiente: Este martes 6 de noviembre a las 9 horas, Costureras y Sastres Industriales Cooperativistas de Tabasco, nos daremos cita en el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el objetivo es reunirnos con todas y todos ustedes para que escuche nuestra voz y conozcan: 1.- Las grandes ventajas que representa el Proyecto de Ley de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos para todas las familias tabasqueñas, principalmente las más empobrecidas que tienen niños y jóvenes estudiando en escuelas públicas de Tabasco. 2.- Las grandes ventajas que representa para todas y todos costureras y sastres individuales tabasqueños, que durante toda la vida hemos sido olvidados y excluidos de todos los concursos y adjudicaciones que realizan cada año, ayuntamientos y funcionarios en los 3 niveles de Gobierno para beneficiar solamente a coyotes, amigos, empresarios millonarios y mafiosos locales y foráneos. Amigos y hermanos legisladores votamos por ustedes y vamos con la esperanza de que nuestra voz sea escuchada y nos atiendan, no esperamos de ustedes una traición y un engaño más, como hicieron nuestros legisladores en el año 2012 y en las 2 últimas legislaturas. Reciban de antemano nuestra gratitud.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

Atentamente. Unidas y organizados venceremos, venceremos. Al calce de las hojas están las firmas, nombres y rubricas. Documento que se recibió el 5 de noviembre a las 13 horas con 40 minutos.

Continuando con su intervención la Diputada Katia Ornelas Gil, manifestó: La intención de que pudieran leer el documento es precisamente para retomar la petición que hice inicialmente, yo jamás dije que no había voluntad de dictaminar o de resolver en las comisiones a las que fue turnada la iniciativa, sino que estaban solicitando tener una reunión con el Congreso y sus integrantes. Diputados me parece que no debe de haber ningún problema y mi fundamentación fue en razón de un feminicidio que además nos tiene a todos impactados y que precisamente es lo que estamos pidiendo, que les demos oportunidades a las mujeres y si nosotros podemos coadyuvar pues hagámoslo y hagámoslo de buena manera, no se trata de politizar. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Sin duda que todos los días desayunamos con noticias, comentarios, de que en Tabasco se viven tiempos diferentes, y que llamamos a la reconciliación, al amor, a transitar con respeto, pero en los hechos hacemos lo contrario, y eso es muy preocupante, y es lo que he venido a decir aquí en esta Tribuna que merece respeto. Le quiero decir de manera específica al compañero Diputado Rafael Elías que siempre observo que pasa a justificar una y otra acción y que además criticando al gobierno actual, y te recuerdo Rafa que tú fuiste parte de este Gobierno. Miren datos oficiales de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, está en el Portal, y se dice que a estas compañeras que están aquí hoy, las textileras, se les proporcionó un proyecto de ingeniería para una planta física de su maquiladora, el Gobierno del Estado hizo esa gestión, así que no se vale Rafa que se diga que el Gobierno del Estado no hizo nada. Desde luego que fueron recursos estatales y federales, alrededor de 9 millones de pesos y basta decir que hasta la fecha no se ha comprobado dicho recurso, y quiero dejarlo en claro porque tenemos que hablar con honor a la verdad, y desde luego compañeras que vamos a seguir trabajando, aquí sería un error que este tema lo lleváramos al asunto político, es una obligación nuestra como diputados, pero también del próximo Gobierno, que se les siga apoyando y continuando con este programa, que creo será de beneficio para las mujeres, tabasqueñas y tabasqueños, pero no vengamos a decir cosas que no son. Muchas gracias. Es cuanto.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros. Primero pues hay que aclarar paradas, y yo no me voy a quedar callado, Elsy, desde luego que estuve como 2 años en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a invitación de Arturo Núñez, y renuncie al cargo que tenía, porque era un Gobierno que no atendía, que no resolvía, y que no quisimos seguir siendo parte de ese gran fracaso del Gobierno del Estado, por eso nos fuimos, llegamos con la mayor de las intenciones de trabajar pero tuvimos que hacerlo de manera diferente y tuvimos que dedicarnos mejor, porque me hubiera podido haber quedado ahí plácidamente de florero pero no estamos para eso compañera Diputada y por eso nos retiramos voluntariamente, sin decir nada a nadie, renunciamos en el momento justo que teníamos que renunciar. Y lo otro compañeras y compañeros, porque está claro, la estrategia de la politización, miren, se está discutiendo inclusive, un empréstito de 6 mil millones de pesos más o menos, para poder arrancar el nuevo Gobierno, y sería muy irresponsable de nuestra parte, es más sería un engaño a las compañeras, compañeros, al pueblo de Tabasco, que se legislara al vapor, no porque estemos en contra de nadie, al contrario, queremos precisamente y estoy totalmente de acuerdo con ese escrito, que se acabe el compadrazgo el amiguismo, que solamente se les contrate a los que tienen dinero y que sea precisamente a quienes les haga falta que se dediquen a una actividad lícita y puedan sacar adelante a su familia, claro que somos generosos y de antemano queremos la reconciliación y queremos lo mejor para el desarrollo del Estado de Tabasco, pero también tenemos que hablar con claridad y con la verdad, por eso en mi intervención que decía, que esto es un asunto que se tiene que legislar para adecuar ese programa al padrón único de beneficiarios de los programas, porque además este Congreso así lo aprobó, pero también la adecuación presupuestal, porque aplicar una ley de esa investidura estamos hablando de lo que platicaba con el compañero Gerald de que son como 1000 millones de pesos ese es el cálculo, y además tendríamos que discutir hasta que nivel del Gobierno o de los estudiantes en escuelas va a abarcar la ley que se propone, hay situaciones que hay que discutir, está en comisiones y tengan la plena seguridad de que la fracción parlamentaria de MORENA va a trabajar siempre pensando en favor de la gente. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días. Medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados y público que nos acompaña: El día de hoy, llena de consternación y

tristeza, asumo la responsabilidad de pronunciarme en razón de la horrible tragedia que acaba de suscitarse hace unos días, en la colonia Casa Blanca. Un hombre, siendo apenas un muchacho, de manera artera y sin ninguna clase de escrúpulos, asesinó a sangre fría a su expareja, a su excuñada y a su exconcuña, además de herir de manera grave a una mujer que brindaba el servicio doméstico en esta misma casa. De una manera terriblemente sangrienta apuñaló reiteradamente a cada una, arrancándoles el futuro y la vida a estas mujeres. Con tan sólo 22 años de edad, él interpone como excusa para cometer dicha monstruosidad que no le permitían visitar a su hija de 5 años. Aún sin poder asimilar completamente lo fatídico de tales hechos, y sin haber cumplido siquiera una semana de aquel episodio nefasto, cuando otro sujeto, sin el menor sentido del respeto por la vida, impunemente repitió el mismo patrón y asesinó a su esposa, para posteriormente quitarse la vida. Llega el momento de la reflexión compañeras y compañeros nos encontramos frente a un sinfín de incertidumbres que nos dejan sencillamente perplejas al preguntarnos con una profunda preocupación ante tales hechos: ¿Cómo hemos llegado a esta realidad que nos atrapa y aterriza? ¿Cómo es posible que ya no encontremos en una situación de riesgo sólo por el simple hecho de ser mujeres? Se nos ha arrebatado el derecho a sentirnos seguras, a no temer cuando salimos por la calle, y peor aún, a no sentirnos tranquilas ni siquiera en nuestros hogares. Pretenden robarnos la esperanza, el futuro y la vida. Hemos entrado en una etapa de cataclismo en la que nuestro tejido social se sigue desmembrando constantemente y el respeto a la vida y a nuestra dignidad humana ha sido reducido y menoscabado de una manera siniestra. Ahondando ya en la materia jurídica, según nuestro Artículo 115 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, una de las circunstancias necesarias para que se considere el delito como “feminicidio” es que: “exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, o cualquier otra relación de hecho o amistad”, por lo tanto es claro que el multihomicida al ser expareja de la víctima; deberá ser sentenciado por feminicidio. Pero, ¿En qué nos alivia que lo hayan atrapado con su menor hija entre brazos, si el tipo no mostró remordimiento alguno? Contemplar el rostro tranquilo y relajado del asesino es la más grande de las burlas y la más clara evidencia del sentimiento de impunidad que hoy me agobia, pues vamos, no mostraba ninguna clase de temor o arrepentimiento, y es ahí donde debemos detenernos a pensar que algo realmente no está funcionando, que algo estamos haciendo mal y que desde hace mucho está descompuesto. No puede ya concebirse semejantes brutalidades de los hombres hacia las mujeres, y mucho menos cuando juntos tejieron un lazo tan importante como lo es aquella hija que hoy miserablemente ha perdido para siempre a su madre. Es ahí donde yo como mujer con un profundo sentimiento de indignación por los repugnantes sucesos cuestiono: ¿Qué está haciendo el Estado para revertir esta realidad? ¿Qué hará nuestra

sociedad para sanar todas heridas? Estoy convencida que no podemos quedarnos calladas, ni como mujeres ni como representantes populares mientras sigan teniendo lugar estas atrocidades, y sigan aumentando alarmantemente las oscuras estadísticas, pues Tabasco en la actualidad se encuentra en el cuarto lugar nacional en la tasa de feminicidios por cada mil habitantes. Es urgente y necesario que se diseñen, implementen y evalúen las políticas públicas netamente adecuadas, en las cuales todas las instituciones a nivel local que se dedican a la protección de las mujeres, actúen de una manera ardua y responsable, para no seguir siendo rebasados por esta realidad actual que resulta bochornosa. Considero que debemos organizarnos y hacer un frente común entre las diputadas y diputados y crear directrices de los institutos de la mujer estatal y federal, así como con la Fiscalía de Género, para revisar que se está haciendo al respecto. Juntas debemos realizar los proyectos con las medidas pertinentes de prevención, en talleres de masculinidad, en apoyo a mujeres violentadas, en asistencia psicológica y todo lo que sea necesario para revertir estos fatídicos hechos. Necesitamos unirnos como autoridad y sociedad en general, para abrir los espacios donde pueda resguardarse y brindarle la protección debida a la mujer amenazada y violentada, para garantizar así su seguridad, su integridad y lo más primordial de todo: sus vidas. Ante los acontecimientos pasados, debemos concatenarnos con los institutos y direcciones de atención a la mujer en los municipios y la fiscalía correspondiente a delitos de género, para no ser también responsables al ser espectadoras inoperantes. Debemos redoblar esfuerzos y trabajar en unidad, todas las que nos dedicamos a la defensa de una vida libre de violencia y hacer a un lado los protagonismos para abrirle paso a la unidad en virtud de la justicia. Esta lucha va más allá de partidos y militancias, porque todas somos mujeres y todas aquí hemos luchado por vivir una vida tranquila y digna, sin acoso, sin discriminación, sin violencia. Ya no podemos permitir ni minimizar todas estas hostilidades. Hacernos de la vista gorda, nos convertiría inmediatamente en cómplices directos de todos estos depredadores, y estaríamos así condenando a miles de mujeres, como tú y como yo, a seguir padeciendo este furibundo lastre que llevamos a cuestas. No, amigas y amigos, no cederemos jamás a la defensa de estos planteamientos mientras sigan teniendo cabida hechos de esta naturaleza tan perversa y deshumanizada. El camino será largo y aparecerán muchísimos contratiempos, pero no se descansará ni se escatimarán esfuerzos hasta que se haya logrado construir una buena y eficaz cultura de la prevención; una protección que garantice la seguridad de manera íntegra para quien se halle en peligro; un castigo severo para quienes sigan perpetuando esta clase de conductas repugnantes; y por último, como gran objetivo: Una vida completamente libre de violencia para todas las mujeres de Tabasco y de México. No es capricho ni una demanda sin fundamento, es justicia y es nuestro derecho. Hoy de manera comprometida y en nombre de éstas y de todas las víctimas, declaro sin titubeos: Está Prohibido olvidar a

nuestras mujeres asesinadas, ya que merecen justicia; y está prohibido desamparar a ninguna ya que todas merecemos respeto. De manera firme les repito: Ni una más, ni una menos, ya basta. Por consiguiente, también hacer un informe rapidísimo en relación a los artículos que habla la intimidad e imagen personal. Ya se le notificó a nuestra Coordinadora parlamentaria, la Diputada Beatriz Milland Pérez, la Senadora Malu Micher y Senadora Alejandra, quienes presiden la Comisión de Género del Senado de la República. Nos va a esperar en próximos días, para buscar la reforma a nivel federal en el Código Penal Federal. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna dijo: Hoy los poetas recitamos por un sueño: Salvar al mundo de la devastación. El esfuerzo que hagamos es pequeño, pero si te unes, seremos un montón. Proteger el agua pura es desempeño, también cuidarla de la contaminación. Preservar el aire limpio con ingenio, evita males de la respiración. La tierra no resiste otro milenio, si a este tema no le damos atención; tal vez haya que cambiar pronto el diseño de este sistema de la autodestrucción. Buenas tardes. En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, quiero hacer hincapié que el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, se ha convertido en uno de los mayores problemas no solo ambiental, sino también de salud y económico en todo el mundo. El fin de semana, nos informaron autoridades del Ayuntamiento del Municipio de Centro, que alrededor de 18 colonias, resultaron afectadas a raíz de la tromba que azotó al municipio. El principal motivo es la cantidad de residuos sólidos, de toda clase, que obstruyó el sistema de drenaje y alcantarillado; provocando inundaciones en localidades bajas y de desahogo natural por escurrimiento. De acuerdo con la Coordinación de Limpia, durante el operativo emergente implementado desde la tarde del viernes, fueron levantadas unas 150 toneladas de residuos sólidos que bloqueaban el paso del agua proveniente de las fuertes lluvias de más de 82 milímetros registradas en la demarcación; ahí el agua alcanzó un nivel de hasta medio metro, de acuerdo a los datos proporcionados por CONAGUA. Es relevante señalar que cada año, se generan en todo el planeta entre siete mil y diez mil millones de toneladas de residuos y alrededor de tres mil millones de personas carecen de acceso a instalaciones controladas de gestión de residuos. De acuerdo a la información proporcionada por el Banco Mundial, en un informe titulado: “Los desechos 2.0: Un panorama global de la gestión de desechos sólidos hasta 2050”, en apenas 30 años, la cantidad de desechos orgánicos e inorgánicos en el planeta, podría crecer 70 por ciento frente a los niveles actuales, con severas consecuencias económicas y ambientales. Por otra parte, Javier López Casarín, Presidente de Fundación Reinventando a México, en días pasados señaló: que de las 541 mil

toneladas diarias de basura que genera América Latina, México aporta más del 20 por ciento. Es por ello que fijo mi posicionamiento, desde esta Tribuna, para hacer un llamado al Gobernador Electo, a las y los presidentes municipales, y por supuesto a mis compañeros y compañeros diputados, para que en Tabasco, le demos un mayor peso al diseño metodológico en el tratamiento de residuos sólidos desde un punto de vista innovador dentro de la agenda pública. Es prioritario establecer programas de educación ambiental formal, como política de estado, reforzada por las acciones afirmativas necesarias desde los hogares tabasqueños; el objetivo ir corrigiendo este problema y reducir la generación de residuos que pueden ser reutilizados. Como planteamiento inicial se debe diseñar un Plan Sectorial del Manejo de Residuos Sólidos, de la mano con los especialistas, que tendrá como columna vertebral la participación activa de los tabasqueños. Las familias tabasqueñas deberán implementar en sus casas, la separación básica de los residuos, orgánicos e inorgánicos, e implementar como regla las 4R: Reducir, Reutilizar, Reciclar y Recuperar. Lo anterior, es sólo el inicio de una política social, que nos permitirá sensibilizar a la sociedad, principalmente a los niños, niñas y jóvenes. La generación de residuos sólidos, es un tema complicado, sensible y sobre todo importante, que en la actualidad, a pesar de que existan líderes de diversos países que todavía niegan la existencia del cambio climático, éste ya es una realidad y todos y todas podemos hacer algo por pequeño que sea para intentar frenarlo. En esta legislatura estamos proponiendo evitar el consumo de los plásticos de un solo uso para los que existen otras alternativas, por citar algunos; popotes comestibles, platos y cubiertos hechos de agave o semilla de aguacate. Asimismo, con respecto a aquellos productos para los que no existen alternativas adecuadas, se están evaluando y analizando medidas a nivel estatal para impedir un incremento de su consumo, por ejemplo, que los tapones y tapas de las botellas de plástico estén unidas al cuerpo de la misma. También, se han propuesto establecer objetivos estatales y municipales, con la intención de conseguir una reducción "sostenida" de su uso a lo largo de un determinado período de tiempo. En próximos días, vamos a implementar una propuesta para que se reduzca el uso de plástico en este recinto, y en la mayoría de las dependencias de gobierno, estatales y municipales. Además, vamos proponer en el seno de la Comisión que presido, firmar un Convenio con la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, de la cual también soy integrante, para crear cuatro ejes sociales en nuestro Estado: 1.- La recuperación de espacios público; 2.- El rescate de centros educativos y deportivos; 3.- Fortalecer la utilización de espacios culturales y deportivos, y sobre todo; 4.- Cuidar nuestro medio ambiente. Nuestro objetivo es salvar a los jóvenes en riesgo, cuya única escuela es la calle, con un uso adecuado del tiempo libre, enseñándoles el arte, los deportes y la excelencia educativa llevada a la vida diaria. Eso permite levantar su autoestima y generar micro negocios en las zonas más vulnerables. Nuestra

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

intención como representantes de los tabasqueños es darles voz a las demandas sociales y sobre todo que la Cuarta Transformación, va en serio. No podemos seguir siendo indolentes, ni omisos a las causas que dieron origen a esta votación histórica a favor de un cambio. Es necesario demostrar que entre todos, sin distinción de partidos políticos, sin distinguos de creencias, ni de posición social, estamos requiriendo trabajar unidos, de la mano de nuestras autoridades para construir un mejor municipio, un mejor estado y un mejor país. Para concluir voy a leer una frase de Donella Newast, quien fuera una científica ambiental pionera, y es la siguiente: “Puede ser que se engañe a los votantes, pero jamás engañaremos a la naturaleza”. Es cuanto, ciudadano Presidente. Gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con siete minutos, del día seis de noviembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 9 horas del día 8 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 6 de noviembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 6 de noviembre de 2018, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald



Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 6 de noviembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficio firmado por el Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, informe a ese organismo nacional, la aplicación que se le ha dado a los artículos Tercero y Décimo Segundo Transitorio, de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes.

2.- Oficio firmado por la Diputada Nora Yessica Merino Escamilla, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual comunica la constitución e instalación de la Sexagésima Legislatura, así como la elección del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

3.- Circular firmada por la Diputada Celeste Gómez Fragoso, Primera Secretaria de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual comunica el nombramiento del Licenciado José Ricardo Narváez Martínez, como Secretario General.

4.- Oficio firmado por el Diputado Jesús Villareal Macías, Presidente del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite Acuerdo por el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, y a los congresos de las entidades

federativas, que aún no tienen en el Código Penal el delito de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, para que lo tipifiquen.

5.- Escritos firmados por trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Centla, mediante los cuales solicitan la intervención de este Honorable Congreso ante el Director General de dicho centro educativo con la finalidad de resolver el problema de acoso laboral que se presenta.

6.- Copia de un escrito dirigido al Ciudadano Ángel Jesús Santamaría Pérez, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, firmado por el Ciudadano Abel Falcón Núñez, Tercer Regidor del citado Ayuntamiento, mediante el cual da respuesta a las observaciones hechas por la supuesta contratación de personal con nexos de consanguinidad y afinidad.

#### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:**

El oficio firmado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al titular del organismo autónomo referido, el trámite dado a su oficio.

Respecto a los oficios y circular remitidos por los honorables congresos de los estados de Puebla, Guanajuato y Chihuahua, se ordenó enviar los acuses respectivos.

La copia del escrito enviado por trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Centla, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos. La copia del escrito dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento.

## **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS**

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Saludo con mucho afecto y respeto a la Mesa Directiva de esta Soberanía. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la misma. Buenos días compañeros diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que unidos damos vida, forma y fondo a ésta, nuestra Sexagésima Tercera Legislatura. Amigos comunicadores de los diferentes medios informativos, ciber amigos que dan seguimiento a esta Sesión Ordinaria a través de la plataforma virtual de este Honorable Congreso del Estado. Señoras y señores que tienen a bien conglomerarse en esta cúpula de la democracia, sean todos bienvenidos. Quien suscribe, Diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Con fecha 20 de diciembre de 2003, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, emitió el Decreto número 290, mediante el cual se expide la actual Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, abrogándose la anterior de 1976. Del contenido de dicho ordenamiento se desprende que la función notarial es de orden público e interés social y que el ejercicio del notariado en el Estado de Tabasco está a cargo del Poder Ejecutivo de la entidad y por delegación se encomienda a profesionales del derecho en virtud de la patente que para ese efecto se les otorga. También se señala que la vigilancia y cumplimiento de la ley del notariado le corresponde al Poder Ejecutivo del Estado. Conforme al Artículo 8 del mencionado cuerpo normativo. El Notario es un profesional del derecho investido de fe pública, quien hace constar los actos y hechos jurídicos a los que los interesados quieran o deban dar autenticidad, conforme a las leyes y quien se encuentra autorizado para intervenir en tales actos o hechos jurídicos. Quien también funge como auxiliar de la administración de justicia, acorde a lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Para interrumpir el desempeño de su función, al Notario se le puede conceder licencia en los términos que la citada ley del notariado señala, en su Artículo 29.

En el Estado de Tabasco, es un hecho público, que por su perfil y experiencia, diversos notarios, han sido designados, ya sea por el Congreso del Estado o por el Gobernador, según su competencia, para ocupar cargos dentro de la administración pública estatal, en el Poder Judicial o en otras áreas, por lo que algunos han sido Gobernador Interino, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrados, Procurador General de Justicia, entre otros; y para poder ocupar cualquiera de esos cargos, en el Artículo 29 de la Ley del Notariado antes de estas reformas se establecía que a los notarios se les concedería licencia por el termino de 6 años, excepto en los casos de los cargos de elección popular. Con posterioridad a la emisión de la Ley del Notariado, se han expedido reformas a la Constitución Política del Estado, así como a diversas leyes secundarias, que han ampliado los plazos para la duración de diversos cargos; por ejemplo el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia anteriormente, era de 8 años y se amplió a 15 años, el del Procurador General de Justicia, como era una dependencia del Poder Ejecutivo, era por 6 años; sin embargo, al dotarlo de autonomía constitucional, se estableció que el Fiscal General del Estado dure en el cargo 9 años. Aunado a ello, a partir del año 2014, se introdujo la reelección de legisladores federales y locales, así como la de alcaldes. En razón de ello, el plazo y los cargos por los que se puede conceder licencia a un Notario Público, que establece el Artículo 29 de la Ley del Notariado del Estado, ya no son acordes a la nueva realidad que se ha mencionado. En efecto, el Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia serán nombrados por un período único de quince años. La ley señalará el procedimiento que deberá seguirse para tales efectos. Que, por su parte, los artículos 54 ter de la Constitución Política del Estado y el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, establecen que el Fiscal General dura en su encargo un período improrrogable de nueve años. En virtud de lo anterior y tomando en consideración que existen cargos que como los de magistrados, Fiscal General, entre otros, que si bien no son de elección popular, sí son cargos de importancia en la vida política y social del Estado, y que al ser nombrados por el Congreso, analógicamente se trata de una elección indirecta, con las que se fortalece la independencia del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y aquellos otros tribunales. Por tal razón, se propone reformar el Artículo 29 de la Ley del Notariado del Estado de Tabasco; para establecer que a los notarios públicos se le podrá conceder licencia para separarse del cargo por un período no mayor a nueve años, excepto, cuando la licencia que se conceda a un Notario sea para desempeñar cargos de elección popular o de designación, nombramiento o elección, realizada por el Congreso del Estado. Lo cual se considera procedente, porque no existe razón jurídica, para impedirle su acceso a desempeñar los cargos mencionados, tomando en cuenta los principios actuales de nuestras constituciones federal y local, relativos a los derechos Pro Homine y Pro

Persona. Aunado a ello, se afecta tanto la independencia como el funcionamiento del Poder Judicial, de los órganos jurisdiccionales y de la Fiscalía General, si termina antes de que venza el plazo de su nombramiento, cuando quien ocupe esos cargos sea un Notario Público y tenga que dejarlo para regresar a su notaría para no perder su patente. Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley del Notariado para el Estado de Tabasco. Artículo 29.- No podrá concederse prórroga, licencia, o licencias consecutivas a un fedatario para separarse del ejercicio de sus funciones por más de nueve años; transcurrido dicho término, el Notario debe volver inmediatamente a sus funciones y actuar durante un año consecutivo, por lo menos. Si el Notario en este caso no regresa a sus funciones o habiendo regresado no permanece en ellas un año consecutivo, previa audiencia y seguidas las formalidades del caso, perderá la patente y se procederá a designar nuevo Notario titular en los términos del Artículo 16 de esta Ley. Se exceptúa de esta disposición, la licencia que se conceda a un Notario para desempeñar cargos de elección popular o de designación, nombramiento o elección realizada por el Congreso del Estado, en cuyo caso la licencia durará hasta que concluya el cargo de que se trate. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las nueve horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:**

Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados integrantes de la LXIII

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, representantes de los medios de comunicación, tabasqueñas y tabasqueños. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78, segundo párrafo y 58, fracción XXIV, inciso H) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto para Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el nombre del Maestro José Gorostiza Alcalá. Desde su creación el Muro de Honor de este Honorable Congreso Legislativo, tiene como objetivo elevar al más alto honor el nombre de celebres tabasqueños y tabasqueñas que por sus aportaciones a la ciencia, la cultura, la política, la educación y la defensa de la patria, se han destacado como naturales de esta tierra. De acuerdo a la información de la vida y obra publicada por diversas fuentes citadas debidamente en el cuerpo de la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que propongo, me permito compartir algunos datos relevantes del Maestro José Gorostiza. Nació en San Juan Bautista, hoy Villahermosa, Tabasco el 10 de noviembre de 1901. Fue poeta y diplomático distinguido, la mayor parte de su vida trabajó al servicio de la patria desempeñando cargos como el de canciller, Secretario de Embajada, Subsecretario de Relaciones Exteriores y otros puestos similares. En su juventud se trasladó a la Ciudad de México, donde estudió Letras y se desempeñó como profesor de Literatura Mexicana en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, y de Historia Moderna en la Escuela Nacional de Maestros. Perteneció al grupo de Los Contemporáneos, junto a Salvador Novo, Carlos Pellicer, Antonieta Rivas Mercado, Jaime Torres Bodet, Xavier Villaurrutia y otro conjunto de jóvenes, creadores de la revista Contemporáneos, que se encargaba de difundir innovaciones del arte y la cultura. A los 26 años ingresó en el Servicio Exterior de México y fue enviado a Londres como Canciller; después se trasladó a Copenhague como Segundo Secretario de Embajada y de ahí a Roma en Carácter de Primer Secretario. Dedicó el resto de su vida profesional a la diplomacia, en la que llegó a ser Subsecretario de Relaciones Exteriores, tras ocupar diversos cargos de importancia. En 1944 se desempeñó como Ministro Plenipotenciario y Director General de Asuntos Políticos y del Servicio Diplomático. En 1950 fue asesor de representante de México, ante el Consejo de Seguridad de la ONU. De 1950 a 1951 fue embajador de México en Grecia. De 1953 a 1964 participó como delegado en muchas conferencias internacionales y de 1965 a 1970, ocupó la presidencia de la Comisión Nacional de Energía Nuclear. Dentro del ámbito de las letras, Gorostiza fue escritor de ensayo y poesía, destacándose en ésta última su obra, aunque escasa, es muy brillante y compleja, publicó: “Canciones para cantar en las barcas” en 1925, “muerte sin fin en 1939”, “poesía” en 1964, y “prosa” en 1969. En 1954 fue

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

electo miembro de la Academia Mexicana de la Lengua. Entre su trabajo sobresale, su obra monumental “Muerte sin fin”, considerado como uno de los poemas más importantes de la lírica en español, y a la vez, uno de los más profundos. Integrado por casi 20 secciones de versos, en los que la metáfora y la lírica presentan una pugna entre el agua y el recipiente que la contiene. Este poema de carácter filosófico, resume las preocupaciones vitales del autor: Dios, el hombre, el universo, la sustancia, la muerte; su compleja composición, permite varias lecturas e interpretaciones de sus versos; sin embargo, el mero acercamiento a su poesía es ya un deleite para el amante de la belleza. Si el nombre de Gorostiza se compara con los de algunos de los mayores poetas universales, es porque en efecto la breve obra de este autor es también la de unos de los más profundos poetas de nuestra época. José Gorostiza, conocido como “el poeta de la inteligencia” debido a lo reflexivo de su trabajo, fue galardonado con el Premio Mazatlán de Literatura 1965 y el Premio Nacional de Ciencias y Artes en Literatura 1968. Finalmente, murió a los 71 años, el 16 de marzo de 1973, dejando como legado su obra, catalogada como patrimonio de la literatura mexicana, a la cual, sin duda, vale la pena acercarse. Ante lo prolífico de la carrera poética y diplomática de José Gorostiza Alcalá y en el marco del 117 aniversario de su natalicio, para la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, resulta imperante que el Estado de Tabasco a través de esta Soberanía rinda justo homenaje a tan destacado tabasqueño, siendo su nombre a perpetuidad con letras de oro en el Muro de Honor del Rencito Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Por todo lo anteriormente y fundado propongo el Decreto para que se instruya inscribir en el Muro de Honor del Rencito Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, colocado en las partes laterales derecha e izquierda de este el nombre del Maestro José Gorostiza Alcalá, sobresaliente tabasqueño que durante su vida tuvo injerencia en la definición social, cultural y política del Estado de Tabasco. Asimismo, en sesión solemne de la Cámara de Diputados de esta LXIII Legislatura, deberá develarse la inscripción del nombre del Maestro José Gorostiza Alcalá, para tal efecto invítese a la misma a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial. La historia de Tabasco debe recordar a tan insigne tabasqueño y esta Legislatura tiene la oportunidad de rendir el homenaje que merece; por lo que apelo a ustedes compañeras diputadas y diputados para que hagamos la parte que nos corresponde en la construcción de la historia de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ariel Enrique Cetina Bertruy, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Odette Carolina Lastra García y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la Iniciativa

con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

Muy buenos días, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, representantes del Centro de Investigación Gastronómica del Estado de Tabasco, de la Integradora de Servicios Turísticos de la Chontalpa, de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, de las asociaciones civiles vinculadas a la gastronomía y al turismo que nos acompañan, medios de comunicación, público presente, y a quienes nos sintoniza a través de internet. De acuerdo a lo establecido en el doceavo párrafo del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. Conforme al Artículo 3 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, las manifestaciones culturales, son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa. De conformidad con los artículos 15 y 16 de dicho ordenamiento, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, desarrollarán acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial, favoreciendo la



dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante su investigación, difusión, estudio y conocimiento; asimismo, en el ámbito de su competencia, podrán regular el resguardo del patrimonio cultural inmaterial e incentivar la participación de las organizaciones de la sociedad civil y pueblos originarios. Aunado a esas disposiciones, debe observarse lo que señala la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada el 17 de octubre de 2003, en la ciudad de París, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el 27 de octubre de 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2006. La UNESCO afirma que dentro del patrimonio cultural deben considerarse, además de los monumentos y colecciones de objetos, todas las tradiciones y/o expresiones que se mantienen vigentes generación tras generación y son transmitidas a los descendientes, dentro de las cuales se ubican los usos sociales, los rituales, las tradiciones orales, las artes del espectáculo, las festividades, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, los conocimientos y técnicas ligados a la artesanía tradicional. De acuerdo con la Resolución aprobada el 16 de noviembre de 2010, la Cocina Mexicana es considerada Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; categoría que comparte solo con la cocina mediterránea y los usos sociales de las cocinas francesas y japonesa. Pues la gastronomía mexicana tradicional ha sido transmitida como herencia a través de las generaciones, manteniéndose vigente a través de éstas, por lo que lleva consigo una fuerte carga de identidad cultural. La resolución de la UNESCO, aprobada por la Comisión Intergubernamental, por medio de la cual se integra a la Cocina Mexicana a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, afirma que ésta es (cito el documento) “un modelo cultural completo que comprende actividades agrarias, prácticas rituales, conocimientos prácticos antiguos, técnicas culinarias y costumbres y modos de comportamiento comunitarios ancestrales” (fin de la cita). “La Política de Fomento a la Gastronomía Nacional 2014-2018 que anunciara el Poder Ejecutivo de la Federación en septiembre de 2015 apunta al rescate, promoción, difusión y salvaguarda; correspondiendo al Estado impulsar acciones y políticas que cumplan estos propósitos; ello debido a su permanencia a través de la historia, su elaboración a base de los elementos naturales en cada zona específica, su manufactura colectiva, lo que lleva consigo la constante promoción de la identidad regional y nacional, lo que obliga, afirma el documento en cita, a fortalecer la gastronomía mexicana en las dimensiones de calidad, diversidad, originalidad, e innovación, con el propósito de convertirla en un importante motor del desarrollo sostenible, generadora de ingresos, empleos y oportunidades de negocios y en un factor necesario para incrementar la calidad del sistema alimentario y la dieta de los mexicanos, así como atraer el turismo internacional y alentar el turismo interno” (fin de la cita). En ese tenor, con base

en las nuevas circunstancias de la economía de Tabasco, donde los ingresos por concepto de la riqueza derivada del petróleo han disminuido de forma considerable, voltear hacia nuevos esquemas como el turismo gastronómico y cultural, son las alternativas viables para impulsar el desarrollo de nuestro Estado. Por ello, es necesario dotar de los esquemas legales al sector gastronómico local, para que impulsen con la seriedad necesaria, los ejes rectores de la política de fomento a la gastronomía nacional, lo que consecuentemente generará los nuevos esquemas de impulso del desarrollo tabasqueño al amparo del turismo en todas sus variantes debidamente concatenadas. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor Administración del Estado; pongo a consideración de esa Soberanía la presente Iniciativa de Decreto, para quedar como sigue: Artículo Primero.- Con el fin de contribuir al desarrollo cultural de la población del Estado de Tabasco y del país, y en particular para asegurar su salvaguardia, desarrollo y valorización, se declara la comida tabasqueña Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tabasco, por formar parte esencial dentro de las expresiones culturales que preservan las celebraciones, tradiciones y costumbres del Estado de Tabasco. En consecuencia, debe formar parte del inventario del patrimonio cultural e inmaterial del Estado Mexicano. Artículo Segundo.- La gastronomía tabasqueña está conformada por todas las manifestaciones culinarias propias del Estado, y que son legado de las culturas originales que caracterizan la conformación de nuestra Entidad, abarcando de forma enunciativa todos aquellos ingredientes, utensilios, costumbres, manifestaciones artísticas, dulces y platillos típicos. Artículo Tercero.- El Poder Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, implementará actividades tendentes a investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer, difundir y favorecer la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante la investigación, difusión, estudio, enseñanza y conocimiento de la gastronomía tabasqueña, empleando para ello el fondo de fomento turístico a que se refieren los artículos 68 y 70, fracciones I, II y III de la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco. Artículo Cuarto.- Remítase el presente Decreto al Ciudadano Gobernador del Estado, para que proceda a realizar, ante el Ejecutivo Federal, los trámites necesarios para que con base en la presente declaratoria se realicen las gestiones correspondientes que permitan a la comida tabasqueña formar parte del inventario del patrimonio cultural e inmaterial del Estado Mexicano. Asimismo, para que en su oportunidad realice ante la UNESCO, la solicitud y procedimiento necesarios, para que la comida tabasqueña forme parte de la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, para que se dé a conocer y en su caso se logre la declaración internacional de la salvaguardia. Transitorios.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Compañeras y compañeros diputados: Esta iniciativa, surge como una propuesta que un grupo de chef y cocineras tradicionales que forman parte del Centro de Investigación Gastronómica del Estado de Tabasco me hicieron llegar hace algunas semanas, documento que fue oportunamente revisado y enriquecido; pero además, es un proyecto que se nutre del sentir de muchas tabasqueñas y tabasqueños vinculados al sector turístico-gastronómico de la Entidad, quienes me han hecho saber en las visitas que constantemente realizo a los diversos municipios del Estado, que llevan muchos años esperando que se emita esta declaratoria, por el cúmulo de beneficios que se derivarían de tal acto. Por eso, el mérito de esta iniciativa y su eventual aprobación no debe ser atribuido a un organismo, partido político, legislador o persona en lo individual, sino a un nutrido grupo de ciudadanos preocupados y ocupados en que nuestra cocina sea valorada en su justa dimensión, tanto a nivel nacional como internacional. En tal sentido, invito respetuosamente a mis compañeras y compañeros diputados a sumarse a dicha iniciativa, la cual –como es natural- podrá ser enriquecida durante su revisión en la comisión legislativa respectiva. Tengamos presente que Tabasco nos necesita. Que el sector gastronómico y turístico espera nuestro apoyo. Que es momento de demostrar nuestra solidaridad y sensibilidad social. Y sobre todo, que es la hora de hacer, que nuestra ancestral cocina tabasqueña ocupe el alto lugar que le corresponde en el concierto internacional. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ricardo Fitz Mendoza y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo afectuosamente a mis compañeros diputados y diputadas, a quienes hoy nos hacen el favor de vernos en redes sociales, en la página web del Congreso del Estado, me permito extenderle un generoso saludo a quienes laboran en este Congreso; asimismo, sean bienvenidos a este Recinto el público que nos acompaña. Por lo extenso de la Iniciativa propuesta procederé a leer un extracto de ésta, lo anterior en virtud que será turnada a la Comisión Ordinaria correspondiente a saber. La suscrita Diputada, en su calidad de Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se permite presentar ante esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Forestal del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La legislación en materia forestal para el Estado de Tabasco, se expidió en el año 2006, y su última reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, No. 7808 del 05 de julio del año pasado, pero solo fue para reformar el Artículo 84, en torno a que en materia de multas, se sustituyera el término salario mínimo por el de Unidad de Medida y Actualización (UMA), para aplicarse en multa a quienes transgreden las disposiciones de la Ley ya mencionada, como se puede apreciar la reforma de 2017, fue solo una cuestión de forma, más no de fondo. Por lo cual, al no haber una reforma de fondo, se llega a la conclusión, que desde la expedición de la ley forestal han transcurrido en exceso 12 años, sin que se haya armonizado o adecuado a nuestro tiempo y circunstancia. Adicionalmente, hay que recordar que el objeto, de dicha ley, es la de establecer la concurrencia de las acciones en materia forestal, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Por ello, se hace del conocimiento público que a través del Diario Oficial de la Federación, de fecha cinco de mayo de 2018, se abrogó la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, del 25 de febrero del año 2003, expidiéndose una nueva legislación. Y eso es lo que motiva y sustenta a la presente iniciativa, ya que no podemos estar estáticos en una norma que data del año 2006, cuando los ordenamientos jurídicos como al Ley General en cita, ya han sido modificados este año. Como dato ilustrativo, la legislación forestal local, se compone de 90 artículos, mientras la Ley General de Desarrollo Forestal y Sustentable, prevé 163; es decir, prevé más supuestos normativos que la ley local. Mientras, nuestra legislación prevé sobre criterios de la política estatal en materia forestal, la Ley General, amplía dichos criterios y además propone una planeación. Otro ejemplo está que la ley local, se pronuncia sobre la cultura y capacitación forestal, pero deja de lado a la educación en materia forestal. Lo anterior, solo por citar algunos ejemplos, que

evidencian que nuestra ley forestal, no es acorde al andamiaje jurídico que alude a la materia y mucho menos a las normas mexicanas destinadas a la protección de los recursos forestales. De ahí que, se proponga en el capítulo tercero del título cuarto, un cambio de denominación pues al intitularse “De la Cultura y Capacitación Forestal, se plantee que en lo sucesivo se identifique de la siguiente manera: De la Cultura, Educación y Capacitación Forestal. Preocupados por la educación forestal y para ser acorde con la Ley General, se expone en el Artículo 49 una propuesta de reforma, para que en lo sucesivo, tanto el gobierno Estatal y municipal de la mano con el federal, fomenten la formación, capacitación de técnicos forestales y planes de estudios destinados a propietarios, productores, pobladores en materia de contingencias, conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. En el Artículo 50, del que se propone una reforma, se busca que se creen los mecanismos con los cuales se puedan financiar investigaciones, que permitan el desarrollo e innovación que requiere el sector productivo forestal del Estado, con el objeto de identificar las áreas que necesitan ser priorizadas para apoyarlas con tecnología forestal, en torno a proteger el patrimonio forestal del Estado, el respeto a los ecosistemas forestales, promover la contribución del sector forestal a la economía del Estado. De igual forma, en el numeral 82, se propone ampliar el catálogo de infracciones en el que cualquier persona jurídico-colectiva pudiera incurrir, la legislación local, establece ocho tipos de infracción, y la suscrita propone elevar a 20 los supuestos de contravención a la Ley particular. Las infracciones a las que refiere la presente iniciativa y que no están contempladas actualmente, van desde la realización de obras no permitidas en terrenos forestales, cambio de uso de suelo, quemas de terrenos forestales sin contar con la autorización correspondiente, así como el transporte o resguardo de materia prima forestal entre otros. De acuerdo a lo ya expuesto, se procede a reformar el arábigo 83, para adicionar una fracción V, con el fin de esclarecer el nivel de sanción a imponer al infractor de la Ley, que va desde la amonestación, el establecimiento de medidas de restauración, el decomiso de materia prima forestales y de los transportes empleados para su traslado, así como la clausura temporal o definitiva del sujeto responsable. Asimismo, en el numeral 84, se prevé la imposición gradual de sanciones, de acuerdo al tipo de infracción cometida, aquí cabe aclarar que la ley vigente establece multas que van desde los 10 hasta una máxima de 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Por tal motivo, se propone que en lo sucesivo, las sanciones a imponer, sean ejemplares, con el propósito de que no se vuelvan a cometer, por ello, se plantean multa de 50 días hasta 15,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Si bien existe un Programa Especial de Desarrollo Forestal 2013 – 2018, no menos cierto es, que al parecer este no funcionó pues a la fecha, no se han ejecutado obras de conservación y restauración de suelos, ni se ha incentivado o destinados recursos para la

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

investigación, la participación de la población rural o urbana en estas prácticas, asimismo, se omitió intensificar los procesos de producción, protección, conservación y restauración orientados a contribuir al desarrollo sustentable de la actividad forestal y sus ecosistemas, para lograr su inserción competitiva en el mercado regional, nacional e internacional, ante tales fallas, es que se origina la presente iniciativa. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto al tenor de lo siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 49 y 50 adicionando a la fracción II, los incisos a) al d), asimismo, se reforma el numeral 82 y se adicionan las fracciones VIII a la XX, se reforma el arábigo 83 y se adiciona una fracción V, adicionalmente, se reforma el numeral 84, y se cambia la denominación del capítulo tercero del título cuarto, de la Ley Forestal del Estado de Tabasco, para quedar como se ha narrado. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- En un plazo de 180 días naturales, se deberán de modificar las disposiciones previstas en el reglamento de esta Ley, con motivo de las reformas aquí propuestas. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, “Amor, Justicia y Libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ricardo Fitz Mendoza e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

Siendo las diez horas con diez minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo

Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y a los amigos que nos siguen en las redes sociales. Quiero iniciar la lectura de esta Iniciativa compartiendo una frase del famoso Mahatma Gandhi que dice: “Joven, debes ser el cambio que quieres, tienes que empezar por ti mismo. Me da gusto que en este Recinto haya jóvenes y los saludo fraternalmente. En virtud de lo extenso del contenido del articulado de la Iniciativa que presento y que en su momento la misma será turnada a todas y cada uno de los diputados integrantes de este Honorable Congreso, me permitiré dar lectura una síntesis de la misma, por lo que la que suscribe, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en estricto apego a la facultad que me reconocen los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente exposición de motivos. La juventud es un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la noción de responsabilidad y la proyección al futuro. Es en la juventud donde se deben centrar los incentivos públicos para impulsar una dinámica que transforme positivamente nuestra realidad social. Convirtiendo en un tema estratégico cada acción orientada al mejoramiento de la calidad de vida de las y los jóvenes, ya que hay evidencia de que un estado que no invierte en sus generaciones jóvenes, disminuye sus posibilidades de desarrollo. Según cifras proporcionadas por el Consejo Nacional de Población de 2014 la población juvenil en el Estado de Tabasco asciende a más 638 mil jóvenes de 15 a 29 años de edad representando casi una tercera parte, toda vez que nuestra Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco reconoce a las y los jóvenes como la población comprendida entre los 12 y 29 años de edad. Lo cual explica por qué estamos por encima de la media nacional en cuanto a población juvenil. En ese mismo marco defendemos los derechos de las y los jóvenes indígenas. Teniendo en cuenta que en Tabasco hay más 120 mil 635 personas indígenas según la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas por lo tanto estamos planteando medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra la juventud indígena y

suprimir todos los obstáculos propiciando su igualdad y progreso. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia reveló en un estudio indicando que la mayoría de la juventud en situación de calle, en realidad tienen casa y familia, sin embargo, son explotados, por ello es de vital importancia que se les dé el acceso a todos los servicios que otorga el gobierno, así como una atención especial para su reincorporación a la vida social de nuestro Estado. En relación con el derecho a la plena participación social y política las acciones gubernamentales que las y los jóvenes de 12 a 29 años consideran idóneas para que sus voces sean escuchadas según una reciente Consulta Nacional Juvenil hecha por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) se basan en el impulso de proyectos y acciones que concienticen a la población en general sobre sus derechos como el principal mecanismo. Una de nuestras propuestas más prometedoras busca integrar y propiciar la efectiva cooperación, para generar acciones transversales que instrumenten las instituciones de los poderes y órdenes del gobierno estatal es la creación de un Consejo Estatal de la Juventud que sea capaz de formular, diseñar, operar y evaluar políticas, proyectos, propuestas, estudios e investigaciones en su materia. Otra iniciativa no menos importante es el Parlamento Juvenil del Estado de Tabasco destinado a potencializar las capacidades de la juventud, al reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad de ideas, garantizándoles la oportunidad para proponer sobre asuntos determinados con la legislación estatal que permitan la armonización de acuerdo a la perspectiva de juventud. La Iniciativa de Ley está integrada por 39 capítulos y 121 artículos, en los que se establecen las bases, integración, objetivos, sus funciones, derechos y obligaciones de las y los jóvenes del Estado de Tabasco, del Sistema Estatal de Políticas para la Juventud, del Consejo Estatal de la Juventud, los Consejos Municipales de la Juventud, el Parlamento Juvenil, el mecanismo de coordinación con las secretarías, organismos y dependencias del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, los órganos autónomos, los ayuntamientos del Estado y el Instituto de la Juventud de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, por lo que someto a la consideración del Pleno, la siguiente. Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se expide la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Tabasco, misma que se integra por 121 artículos. Transitorios. Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente ordenamiento. Tercero.- Se abroga la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, publicada mediante Decreto número 198 publicado en el Periódico Oficial número 7263 Suplemento B, de fecha 14 de abril de 2012. Cuarto.- Se deberá expedir el Reglamento de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de



Tabasco del Instituto de la Juventud de Tabasco de la presente Ley, en un plazo no mayor a 120 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley. Quinto.- El primer Consejo Estatal de la Juventud, deberá quedar integrado en un periodo no mayor a 90 días naturales a partir de la publicación del Reglamento Interior de la presente Ley. Atentamente, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales “Democracia ya, patria para Todos”. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza, Agustín Silva Vidal, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

### **PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:**

Muy buenos días, agradezco a mis compañeras y compañeros diputados y diputadas locales la solidaridad de permitirme colocar esta cartulina el día de hoy en sus curules como una protesta desde nuestro espacio y desde nuestra voz. Agradezco también la presencia del Licenciado Pedro Calcáneo Arguelles, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y su equipo de trabajo, muchas gracias por acompañarnos. Agradezco la presencia de los medios de comunicación, de los cibernautas que nos acompañan en esta sesión en vivo y de los hombres, las mujeres y los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy en esta sesión. En México, pero de manera más alarmante en nuestro Estado, el alza de violencias en contra de las mujeres ha reconfigurado no sólo el tejido social, también ha modificado nuestra percepción de una entidad segura que protege la integridad de las tabasqueñas. En cifras,

Tabasco ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en feminicidios por cada cien mil habitantes. En primer lugar, se encuentra Sinaloa, seguido de Oaxaca y Morelos, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Mientras que en Sinaloa asesinan a 5.33 mujeres por cada cien mil habitantes, en Tabasco son violentamente ultimadas 2.26 mujeres. En años recientes, Tabasco, le ha empezado a ganar al violento Estado vecino de Veracruz. Ni con todo y sus fosas, el otrora estado del sureste hoy ocupa el sexto lugar, mientras que nuestra Entidad se encuentra dentro de los primeros 5 sitios. Por su gravedad, distintas voces se han expresado en torno a la urgencia de poner mayor atención al flagelo que aqueja a nuestra sociedad. En razón de lo que está ocurriendo en la entidad. Tan sólo de los 17 municipios, cuatro se encuentran dentro las 100 localidades con más feminicidios. La lista la encabeza nuestra capital, siendo el Municipio de Centro que hoy cuenta con 10 casos, Cárdenas con 7 casos, Centla con 3 y Nacajuca con 2 casos. Pero dejamos de lado que, al hablar de la Alerta de Género, no sólo estamos pensando en los feminicidios que laceran a nuestra sociedad. Hablamos de las otras violencias que igualmente nos deben de alertar sobre la urgencia de recuperar la seguridad para nuestras niñas, nuestras mujeres, nuestras madres y nuestras abuelas. Especialmente, la de la voz, desde el año 2012, desde la Tribuna de San Lázaro, expresé la imperiosa necesidad de solicitar la instalación en Tabasco de la Alerta de Género, en razón de saber que en la historia de nuestro Estado. Tabasco no había sufrido como hasta ahora, los embates de la violencia en contra de las mujeres, entiéndase está en todas sus aristas y con la manifestación de todas sus expresiones de criminalidad en la que su incremento a pesar del reconocimiento que el Congreso del Estado ha observado en cuatro leyes sobre la materia en sus dimensiones general y estatal, así como en 9 protocolos no ha resuelto la implementación de la Alerta de Género. Tan grave resulta el problema que el pasado 4 de agosto de 2017 se notificó la no procedencia de la Alerta de Violencia de Género bajo el argumento de resultar más importante la actuación de los elementos objetivos necesarios para declararla procedente que el hecho de la numeralia de violencias en contra de nuestras mujeres. Tabasco no puede seguir más con esta omisión, para ello, el Congreso debe ocupar su lugar determinante para llevar a cabo la enérgica petición de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, haciendo cumplir las leyes que sobre la materia hoy son aplicables, en razón de que hoy la entidad, según datos del INEGI, posee el abanico completo de la tipología de violencias, hago referencia a la: física, emocional, financiera, sexual, verbal, laboral y política que rebasan la media nacional en la incidencia de mujeres que han sufrido alguna de ellas. En cifras, el porcentaje de mujeres que han sido víctimas de violencias por su condición de género representan en Tabasco entre el 56 y el 59%. Si a ello le sumamos la realidad de los feminicidios, tan solo en 2016 se registraron al cierre del año, 22 casos según cifras del CODEHUTAB. De los cuales no todos llegaron a la etapa de la

averiguación previa, mucho menos de la consignación. Desde nuestra posición, la violencia contra la mujer y su máxima aberración que es el feminicidio ocurre desde 2004 a la fecha y, en todo este tiempo, poco o nada se ha actuado para erradicar el problema. Así lo establece el Artículo 21 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, al señalar que: La Violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género en contra de las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y de Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. Es por ello que su declaratoria no significa el imperio de la alarma para la propagación del pánico y la incertidumbre, pero tampoco con su no instalación se puede esconder la ingobernabilidad que prevalece en nuestro Estado. La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es: “un mecanismo de protección de los Derechos Humanos de las Mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de algún agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer las personas o la propia comunidad, según lo expresa el Artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Si bien es cierto, que el Artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece: Que la solicitud de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género podrá ser presentada por los organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas. Es también, responsabilidad del Poder Ejecutivo Estatal, garantizar que en todo el territorio tabasqueño se garantice la protección de las mujeres. Tarea hasta ahora no cumplida, lo cual ha derivado en la severa crisis de ingobernabilidad que prevalece y de la cual hoy atestiguamos narrativas de crímenes en contra de mujeres. En 12 entidades se han declarado Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, las cuales son: Estado de México, Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz (en dos ocasiones ha instalado la alerta), Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero, Quintana Roo y Nayarit. Al día de hoy, se encuentran a la espera de la resolución de sus solicitudes: Campeche, la Ciudad de México, Coahuila, Durango, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Yucatán y Zacatecas. Y, lamentablemente Tabasco, se encuentra en un letargo que da pauta a que sigan asesinando, sigan violentando, sigan humillando a más mujeres en nuestro Estado. Por lo anterior, y en respuesta a todas las mujeres que han sido víctimas, la de la voz, hace el siguiente: A la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco para que solicite al Instituto Nacional de las Mujeres, quien a su vez remita la solicitud a la Comisión Nacional para Prevenir

y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la instalación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en todo el territorio del Estado. Todo en aras de que una vez que sea admitida la solicitud, se integre un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dará el seguimiento respectivo. El cual estará formado por cuatro académicas, dos de la entidad y dos a nivel nacional; representantes de: el Instituto Nacional de las Mujeres, de la Secretaría de Gobernación, Derechos Humanos y el Instituto de la Secretaría de las Mujeres del Estado. El Grupo Especializado tendrá un mes para hacer un estudio pormenorizado sobre la zona y comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres. Con base en el resultado, el grupo determinará si es procedente o no que el Estado preste atención a la problemática e implemente las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida establecidas en la Ley de Acceso a la Mujer a una Vida Libre de Violencia. Si se hace la recomendación, el Estado tendrá seis meses para ejecutar las propuestas. "Si el Estado no acepta las recomendaciones, la Alerta de Género se decretará en 15 días. Si no se cumplen las recomendaciones en el período establecido (seis meses), también se decreta". Correspondiendo al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la Alerta de Violencia de Género, notificando la declaratoria al Poder Ejecutivo de Tabasco. Considerando, que se debe hacer del conocimiento público el motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar. Cuando se declare la Alerta de Violencia de Género el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Ni una muerta más en Tabasco, vamos unidos todos con relación a este tema. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Félix García Álvarez, Ariel Enrique Cetina Bertruy, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Exequias Braulio Escalante Castillo, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada y Juana María Esther Álvarez Hernández, solicitaron su adhesión a la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a la proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la

Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muy buenos días. Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña, y la gente que nos sigue a través del internet. En el uso de las facultades constitucionales y legales que se me confieren, someto a la consideración de esta Soberanía propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican. Por lo extenso del mismo, con el permiso de la Presidencia, voy a dar lectura a un resumen del mismo y una vez que sea turnado a comisiones se podrá conocer en su totalidad. Esta propuesta tiene como finalidad, que tanto la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, como el Órgano Superior de Fiscalización, lleven a cabo una revisión y auditoría de las concesiones, licencias o permisos que se han otorgado a la sociedad mercantil denominada Operadora Turística de FAG, Sociedad Anónima de Capital Variable, la cual a su vez, se las tiene dadas en arrendamiento a las dos principales empresas cerveceras que operan en la Entidad, lo cual está prohibido por la Ley y ocasiona daños a la hacienda pública del Estado, al evadirse mediante esa maniobra, los pagos de cambio de giro, de domicilio o de propietario. Lo anterior, lo expongo porque diversos ciudadanos me hacen señalamientos en el sentido de que esa empresa entre los años 2014 y 2015 adquirió 39 licencias, las que como mencioné, indebidamente se las da en arrendamiento a las dos grandes cerveceras que operan en el Estado que son Grupo Modelo y Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma y sus respectivas filiales. Incluso me informan, que mensualmente les otorga la factura correspondiente las cuales esas empresas deducen de las contribuciones que están obligadas a pagar, lo cual no podrían hacer si esas cerveceras adquirieran directamente las licencias. Esas licencias las operan en depósitos, tiendas de conveniencia como Oxxo, Six, Circle K, Extra, Modelorama, etcétera. Respecto al procedimiento de como la sociedad mercantil denominada Operadora Turística de FAG S.A. de C.V., adquirió esas 39 licencias, el modus operandi fue el siguiente: A principios del año 2013, se comenzó la depuración del padrón de contribuyentes o licenciarios de bebidas alcohólicas, ya que existían algunos cuyos establecimientos estaban cerrados, otros habían sido sancionados, otros no realizaron el refrendo, etcétera. Aprovechando esa situación, se realizó la depuración mencionada, sin embargo, en vez de revocar las concesiones que

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

dieron motivo a esas licencias, entre 2014 y 2015 funcionarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la empresa mencionada, se les ocurrió la idea de que adquiriera varias licencias para que después las pusiera en venta o en renta. Es así, que la sociedad mercantil Operadora Turística de FAG, S.A. de C.V., constituida en el año 2000 y que anteriormente tenía las licencias para operar el Restaurant-Bar La Barca y el bar con calidad turística El Gato Negro, de las que era propietario pero que fueron cerrados desde hace muchos años, de la noche a la mañana, se reactivó como coloquialmente se dice, pues el 20 de mayo de 2014, sesionó e incluyó nuevos socios; posteriormente con fecha 9 de marzo de 2015, se celebra otra asamblea extraordinaria de accionistas en la que se le otorga el cargo de Delegado Especial al señor Cesar Decena Rodríguez. Es así que la citada Operadora Turística de FAG S.A. de C.V., a través de sus socios y delegado especial, en contubernio con funcionarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas, adquirió 39 licencias, las cuales en vez de explotarlas directamente, se las dio en arrendamiento a las dos principales empresas distribuidoras de cerveza que operan en el Estado, y estas a su vez las utilizan en diversos establecimientos, lo que resulta violatorio del Artículo 18 de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Esa forma de actuar afecta no solo a los habitantes del Estado, sino también a la hacienda estatal, pues existe la presunción de que se evadió el pago de los derechos que corresponde al cambio de propietario, al de domicilio y al de giro, como lo establecen los artículos 7, 10, 17 bis y 18 de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas y, 79 de la Ley de Hacienda del Estado. Aunado a ello, se viola el Artículo 18 de dicha Ley, porque la licencia pertenece al estado y es personal e inembargable, de manera que un particular no puede darles un fin distinto para el que se les otorgó; y si bien ese mismo artículo en su tercer párrafo señala que el licenciatario podrá transferir a un tercero la titularidad, no es de facto, sino que para ello se debe solicitar por escrito a la Secretaría y todo un procedimiento, y lo autorizará siempre y cuando no exista adeudo o trámite pendiente relativo a las obligaciones emanadas de la licencia. De igual manera, se me hace saber que existe la presunción que la empresa Operadora Turística de FAG S.A. de C.V. incurre en irregularidad pues no paga contribuciones por la actividad de arrendar las licencias mencionadas. Además, se debe tomar en cuenta que la única que tiene facultades para autorizar la expedición de las licencias, así como cualquier cambio relacionado con la misma, es la Secretaría de Planeación y Finanzas. Ante esos hechos, se hace necesaria una investigación a fondo de ese presunto tráfico de licencias y evasión de contribuciones, precisamente para detectar las posibles irregularidades y sancionar en su caso a los responsables. Por lo anterior, se presenta este Punto de Acuerdo, que en su resolutivo y transitorio dice: Punto de Acuerdo. Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, para que en su carácter de superior jerárquico instruya a la titular de la Secretaría de

Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal y a ésta por sí misma, para que en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 37, fracciones XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, lleve a cabo una revisión y auditoría de las concesiones, licencias o permisos que se han otorgado a la sociedad mercantil denominada Operadora Turística de FAG S.A. de C.V., que comprenda el procedimiento que se siguió para su otorgamiento, el número de las mismas, el domicilio, el giro, si las está explotando directamente y las cantidades que ha pagado por concepto de las contribuciones que legalmente le corresponden, así como la revisión aleatoria a los establecimientos en donde se vende, distribuye o consumen bebidas alcohólicas para corroborar que quien las explote sea el licenciatario al que se le otorgó y en caso de encontrar alguna irregularidad se proceda a iniciar los procedimientos que marca la Ley para fincar las responsabilidades que en derecho procedan. Asimismo, se instruye al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 40, primero, tercero y cuarto párrafo, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado; 1, fracción II, 17, fracciones V, VI, VII, VIII XIII, XIV, y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, proceda a realizar de manera específica una revisión y auditoría para que en los términos y para los efectos precisados en el párrafo anterior; y en caso de existir alguna irregularidad proceda a instaurar los procedimientos que establece la Ley para que se finquen las responsabilidades y se impongan las sanciones que en derecho proceda a quienes resulten responsables. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios y se le dé el cumplimiento que corresponda. Es cuanto señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

### **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

Acto seguido el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; y de dos acuerdos emitidos por las comisiones ordinarias de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias; mismos que habían

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a las lecturas de los dictámenes y acuerdos citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charly Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente señaló que seguidamente se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, lo sometiera a consideración de la Soberanía.**

### **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN XVII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE



## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

TABASCO, CON RELACIÓN AL INFORME QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEBE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con relación al informe que el Titular del Poder Ejecutivo debe rendir ante el Congreso del Estado; presentada por la fracción parlamentaria de MORENA.

Esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 12, tercer párrafo, y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 58, fracción VIII, inciso g), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco vigente, y demás relativos de dicho ordenamiento y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen** de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con relación al informe que el Titular del Poder Ejecutivo debe rendir ante el Congreso del Estado, en base a los siguientes:

### ANTECEDENTES

I.- El día 09 de octubre de 2018, las Diputadas y Diputados que conforman la fracción parlamentaria de MORENA de la LXIII Legislatura, presentaron en la Sesión Ordinaria del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con relación al informe que el Titular del Poder Ejecutivo debe rendir ante el Congreso del Estado.

II.- En la misma fecha, el Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos del Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tabasco, turnó mediante circular No.: HCE/DSL/C033/2018 la Iniciativa de referencia a la

Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

III.- En sesión pública de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el día 11 de octubre de 2018, se le dio formal entrada a la Iniciativa de referencia, y por Instrucciones de la Diputada Presidenta, fue turnada a la Secretaría Técnica para los efectos legales correspondientes.

IV.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, 58, fracción VIII, inciso g), del Reglamento Interior en vigor del Congreso del Estado de Tabasco, los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, se reunieron el día 11 de octubre de 2018, a efecto de analizar, dictaminar y determinar el sentido de su voto, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con relación al informe que el Titular del Poder Ejecutivo debe rendir ante el Congreso del Estado.

### **CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la fracción parlamentaria de MORENA, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con relación al informe que el Titular del Poder Ejecutivo debe rendir ante el Congreso del Estado, se sustenta en la siguiente:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el origen de la concepción del Estado moderno se estableció la División de Poderes como una forma racional y democrática de definir funciones y establecer contrapesos entre las instituciones estatales.

En tal sentido, la doctrina estableció al Poder Legislativo como depositario de la voluntad general, por ende, de la soberanía del pueblo, encargando de recibir la rendición de cuenta de los otros poderes y, en particular, del Poder Ejecutivo.

En concordancia con las ideas modernas de ese tiempo, desde su independencia, el Estado mexicano hizo suyo el concepto de División de Poderes y la rendición de cuentas entre los mismos.

Al respecto, la Constitución Federal de 1824 estableció en su artículo 68, con relación a la apertura de la sesión de Congreso General que “A esta asistirá el Presidente de la Federación, quien pronunciará un discurso análogo a este acto tan importante; y el que presida al Congreso contestará en términos generales”.

Por su parte, la Constitución Federal del 5 de febrero de 1857, fue más explícita al establecer en su artículo 63 que: “A la apertura de sesiones del Congreso asistirá el Presidente de la Unión y pronunciará un discurso en que manifieste el estado que guarda el país. El Presidente del Congreso contestará en términos generales”.

Por su parte, el texto original de la Constitución de 1917 señalaba en su artículo 69 que “A la apertura de sesiones del Congreso, sean ordinarias o extraordinarias, asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito; en el primer caso, sobre el estado general que guarde la administración pública del País; y en el segundo, para exponer al Congreso o a la Cámara de que se trate, las razones o causas que hicieron necesaria su convocación, y el asunto o asuntos que ameriten una resolución perentoria”.

Posteriores reformas, y la praxis política, establecieron que “A la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Período del Congreso asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país”.

El resurgimiento de la lucha democrática en 1988, el fraude electoral que se suscitó en las elecciones presidenciales de dicho año y, en consecuencia, la interpelación al entonces Presidente de la República por parte del Senador Porfirio Muñoz Ledo el primero de septiembre de 1988, demostraron que dicha sesión podía ser un espacio de expresión para la oposición en el marco de una fecha de importancia nacional.

A partir de allí, diversos Presidentes de la República fueron objeto de críticas y protestas de legisladores opositores durante la sesión solemne de Congreso General del primero de septiembre.

Lamentablemente, la necesidad de expresarse por parte de la oposición no fue atendida con inteligencia y sensibilidad por parte de los gobiernos en turno.

Por el contrario, se realizó una reforma constitucional que eliminó la obligación para el Presidente de la República de asistir a la apertura de sesiones.

A la letra, el actual artículo 69 de la Constitución Federal señala “En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad”.

Es claro que la reforma a la Constitución Federal significó un claro retroceso. Se eliminó un elemental ejercicio republicano de rendición de cuentas, en aras de proteger de la crítica al Presidente de la República, aun cuando dicha crítica fuera en un espacio institucional como la Cámara de Diputados y proveniente de representantes populares elegidos por el voto de los ciudadanos.

En el caso particular del Estado de Tabasco la situación es similar.

Pese a una historia constitucional donde siempre estuvo presente la obligación del Gobernador de asistir al Congreso del Estado al inicio de su periodo de sesiones, posteriormente se dio una involución en aras de impedir la rendición de cuentas y la sana y republicana interlocución entre los poderes.

Al respecto, la Constitución tabasqueña de 1825 estableció en su artículo 66 que “Las sesiones ordinarias del Congreso serán cada año corriente, dando principio el día 1º de agosto en la forma en que señala el reglamento interior. A la primera asistirá el Gobernador, y en ella hará una sencilla exposición del estado en que se hallen los negocios de su manejo”.

Posteriormente, la Constitución de 1831, en su artículo 88, señalaba que “Las sesiones ordinarias principiaron el día treinta del precitado agosto, y se cerrarán el treinta y uno de octubre del mismo año; a la primera asistirá el Gobernador y su secretario, y pronunciará un discurso análogo al acto, y siendo contestado por el presidente de la Legislatura, dará cuenta en seguida de la Administración de todos los ramos del Estado por medio de su secretario”.

Por su parte, la Constitución Local de 1850 estableció en su artículo 30 que “En la primera sesión, o en el día que señale el Congreso, se presentará el Secretario General del Gobierno, a leer la memoria que formará para este objeto, del estado que guardan todos los ramos de la administración”.

A su vez, la Constitución tabasqueña de 1857, en su artículo 26, obligaba que “A la apertura de sesiones del Congreso, asistirá el Gobernador del estado y pronunciará su discurso, y su presidente lo contestará en términos generales”.

Por su parte, la Constitución Local de 1883 determinó en su artículo 37 que “A la apertura de sesiones del Congreso asistirá el Gobernador del Estado y leerá un mensaje en que manifieste el estado que guarde el país; el Presidente del Congreso contestará en términos generales”. El mismo párrafo reproducía la Constitución de 1890 en su artículo 36.

Asimismo, la Constitución de 1914 en su artículo 30 determinaba que “A la apertura de cada período de sesiones ordinarias asistirá el Gobernador y rendirá un informe del Estado que guarden los diversos ramos de la Administración Pública. El Presidente del Congreso contestará dicho informe en términos generales”.

El texto original de la Constitución vigente del 5 de abril de 1919 señalaba en su artículo 46 que “A la apertura de sesiones del Congreso en el primer período de sesiones de cada año, asistirá el Gobernador del Estado y rendirá al Congreso un informe acerca de la situación que guarden los diversos ramos de la administración pública. El Presidente del Congreso contestará en términos generales”.

Reformas realizadas en el transcurso del siglo XX eliminaron la obligación del Gobernador de asistir a la apertura de sesiones y trasladaron al ámbito de obligaciones del Ejecutivo el tener que presentar un informe al Congreso del Estado.

Así pues, durante muchos años el artículo 51 de la Constitución Local estableció, en su fracción XVII, “Presentar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado”.

Pese a no establecer la obligatoriedad de asistir al Congreso, fue una práctica de los Gobernadores de Tabasco en la mayor parte del siglo XX asistir al Congreso del Estado a rendir su Informe de Labores.

Dicha práctica se suspendió abruptamente en los principios de los años 90's sin que hasta el momento haya sido restablecida. A partir de entonces los Gobernadores se apegan de manera literal al texto constitucional y solo envían un informe por escrito a través del Secretario de Gobierno.

El 13 de septiembre de 2013 fue reformado nuevamente el artículo 51 de la Constitución Local en su fracción XVII para quedar redactado de la siguiente manera "Presentar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado, **salvo el último año de ejercicio, cuando dicho informe se presentará el tercer domingo del mes de agosto, en sesión extraordinaria del Congreso. Al presentar su informe, el Gobernador del Estado podrá además dirigir al Pleno un mensaje alusivo. En todo caso, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, realizará la intervención que corresponda**".

Como puede apreciarse, dicha reforma persiste en mantener la obligatoriedad del informe escrito y solo establece la posibilidad que el Gobernador pueda hacer uso de la palabra para dirigir "un mensaje alusivo". En la práctica, el titular del Poder Ejecutivo continúa sin asistir al Congreso del Estado, ni siquiera a entregar su informe por escrito, siendo el Secretario de Gobierno el responsable de entregar el texto señalado.

Es del dominio público que el pasado 1 de julio la ciudadanía de México, y de Tabasco en particular, votaron masivamente a favor de una fuerza política que propone una transformación a fondo de la vida nacional.

El mandato contundente de los ciudadanos llevó al triunfo del partido político denominado Morena en la Presidencia de la República, en el Congreso de la Unión, en la Gubernatura de Tabasco, en el Congreso Local y en quince de los diecisiete Ayuntamientos.

En reciprocidad al sufragio de la ciudadanía, quienes integramos la fracción parlamentaria de Morena estamos obligados a hacer cambios de fondo en la relación que se da entre los Poderes del Estado.

En la nueva realidad democrática de Tabasco no basta con la asistencia del Gobernador del Estado a rendir un informe ante el Congreso. Se hace necesario que en el marco de dicha presencia haya un intercambio de ideas y argumentos basado en la libertad y respeto que caracteriza al debate parlamentario en las democracias modernas.”

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Las Comisiones Ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

**SEGUNDO.-**En términos de los artículos 75, fracción VIII, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracción VIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le corresponde conocer, dictaminar y resolver sobre las iniciativas que propongan la expedición, reforma, adición, derogación y abrogación de las distintas leyes que le sean turnadas.

**TERCERO.-** La presente Iniciativa proviene de parte legítima, en base a lo estipulado en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; ya que dicho precepto establece: “El derecho a iniciar leyes o decretos corresponde: II.- A los Diputados”.

En similares términos, el artículo 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco vigente, establece: “El derecho a iniciar leyes y decretos, corresponde: II.- A los Diputados”.

**CUARTO.-** A criterio de esta Comisión Dictaminadora, la iniciativa se encuentra suficientemente fundada y motivada a efecto de darle vida jurídica a la propuesta de reforma postulada en la misma; sin embargo, a fin de robustecerla y enriquecerla, no es óbice dotarla de otros elementos argumentativos plasmados en las siguientes consideraciones.

**QUINTO.-** Les asiste la razón a los autores de la iniciativa que se dictamina, cuando señalan que al eliminar la obligación de comparecencia del Ejecutivo Federal ante el Congreso de la Unión, y en similares términos del Ejecutivo Local ante el Congreso del Estado, atenta contra una sana interlocución entre los poderes que se integran por medio de la voluntad popular.

En efecto, la génesis de la comparecencia del Ejecutivo ante el Congreso se basa en la legitimidad, el principio republicano, en la representación y en la rendición de cuentas. Viene a colación lo señalado por los iniciantes, al señalar en su exposición de motivos que al no hacer ya comparecer al Ejecutivo, "... Se eliminó un elemental ejercicio republicano de rendición de cuentas, en aras de proteger de la crítica al Presidente de la República, aun cuando dicha crítica fuera en un espacio institucional como la Cámara de Diputados y proveniente de representantes populares elegidos por el voto de los ciudadanos."

Conforme a lo anteriormente establecido, en nuestro país y en nuestro estado, se ejerce una democracia representativa, que en nuestro caso, está depositada en 35 legisladores que representan, valga la redundancia, la voluntad del pueblo, porque dimana de él y se instituye para beneficio del mismo, mediante la emisión de sufragio como forma de participación política y requisito sine qua non para la representación y la integración de los poderes públicos. De ahí deriva la legitimidad y la importancia de la comparecencia del titular del Poder Ejecutivo ante los representantes del pueblo, para generar materialmente una interlocución con el Poder Legislativo, e indirectamente con los ciudadanos.

**SEXTO.-** Por otro lado, en nuestro país el debate para el establecimiento y la rendición de cuentas y la transparencia en el uso y destino de los recursos públicos, fue intenso y prolongado e incluso al día de hoy inacabado. Porque el uso de los recursos públicos transparentados genera una simbiosis con la eficacia y eficiencia administrativa, dos de los grandes principios de la gestión pública. Luego, a razón de llevar a nuestro estado a la vanguardia en el desarrollo democrático, los representantes populares que dictaminan, se pronuncian a favor de instituir constitucionalmente la comparecencia del Gobernador ante el Congreso del Estado a rendir cuentas, constituyéndolo como el símbolo más republicano ante los ciudadanos.

**SÉPTIMO.-** Haciendo un recorrido en nuestro derecho interno comparado, sólo las Constituciones Políticas de los estados de Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango Guerrero, Nuevo León, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán establecen como atribución u obligación que el Ejecutivo respectivo comparezca a informar el estado que guarda la administración pública; en algunos de dichos estados, se deja abierta la posibilidad de comparecer o no; los que sí lo establecen de forma explícita y clara son los estados de Chihuahua, Nuevo León y Durango. Ante tal panorama, la reforma a nuestra Constitución derivada de la iniciativa que hoy se dictamina, apuntala al estado de Tabasco, colocándolo, se reitera, a la vanguardia en el desarrollo democrático, republicano y representativo.



**OCTAVO.-** Que el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política Local, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

**DICTAMEN**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma y adiciona el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con relación al Informe que el Titular del Poder Ejecutivo debe rendir ante el Congreso del Estado, para quedar como sigue:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**

**Artículo 51.-** Son facultades y obligaciones del Gobernador:

I a la XVI. ...

XVII. Asistir a entregar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado, salvo el último año de ejercicio, cuando dicho informe se presentará el tercer domingo del mes de agosto, en sesión extraordinaria del Congreso.

Al presentar su informe, el Gobernador del Estado dirigirá al Pleno un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presenta. Enseguida, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, acusará recibo del informe presentado. Posterior a la intervención del Presidente del Congreso, cada fracción parlamentaria hará un posicionamiento sobre el mensaje pronunciado por el Titular del Poder Ejecutivo. Al término de las intervenciones de las fracciones parlamentarias, el Gobernador del Estado podrá hacer uso de su derecho de contrarréplica.

XVIII a la XXI...

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del 31 de diciembre de 2018.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente decreto.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado tendrá un plazo de 180 días para realizar las adecuaciones correspondientes a la legislación secundaria.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios remita el presente Decreto a los Ayuntamientos del Estado, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Palacio Legislativo Local a 11 de octubre de 2018.

Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Remítase el presente Dictamen al presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 126 y 128, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y, 58, fracción VIII, inciso g), del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por parte de los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta LXIII Legislatura.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA  
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL  
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ  
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE  
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA  
CASTELLANOS  
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA  
INTEGRANTE**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
	Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma y adiciona el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; por lo que en términos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó remitir mediante oficio, copia del Dictamen, a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el cómputo conducente, y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

**Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que, el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los**

**artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.**

### **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, AMBAS DEL ESTADO DE TABASCO.

### **HONORABLE ASAMBLEA**

A las Comisiones Ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la LXIII Legislatura, les fue turnada para su estudio y dictamen las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco, presentadas por la Fracciones Parlamentarias de los Partidos Revolucionario Institucional y MORENA.

Estas Comisiones Ordinarias, con fundamento en los artículos 12, tercer párrafo, y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, 66, 75, fracciones VIII y XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 58, fracciones VIII, incisos h) e i) y XVII, incisos a) y b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco vigente, y demás relativos de dicho ordenamiento y habiendo analizado el contenido de las Iniciativas de referencia, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen** de las derivado de las mismas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

I.- Durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el entonces Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, perteneciente a la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco.

II.- En el mismo periodo Ordinario de Sesiones, el otrora Diputado César Augusto Rojas Rabelo, perteneciente también al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

III.- El día 18 de octubre de 2018, las Diputadas y Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso Libre y Soberano de Tabasco, presentaron en Sesión Ordinaria, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco.

IV.- En la misma fecha, el Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos del Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tabasco, turnó la Iniciativa de referencia a las Comisiones Ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

En lo que respecta a las iniciativas descritas en los antecedentes I y II, quedaron pendientes de dictaminar como parte del rezago legislativo de la Legislatura anterior.

V.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, 58, fracciones VIII, incisos h) e i) y XVII, incisos a) y b), del Reglamento Interior en vigor del Congreso del Estado de Tabasco, los Diputados integrantes de las Comisiones Ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, se reunieron de manera unida el día 06 de noviembre de 2018, a efecto de analizar, dictaminar y determinar el sentido de su voto, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de

Seguridad Pública y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco.

Ahora bien, conocido el contenido de las Iniciativas de los Diputados integrantes de la anterior Legislatura, a criterio de los integrantes de las comisiones que dictaminan, es menester resaltar las propuestas de los mismos, toda vez que son coincidentes con sus Iniciativa objeto del presente Dictamen; por lo que, primeramente se establecen los contenidos y los argumentos esgrimidos por sus autores, para posteriormente establecer el contenido íntegro de la Iniciativa presentada en la actual Legislatura y emitir en consecuencia el Dictamen respectivo.

### **CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS**

#### **Iniciativa 1**

La Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el otrora Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, por el que proponía reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco; en esencia señalaba que, para coadyuvar a la debida prestación de la seguridad pública en nuestro Estado, existe un Centro de Mando, Control, Cómputo y Comunicaciones, conocido como C-4, que hasta antes de septiembre de 2016, formaba parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

Añadió que, mediante Decreto 027, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 14 de septiembre de 2016, se reformó el primer párrafo del artículo 164, y se derogó la fracción XIII del párrafo segundo del artículo 48, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; y en lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se adicionó la fracción XIX al numeral 27. Con lo que se trasladó el C4 a la Secretaría de Gobierno.

Arguye el exdiputado que debido a esas reformas se quitaron las facultades al comisionado de seguridad pública de coordinar los trabajos en dicho centro de control y mando.

Y que a su criterio, tal determinación era incorrecta, pues aunque en la Iniciativa se mencionaba que era un "replanteamiento", para que la Secretaría de Gobierno impusiera un orden que permitiera dar resultados para beneficio de la población, haciendo más eficientes las labores que presentaría ese centro, no sucedió, pues se le restó celeridad a



las comunicaciones y coordinaciones entre el C-4 y la Secretaría de Seguridad Pública. Recalcaba que también otros actores políticos señalaron que el hecho de que se trasladara a la Secretaría de Gobierno el Centro mencionado, implicaba quitarle uno de sus órganos más importantes a la Secretaría de Seguridad Pública.

Por lo que, con su Iniciativa, el Diputado proponía reformar las disposiciones legales correspondientes, para que el C4 nuevamente formara parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y así poder estar a cargo de la dependencia y autoridades creadas ex profesamente para ello; considerando además, que al estar a cargo de dicha Secretaría, se agilizarían los procedimientos que le competen, ya que no estaría triangulando información, ni supeditado a que el Secretario de Gobierno autorice la entrega de la información a la Secretaría de Seguridad Pública. Aunado a ello, proponía que se regresara el personal a la Secretaría de Seguridad, así como los recursos materiales y financieros, con la finalidad de realizar mejor sus tareas, principalmente las relativas a la prevención y el combate frontal del delito.

## **Iniciativa 2**

El otrora Diputado César Augusto Rojas Rabelo, en su Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que proponía reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, mencionaba que, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 7265, de fecha 21 de abril de 2012, se estableció la necesidad de crear el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED), siendo necesario cambiar la naturaleza jurídica a Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, dotándolo de autonomía técnica y funcional estableciendo políticas integrales, que estén aparejadas con las funciones que éste realiza.

Estableció que, entre las finalidades de dicho órgano se encontraban las siguientes:

- Coordinar, programar e implementar campañas, planes y programas destinados a prevenir la comisión de conductas ilícitas;
- Impulsar la integración y operación de comités de participación comunitaria que coadyuven en el fomento de la prevención social del delito;
- Desarrollar e implementar programas, políticas y esquemas en materia de prevención social del delito y la violencia;

- Elaborar el Programa Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, y someterlo a consideración del Secretario;
- Generar sistemas de información que permitan conocer y encauzar las actividades que contribuyan a disminuir la actividad delictiva, mediante la prevención social y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad;

Sin embargo, señala el exdiputado Rojas Rabelo, que el 27 de junio de 2015, se publicó la nueva Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, que abrogó el acuerdo donde se crea el CENEPRED, como ente desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública.

Luego, señala que mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 25 de octubre de 2016, el Ejecutivo Estatal, en un intento de armonizar la Ley Local, emitió un acuerdo en donde se ordenó la Creación del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED), como un Órgano Desconcentrado, pero ahora de la Secretaría de Gobierno.

Derivado de ese Decreto y de acuerdo a la ley, actualmente dicho centro tiene, entre otros objetivos:

- Proponer al Secretario de Gobierno las políticas y lineamientos necesarios en materia de prevención social y participación ciudadana;
- Coordinar las labores que en materia de prevención social del delito y participación ciudadana se realicen en el Estado, previo acuerdo del Secretario de Gobierno;
- Elaborar el Programa Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, y someterlo a consideración del Secretario de Gobierno;
- Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, que se prevean en otras disposiciones jurídicas aplicables y que le sean encomendadas por el Secretario de Gobierno.

Como se puede advertir, sigue señalando el Diputado autor, que lejos de tener autonomía el CENEPRED, para accionar y cumplimentar sus objetivos, tiene que pedir la anuencia del Secretario de Gobierno, pues es un órgano desconcentrado de dicha dependencia. Por

tal motivo, el hecho de que el actuar del CENEPRED, esté condicionado a lo que diga el Secretario de Gobierno, se considera incorrecto, pues lejos de beneficiar en los trabajos correspondientes a la prevención del delito y participación ciudadana, el consentimiento que brinda el citado funcionario público, representa un atraso en el objeto del propio Centro.

Por lo que señalaba que, en aras de hacer efectivo el derecho humano a la seguridad pública, que comprende la prevención del delito, las instancias responsables de prevenirlos deberían estar agrupadas en una sola dependencia, y así contar con todos los elementos de operatividad. Razón por la cual, proponía reintegrar a la Secretaría de Seguridad Pública el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED).

Para ello, planteaba establecer en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, que el CENEPRED sea un órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, debido a la importancia que tiene la prevención del delito.

### **Iniciativa 3**

La Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Fracción Parlamentaria de MORENA, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco, se sustenta en lo siguiente:

#### **“ANTECEDENTES**

I.- El 27 de junio de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la nueva Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, que abrogó el acuerdo donde se crea el Centro Estatal de Prevención del Delito (CENEPRED), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública.

II.- Mediante publicación en el periódico oficial del Estado de Tabasco, de fecha 25 de octubre de 2016, No. 6486, el Ejecutivo Estatal emitió un acuerdo, en donde se ordenó la Creación del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, (CENEPRED) como un Órgano Desconcentrado, de la Secretaría de Gobierno.

III.- Mediante Decreto número 027, de fecha 13 de septiembre del 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado, mediante Suplemento 7724 C. del día 14 de septiembre de 2016, se reformó el párrafo primero, del artículo 164, y se derogó la fracción XIII, del párrafo segundo, del artículo 48, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Por medio del cual se estableció la naturaleza jurídica del Centro de Mando y Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Gobierno, el cual contaría con autonomía técnica y de gestión, en cargada de la operación y coordinación del Sistema Estatal de Información sobre Seguridad Pública.

IV.- Así mismo, mediante el mismo decreto, se adicionó la fracción XIX, al artículo 27, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; por medio de la cual, se establecieron nuevas atribuciones a la Secretaría de Gobierno, entre las que destacan, coordinar, operar e impulsar la mejora continua del sistema de información en materia de seguridad pública y criminalidad; así como establecer un sistema para obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La norma como juicio de valor imperativo, impone una serie de responsabilidades para la autoridad, en aras de procurar la realización, defensa y protección de bienes jurídicos para la sociedad, como son la paz, la seguridad, el bien común o la justicia.

De ellos, el tema de la seguridad pública sin duda ha cooptado la discusión en nuestro país y en nuestro estado, al ser una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía. Porque en el debate las acciones a seguir han pasado a ser objeto de análisis constante.

El artículo 21 es la base constitucional que reconoce como derecho humano la seguridad pública, pues establece que ésta, comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley. Lo anterior es así, porque el artículo referido se encuentra en el capítulo de la Carta Magna denominado de los derechos humanos y sus garantías, según la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de junio del año 2011.

Pero no sólo es un derecho humano, sino una garantía que la Constitución General reconoce a los gobernados a fin de que la libertad, el orden y la paz pública prevalezcan.

En el estado de Tabasco, de igual forma se han emprendido acciones por parte de las autoridades correspondientes para respetar y cumplir los principios constitucionales antes señalados; es decir, implementar las normas, los métodos, los presupuestos y todo lo relativo a fin de cumplir con la prevención de los delitos. Así mismo, para la investigación y persecución de los mismos.

Respecto a la prevención, como quedó establecido en el antecedente identificado como II, en el año dos mil dieciséis, el Ejecutivo Estatal emitió un acuerdo, en donde se ordenó la Creación del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, (CENEPRED) como un Órgano Desconcentrado, de la Secretaría de Gobierno.

En dicho acuerdo se estableció que "...la creación del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, en el contexto de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, respectivamente, obedece al propósito de que en todos los órdenes de gobierno se establezcan políticas de prevención social del delito y participación ciudadana con carácter integral, sobre las causas y conductas que generan la comisión de delitos y, en su caso, desarrollen programas y acciones para promover en la sociedad valores que fomenten una cultura ciudadana de respeto a la legalidad. Efectivamente, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, señala, en su artículo 2, que La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan".

Se adujo en dicho acuerdo, que la concepción de la prevención de la violencia y la delincuencia va mucho más allá de la función preventiva del delito asignada a las fuerzas policiales.

Ahora bien, al Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, se le otorgó el carácter de órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Por lo que respecta al principio constitucional de investigación y persecución de los delitos, en la entidad existe el Centro de Mando y Comunicaciones, es un órgano administrativo de naturaleza desconcentrada, dependiente de la Secretaría de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Gobierno, que cuenta con la autonomía técnica y de gestión necesaria para el debido ejercicio de sus funciones.

Dicho órgano es la instancia encargada de la operación y coordinación del Sistema Estatal de Información sobre Seguridad Pública. Para ello administra y resguarda las bases de datos del Sistema Estatal, emite los protocolos de interconexión, acceso y seguridad de los registros y bases de datos y vigila el cumplimiento de los criterios de acceso a la información.

Sin embargo, del examen de los dos órganos señalados, estrictamente en cuanto a que como entes desconcentrados, dependientes de la Secretaría de Gobierno, a fin de permitir fijar su alcance en el ejercicio de sus atribuciones, lleva a concluir que no es de dicha Secretaría de la que deban de depender, sino a la Secretaría de Seguridad Pública.

Porque si el tema de la seguridad pública se debe afrontar de forma integral, de igual forma hay que darle unidad a los entes encargados para ello. Porque Debemos partir de un principio orgánico de los cuerpos de seguridad pública, desde dos vertientes: como órgano, de suyo, con atribuciones y obligaciones específicas; y como un ente orgánico, debido a que tiene vida, es dinámico y está en constante movimiento. Lo que hace imperativo que todas las partes encargadas de la seguridad pública, léase prevención, investigación y persecución de los delitos, se muevan en un mismo sentido y a un mismo ritmo, a efecto de establecer estrategias comunes y decisiones prontas.

Es por lo que se propone en la presente iniciativa modificar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley del Sistema de Seguridad Pública, para que tanto el Centro de Mando y Comunicaciones, así como el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, continúen con la naturaleza de órganos desconcentrados, pero ahora dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública.

Para una mayor claridad de las propuestas de reforma, se presentan los siguientes cuadros comparativos:

LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO	
Texto vigente	Propuesta de reforma
Artículo 48. Requisitos y atribuciones del Comisionado	Artículo 48. Requisitos y atribuciones del Comisionado
...	...

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<p>Son atribuciones del Comisionado, en materia de seguridad pública, las siguientes:</p> <p>I a XII...</p> <p>XIII. Se deroga.</p> <p>XIV a XXVI...</p>	<p>Son atribuciones del Comisionado, en materia de seguridad pública, las siguientes:</p> <p>I a XII...</p> <p><b>XIII. Elaborar, coordinar, planear y dirigir las acciones necesarias para establecer el Sistema Estatal de información sobre seguridad pública y de Inteligencia Policial;</b></p> <p>XIV a XXVI...</p>
<p><b>Artículo 164. Adscripción</b></p> <p>El Centro de Mando y Comunicaciones será un órgano administrativo de naturaleza desconcentrada, dependiente de la Secretaría de Gobierno, que contará con la autonomía técnica y de gestión necesaria para el debido ejercicio de sus funciones; y será la instancia encargada de la operación y coordinación del Sistema Estatal de Información sobre Seguridad Pública. El titular del órgano administrativo del Centro de Mando y Comunicaciones será designado por el Gobernador del Estado.</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 164. Adscripción</b></p> <p>El Centro de Mando y Comunicaciones será un órgano administrativo de naturaleza desconcentrada, dependiente de la <b>Secretaría de Seguridad Pública</b>, que contará con la autonomía técnica y de gestión necesaria para el debido ejercicio de sus funciones; y será la instancia encargada de la operación y coordinación del Sistema Estatal de Información sobre Seguridad Pública. El titular del órgano administrativo del Centro de Mando y Comunicaciones será designado por el Gobernador del Estado.</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 192. Prevención social de violencia y delincuencia</b></p> <p>El Estado y los Municipios combatirán las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollarán políticas, programas y acciones para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la seguridad pública, a la vez que se fomenten valores culturales y cívicos que estimulen el respeto a la legalidad.</p> <p>Los programas de la entidad y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia deberán sujetarse a las bases previstas en la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la Ley General y las demás disposiciones aplicables.</p>	<p><b>Artículo 192. Prevención social de violencia y delincuencia</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Para tales efectos, el Estado contará con un Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, al que se denominará (CENEPRED), el cual será un órgano de naturaleza desconcentrada dotado de autonomía técnica y funcional, que para su adecuado funcionamiento estará adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y tendrá las atribuciones que se establezcan en esta Ley, en el Acuerdo de su Creación y demás disposiciones aplicables.</p>

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

<b>LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Propuesta de reforma</b>
<p><b>ARTÍCULO 27.-</b> A la Secretaría de Gobierno corresponden las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a la XVIII. ...</p> <p>XIX. Coordinar, operar e impulsar la mejora continua del sistema de información, reportes y registros de datos en materia de criminalidad; desarrollar las políticas, normas y sistemas para el debido suministro permanente e intercambio de información en temas de seguridad pública entre las autoridades competentes; y establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante métodos que garanticen el estricto respeto de los derechos humanos;</p> <p>XX. a la XXIV. ...</p>	<p><b>ARTÍCULO 27.-</b> A la Secretaría de Gobierno corresponden las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a la XVIII. ...</p> <p><b>XIX. Se deroga.</b></p> <p>XX. a la XXIV. ...</p>

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Las Comisiones Ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

**SEGUNDO.-** En términos de los artículos 75, fracciones VIII y XVII, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracciones VIII y XVII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, les corresponde conocer, dictaminar y resolver sobre las Iniciativas que propongan la expedición, reforma, adición, derogación y abrogación de las distintas leyes que le sean turnadas.

**TERCERO.-** El artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, dispone que cuando un asunto corresponda al ámbito competencial de dos o más Comisiones, podrán unirse para dictaminar de forma conjunta, y que la primera comisión nombrada en el turno será la responsable de elaborar el proyecto de dictamen.



**CUARTO.-** La presente Iniciativa proviene de parte legítima, en base a lo estipulado en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; ya que dicho precepto establece: "El derecho a iniciar leyes o decretos corresponde: II.- A los Diputados".

En similares términos, el artículo 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco vigente, establece: "El derecho a iniciar leyes y decretos, corresponde: II.- A los Diputados".

**QUINTO.-** Por conceso de los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, la razón de señalar en el capítulo de los antecedentes las Iniciativas de los Diputados Lazo Zentella y Rojas Rabelo, obedece a que sus propuestas son importantes y muy bien planteadas y que son, además, coincidentes con la Iniciativa que en este acto se dictamina.

Por lo que, a efecto de robustecerla y enriquecerla, se tomarán en cuenta lo propuesto por dichos Diputados de la anterior legislatura; además de que no existe disposición legal alguna que impida lo conducente.

**SEXTO.-** Para una mayor ilustración y mejor análisis de las propuestas de reformas planteadas por los Diputados integrantes de la LXII Legislatura, así como por las y los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA, de la actual Legislatura del Congreso del Estado, se realiza el siguiente análisis comparativo:

## **LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.**

- **Artículo 48.**

En lo relativo a éste artículo, el ex Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, proponía en el párrafo segundo, que señala las atribuciones del Comisionado, en materia de seguridad pública, reformar la fracción XIII, y así poder facultar al Secretario de Seguridad Pública, para "Elaborar, coordinar, planear y dirigir las acciones necesarias para establecer el Sistema Estatal de información sobre seguridad pública y de Inteligencia Policial; además de "Coordinar, operar e impulsar la mejora continua del sistema de información, reportes y registros de datos en materia de criminalidad;" y así también "Analizar, estudiar y procesar información para la prevención social de la violencia y la delincuencia,".

Propuesta que resulta totalmente coincidente con la Iniciativa presentada por la Fracción Parlamentaria de MORENA, toda vez que se reforma la mencionada fracción XIII, para establecer que: “Elaborar, coordinar, planear y dirigir las acciones necesarias para establecer el Sistema Estatal de información sobre seguridad pública y de Inteligencia Policial;”, son facultades del Comisionado, en materia de seguridad, a como la Ley lo señalaba cuando el C-4 formaba parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, como órgano desconcentrado de la misma.

- **Artículo 164.**

La propuesta de reforma planteada tanto por el otrora Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, como por las Diputados y Diputados que conforman la Fracción Parlamentaria de MORENA, es coincidente al reformar el primer párrafo del artículo 164, para que el Centro de Mando, Control, Cómputo y Comunicaciones (C-4), deje de formar parte de la Secretaría de Gobierno, y ahora sea un órgano administrativo de naturaleza desconcentrada, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública.

- **Artículo 192.**

En lo que respecta al Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED), la propuesta dada por el otrora Diputado César Augusto Rojas Rabelo es coincidente con la planteada por MORENA en la Legislatura actual, toda vez que, ambas sugieren establecer la creación de dicho centro en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para que el mismo sea un órgano de naturaleza desconcentrada dotado de autonomía técnica y funcional, que estará adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública; con lo que dejará de formar parte de la Secretaría de Gobierno, permitiendo un mejor funcionamiento, con mejores resultados en lo que respecta a la prevención del delito.

Si bien, la propuesta de ambos es coincidente en cuanto a objetivos, el Diputado de la Legislatura anterior proponía dicho planteamiento agregando un artículo 192 bis a la mencionada Ley, mientras que MORENA plantea la adición de un párrafo tercero al artículo 192, relativo a la prevención social de violencia y delincuencia; la cual resulta más factible.

**LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.**

- **Artículo 27.**

En lo que a éste artículo se refiere, se propone derogar el contenido de su fracción XIX, la cual señala como atribuciones de la Secretaría de Gobierno “Coordinar, operar e impulsar la mejora continua del sistema de información, reportes y registros de datos en materia de criminalidad; desarrollar las políticas, normas y sistemas para el debido suministro permanente e intercambio de información en temas de seguridad pública entre las autoridades competentes; y establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante métodos que garanticen el estricto respeto de los derechos humanos;”: toda vez que, el objetivo de propuesta de reforma tanto por el Ex Legislador Jorge Alberto Lazo Zentella, como por parte de la Fracción Parlamentaria de MORENA, misma que se dictamina, es que el C4 ya no forme de la Secretaría de Gobierno, por lo tanto, es necesario derogar las atribuciones contenidas en la fracción antes mencionada.

**SÉPTIMO.-** Los Diputados integrantes de ambas comisiones dictaminadoras consideran que de suyo, tanto las iniciativas tomadas como referencia en los antecedentes, de las cuales se consideran varios de sus elementos, así como la que se dictamina, están suficientemente fundadas y motivadas para dar cauce a la propuesta de reforma a los artículos de las Leyes señaladas. Sin embargo, también consideran importante adicionar algunos aspectos referentes a la naturaleza jurídica de los organismos desconcentrados, a fin de robustecer la propuesta de que los organismos multiseñalados, pasen a depender de otro ente del que actualmente forman parte en la Administración Pública del Estado.

**OCTAVO.-** Establece el artículo 52, primer párrafo, de la Constitución Política Local, que para el despacho de los asuntos de su competencia, el Titular del Poder Ejecutivo, contará con el auxilio de la Administración Pública Estatal, la cual será centralizada y paraestatal conforme a las leyes que expida el Congreso, mismas que establecerán el número y competencia de las dependencias centralizadas y definirán las bases generales de creación de las entidades paraestatales, así como las relaciones entre dependencias y entidades.

Por su parte, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, establece que la Administración Pública del Estado, es de naturaleza centralizada y paraestatal.

Que la administración pública centralizada se integra por la Gubernatura del Estado, las secretarías del ramo, las coordinaciones generales, y las demás unidades administrativas que se integren para la buena marcha de la administración.

Y que la administración pública paraestatal se conforma por los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos públicos y demás entidades, sin importar la forma en que sean identificadas.

En dicha ley se establecen las bases generales para la organización orgánica y jerárquica de la administración pública estatal, centralizada y paraestatal.

A pesar de que ni en el contenido del artículo constitucional, ni en la ley, se establezca explícitamente los organismos de naturaleza desconcentrada, de una lectura armónica de dichos dispositivos y sus correlativos, se puede deducir su existencia en la administración pública estatal.

Además, es de explorado derecho que en la práctica, la organización, funcionamiento y desarrollo de la administración pública de nuestro estado, en analogía con la Administración Pública Federal, se lleva a través de diversos órganos de diferente naturaleza, como son: los descentralizados, los desconcentrados, los paraestatales, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos. Además de que cuando la Ley de la materia señala "y demás entidades..." sin duda está dejando la puerta abierta para otro tipo de organismos, como los constitucionales autónomos; en efecto, en recientes fechas los organismos constitucionales autónomos, han tomado vigencia y relevancia en nuestro sistema normativo; dichos organismos desarrollan funciones exclusivas del Estado, pero por la importancia de las mismas se han traslapado a los mismos. La proyección constitucional y la consolidación de la democracia, generarán sin duda el nacimiento de otros organismos constitucionales autónomos; no siendo objeto del presente Dictamen, se mencionan para especificar lo complejo de la administración pública actual.

Ahora bien, por lo que respecta exclusivamente a los organismos desconcentrados, a fin de sustentar aún más, la propuesta de reforma, se establece que aquéllos son órganos inferiores y subordinados al poder central, (Secretaría de Estado), se le asignan competencias exclusivas que se ejercen dentro de las atribuciones del órgano central, y por lo mismo tienen libertad de acción y de toma de decisiones; si descuidar que el poder central es quien con apego a la norma, es quien fija las políticas y orientación del campo de acción del desconcentrado a fin de mantener la unidad y desarrollo en la Administración Pública; la autonomía técnica es el elemento que determina la esencia y razón de ser de los órgano desconcentrados.

Derivado de lo anterior, la verticalidad de la administración pública en el establecimiento de los órganos de naturaleza desconcentrada, obedece a que éstos desarrollaran parte de las atribuciones que le corresponden al del órgano central; pues éste se queda con el

control de mando, con el imperio de las últimas decisiones; además de conservar el poder de vigilancia y control. Luego, es de concluirse que en el caso de los dos órganos desconcentrados, el Centro de Control y el Centro Estatal de Prevención del delito deben depender, con las características ya señaladas, a la Secretaría de Seguridad Pública, como eje rector, o también llamado por la doctrina, como cabeza de sector.

Porque reformar la Ley para establecer lo anteriormente dicho, no sólo redundaría en el beneficio de los particulares, en el tema tan delicado de la seguridad pública y lo que implica ésta, sino también para que la administración pública cumpla cabalmente con sus funciones. Y la manera de lograrlo, es que dichos órganos desconcentrados dependan de la Secretaría de Seguridad Pública y no de otro órgano de gobierno con distintas atribuciones y funciones; esto, como ya se dijo, para darle unidad, y desarrollo a la administración pública del Estado.

**NOVENO.-** Que el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política Local, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

### **DICTAMEN**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 48, segundo párrafo, fracción XIII y 164, primer párrafo; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 192, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

## **LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**

### **TÍTULO PRIMERO CUERPOS POLICIALES**

#### **CAPÍTULO I GENERALIDADES**

**Artículo 48. Requisitos y atribuciones del Comisionado**

...

Son atribuciones del Comisionado, en materia de seguridad pública, las siguientes:

I a XII...

XIII. Elaborar, coordinar, planear y dirigir las acciones necesarias para establecer y mejorar el Sistema Estatal de información sobre seguridad pública y de Inteligencia Policial;

XIV a XXVI...

**TÍTULO CUARTO  
INFORMACIÓN ESTATAL SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA**

**CAPÍTULO II  
DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIONES**

**Artículo 164. Adscripción**

El Centro de Mando y Comunicaciones será un órgano administrativo de naturaleza desconcentrada, dependiente de la **Secretaría de Seguridad Pública**, que contará con la autonomía técnica y de gestión necesaria para el debido ejercicio de sus funciones; y será la instancia encargada de la operación y coordinación del Sistema Estatal de Información sobre Seguridad Pública. El titular del órgano administrativo del Centro de Mando y Comunicaciones será designado por el Gobernador del Estado.

...

**TÍTULO QUINTO  
SERVICIOS Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD**

**CAPÍTULO ÚNICO  
SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN**

**Artículo 192. Prevención social de violencia y delincuencia**

...

...

Para tales efectos, el Estado contará con un Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, el cual será un órgano de naturaleza desconcentrada dotado de autonomía técnica y funcional, que para su adecuado funcionamiento estará adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y tendrá las atribuciones que se establezcan en esta Ley, en el Acuerdo respectivo y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se deroga la fracción XIX, del artículo 27, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

## **LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO**

### **TÍTULO SEGUNDO**

#### **De la Administración Pública Centralizada**

#### **CAPÍTULO CUARTO**

**De las Atribuciones de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada.**

**ARTÍCULO 27.-** A la Secretaría de Gobierno corresponden las siguientes atribuciones:

I. a la XVIII. ...

XIX. Se deroga.

XX. a la XXIV. ...

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** El Gobernador deberá efectuar las reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. Así como las respectivas reformas, adiciones y derogaciones al Acuerdo por el que se crea el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, en un término no mayor a cuarenta y cinco días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**TERCERO.-** Realícense los trámites administrativos y presupuestales necesarios, para que se establezca formal, material y operativamente el debido funcionamiento del Centro de Mando y Comunicaciones, y del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, como órganos desconcentrados dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública.

**CUARTO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto.

Palacio Legislativo Local, a 06 de noviembre de 2018.

Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil.

Remítase el presente Dictamen al presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 126 y 128, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y, 58, fracciones VIII, incisos h) e i) y XVII, fracciones a) y b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por parte de los suscritos integrantes de las Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de esta LXIII Legislatura.



**A T E N T A M E N T E**  
**COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA  
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL  
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ  
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE  
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA  
CASTELLANOS  
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA  
INTEGRANTE**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, AMBAS DEL ESTADO DE TABASCO.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y  
PROTECCIÓN CIVIL**

**DIP. JULIA DEL CARMEN PARDO CONTRERAS  
PRESIDENTA**

**DIP. RICARDO FITZ MENDOZA  
SECRETARIO**

**DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE  
CASTILLO  
VOCAL**

**DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA  
INTEGRANTE**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
	Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo.**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, DE LA LXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE DETERMINA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE INTEGRAN SU REZAGO LEGISLATIVO.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 63, 65, fracción I, 66 y 75, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, 54 y 58, párrafo segundo, fracción XIV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en cumplimiento al Acuerdo 001, de fecha 02 de octubre de 2018, aprobado por el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, tuvimos a bien emitir el presente Acuerdo, por el que se determina la conclusión del trámite de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que forman parte del rezago legislativo, el cual sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea; con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 03 de septiembre de 2018, se eligió la Mesa Directiva del Congreso del Estado, para el primer periodo ordinario de sesiones y primer receso del primer año de ejercicio constitucional, cuya Presidencia hizo la declaratoria de quedar legal y formalmente instalada la LXIII Legislatura.
- II. El 05 de septiembre de 2018, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, declaró, en Sesión Solemne, el inicio del ejercicio constitucional y la apertura del Primer Periodo ordinario de sesiones.
- III. El 11 de septiembre de 2018, el Pleno del Congreso del Estado, aprobó el Acuerdo por el que se integran las comisiones ordinarias, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, para el ejercicio de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.
- IV. El 18 de septiembre de 2018, se instaló legal y formalmente, en sesión pública, la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.
- V. El 02 de octubre de 2018, el Pleno del Honorable Congreso del Estado aprobó, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Acuerdo 001 por el que se autoriza a las comisiones ordinarias para que emitan un Acuerdo sustentado en el análisis de su rezago legislativo, en el que se enlisten todas

aquellas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo presentadas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de las fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario, cuyo trámite se tendrá por concluido, ordenándose su archivo.

**VI.** Mediante Memorándum No. HCE/DSL/039/2018, de fecha 02 de octubre del 2018, el Director de Servicios Legislativos, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, remitió a esta Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial Y Obras Publicas, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que fueron presentadas y no fueron dictaminadas durante el ejercicio legal de la LXII Legislatura, y que de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado deberán permanecer vigentes.

**VII.** Mediante Memorándum No. HCE/DSL/024/2018, de fecha 02 de octubre del 2018, el Director de Servicios Legislativos, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, remitió a esta Comisión Ordinaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que fueron presentadas durante el ejercicio legal de la LXII Legislatura por diputadas y diputados de las fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario.

**VIII.** Por lo anterior expuesto, y:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

**SEGUNDO.** Que la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Reglamento Interior del Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado Suplemento 7929, el 01 de septiembre de 2018, tuvo por objeto la simplificación y reestructuración administrativa del Congreso, trayendo como consecuencia que la cantidad, nomenclatura y atribuciones de las comisiones ordinarias fueran modificadas.

**TERCERO.** Que el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente señala, que para el desempeño de sus funciones el Congreso del Estado, contará con diversas comisiones ordinarias, dentro de las cuales se encuentra, en su fracción XIV, la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, con las facultades y atribuciones específicas señaladas en el artículo 58, fracción XIV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

**CUARTO.** Que el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, dispone que aquellas iniciativas suscritas por diputados, que no fueron dictaminadas durante el ejercicio legal de la Legislatura en la que se presentaron, serán listadas por la Mesa Directiva y puestas en conocimiento de la fracción parlamentaria a que hayan pertenecido los diputados que las presentaron, para que cada fracción manifieste por escrito, en un término no mayor a diez días hábiles, cuáles deberán permanecer vigentes y remitirse a las nuevas comisiones para su dictamen; a las que no fuesen señaladas se les tendrá como no procedentes y serán objeto de un acuerdo de conclusión de trámite y descargadas de los turnos a las comisiones y enviadas al archivo definitivo.

Lo anterior sin demérito de que los diputados de la nueva legislatura puedan presentar iniciativas iguales o similares en la materia, con las actualizaciones o adecuaciones correspondientes.

**QUINTO.** Que a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado le fueron entregadas las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que son de su competencia y que fueron presentadas y no fueron dictaminadas durante el ejercicio legal de la LXII Legislatura, tanto las que de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, deberán permanecer vigentes, como las que fueron presentadas por diputados de las fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en esta Cámara, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario.

**SEXTO.** Que el Artículo Único del Acuerdo 001, de fecha 02 de octubre de 2018, del Honorable Congreso del Estado, autoriza a las comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura para que en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de su aprobación, emitan un Acuerdo sustentado en el análisis de su rezago legislativo, en el que se enlisten todas aquellas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de las fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario, cuyo trámite se tendrá por concluido.

**SÉPTIMO.** Que derivado del estudio y análisis de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo a que se refiere el Considerando que antecede, esta Comisión Ordinaria enlista y determina que los asuntos cuyo trámite se tendrá por concluido, son los siguientes:

**INICIATIVAS**

ASUNTO	COMISIÓN	FECHA DE TURNO	PRESENTADA POR
--------	----------	-------------------	-------------------



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<p>Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los Artículos 2, adicionándose las Fracciones XII, XIII y XIV; 3, Fracción X; 5, Párrafo Octavo; 10, Fracciones XVII, Recorriéndose en su orden la Fracción XVIII; 90, Adicionándose la Fracción V, recorriéndose la Fracción VI en Su numeración; 106, adicionándose el Segundo Párrafo; 109, Fracción I; 117, Fracción I; 176, Segundo Párrafo; 181 Fracciones V y VI, adicionándose los incisos a, b y c de la Fracción VI y derogándose las Fracciones VII y VIII; 194, Párrafo Primero; 206, Fracción XII, recorriéndose en su Orden la Fracción XIII; 207, Párrafo Primero y Fracciones V, VI y VII; 208 y 210 y se adiciona el Artículo 194 BIS de la Ley De Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; los Artículo 29, Fracción LVIII; 65, Fracción XVIII, 84, Fracción XV; 94, Fracción VI, recorriéndose su orden la Fracción VII; 96, Párrafo Primero; 99, Fracción VII, Recorriéndose en su orden la fracción VIII; 165 párrafo Primero, adicionándose las Fracciones I, II, III, IV y V; y 167 De la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; Y los Artículos 26, Fracción III; 31, Fracción XIII, Recorriéndose en su orden la Fracción XIV; 36, Fracción XXIII; de la Ley de Condominios del Estado de Tabasco.</p>	<p>Ordenamiento Territorial y Obras Publicas</p>	<p>23-Febrero-2017</p>	<p>Dip. Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la Fracción Parlamentaria de PRD</p>
--	--	------------------------	--

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<p>Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.</p>	<p>Ordenamiento Territorial y Obras Publicas</p>	<p>08-Mayo-2018</p>	<p>Dip. Manuel Andrade Díaz, de la Fracción Parlamentaria del PRI</p>
<p>Iniciativa con proyecto de Decreto a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito una fracción perteneciente a un predio con superficie mayor, ubicada en la calle 17 de Julio del municipio de Nacajuca, Tabasco.</p>	<p>Ordenamiento Territorial y Obras Publicas</p>	<p>21-Mayo-2018</p>	<p>Titular del Poder Ejecutivo</p>
<p>Iniciativa con proyecto de Decreto a efecto que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco, y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo a enajenar a título gratuito el predio ubicado en el lote 20, manzana 30, zona 01 de la Ciudad de Tecolutilla del municipio de Comalcalco, Tabasco.</p>	<p>Ordenamiento Territorial y Obras Publicas</p>	<p>04-Junio-2018</p>	<p>Titular del Poder Ejecutivo</p>

**PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<b>ASUNTO</b>	<b>COMISIÓN</b>	<b>FECHA DE TURNO</b>	<b>PRESENTADA POR</b>
<p>Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Concejo Municipal de Centro, para que atienda el reclamo ordenando la realización de un diagnóstico integral de la situación en la cual se encuentra el fraccionamiento “La Huerta”. De la misma manera, se exhorta respetuosamente al Presidente de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Publicas de este Congreso, diputado Charles Méndez Sánchez, para que les dé una audiencia a los habitantes inconformes, a efecto de que se busque una solución.</p>	<p>Ordenamiento Territorial y Obras Publicas</p>	<p>26-Abril-2016</p>	<p>Dip. Martin Palacios Calderón, de la Fracción Parlamentaria del PT</p>
<p>Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se insta a Titular del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, para que se dé prioridad a la reparación del drenaje, ubicado en la calle Galeana entre las calles Cuauhtémoc y Riva Palacios de la colonia Centro de ese Municipio, por ser un potencial foco de infección para los habitantes de esta zona.</p>	<p>Ordenamiento Territorial y Obras Publicas</p>	<p>02-Mayo-2017</p>	<p>Dip. Solange María Soler Lanz, de la Fracción Parlamentaria del PAN</p>

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<p>Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) y al Gobierno del Estado de Tabasco, para que reactive la "Central de Maquinaria de Tabasco" (CEMATAB), y que se dé mayor fluidez al propósito del resguardo de las máquinas para la construcción y el mantenimiento de las redes carreteras de la Jurisdicción Estatal.</p>	<p>Ordenamiento Territorial y Obras Publicas</p>	<p>28-Agosto-2018</p>	<p>Dip. Martín Palacios Calderón, de la Fracción Parlamentaria del PT</p>
<p>Proposición con Puntos de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado de Tabasco y a los titulares de las delegaciones federales en la entidad de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, así como de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que se realicen diversas obras de reconstrucción, conservación o mantenimiento en el municipio de Teapa, Tabasco</p>	<p>Ordenamiento Territorial y Obras Publicas</p>	<p>19-Abril-2018</p>	<p>Dip. Manlio Beltrán Ramos, de la Fracción Parlamentaria del PVEM</p>

Lo anterior porque ya quedaron superadas respecto a los temas contenidos, o por adecuaciones constitucionales o legales aprobadas tanto en ámbito federal como local, y en el caso de las proposiciones con punto de acuerdo, porque los servidores públicos a los que iban dirigidos concluyeron su ejercicio en el cargo, la materia de los mismos se encuentra resuelta o se quedaron sin materia.

**OCTAVO.** Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 63, 65, fracción I, 66 y 75, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 y 58, párrafo segundo, fracción XIV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en cumplimiento al Acuerdo 01, de fecha 02 de octubre de 2018, del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, quienes integramos esta Comisión Ordinaria sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo tiene por objeto enlistar todas aquellas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que son de la competencia de esta Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y que fueron promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de las fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario, cuyo trámite se tendrá por concluido.

**SEGUNDO.** En términos del Artículo Único del Acuerdo 01, de fecha 02 de octubre de 2018, del Pleno del Honorable Congreso del Estado, esta Comisión Ordinaria enlista y determina como no procedentes las iniciativas y proposiciones con punto de Acuerdo a que se refiere el Considerando Séptimo del Presente Acuerdo, por los motivos expuestos en el mismo.

**TERCERO.** Se ordena la conclusión del trámite y el archivo definitivo de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo a que se refiere el punto anterior, así como las constancias que forman sus antecedentes; en consecuencia, quedan descargadas de los turnos de esta Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**CUARTO.** Las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que integran el rezago legislativo de esta Comisión, que no se encuentran enlistadas en el presente Acuerdo, continuarán vigentes para su análisis y en su caso, elaboración del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo al Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para discusión y aprobación, en su caso.

Villahermosa, Tabasco a 25 de octubre de 2018.

**A T E N T A M E N T E  
LA COMISIÓN ORDINARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS  
PÚBLICAS.**

**Dip. Rafael Elías Sánchez Cabrales.  
PRESIDENTE**

**Dip. José Manuel Sepúlveda del Valle.  
SECRETARIO**

**Dip. Carlos Madrigal Leyva.  
VOCAL**

**Dip. María Esther Zapata Zapata.  
INTEGRANTE**

**Dip. Manuel Antonio Gordillo Bonfil.  
INTEGRANTE**

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo, señaló que seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charly Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, su publicación en la página electrónica de este Congreso para su conocimiento, y el envío de los asuntos enlistados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su archivo definitivo.

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la discusión del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias**

que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; cuya lectura había sido dispensada, misma que se llevaría a cabo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Acuerdo en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Acuerdo para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procediera a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charly Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, su publicación en la página electrónica de este Congreso para su conocimiento, y el envío de los asuntos enlistados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su archivo definitivo.

### **ASUNTOS GENERALES**

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Patricia Hernández Calderón, Daniel Cubero Cabrales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Juana María Esther Álvarez Hernández.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:**

Buenos días aun, señores legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña. No se preocupen, no les voy a leer este bonche de cosas que les traigo a la tribuna. Por si era su preocupación Diputado, porque vi las caras de; qué va a hacer este tipo. Muy buenos días a todos, señores legisladores, legisladoras. Quiero tocarles un tema muy sensible, y a la vez hacer un gran reconocimiento a dos personas. Han de disculpar que estemos un poco roncós, pero dormir en el bloqueo de Playas de Catazajá, al venir de Tenosique, no le sienta bien a la garganta, y como están quemando muchas llantas, le cae a uno mal; siete horas en Playas de Catazajá, parecen pocas, pero son demasiadas. Estuvimos, cibernautas que nos acompañan y medios, en la ciudad de Tenosique, Tabasco, donde ya habíamos venido concluyendo con el maestro Mario Aranda, la posibilidad de una reunión de carácter personal que tuvimos, precisamente el día de antier, por lo siguiente; les comento muy rápido, Mario Aranda es un ciudadano, ni siquiera tabasqueño, ojalá estos ejemplos de cultura que les voy a decir, los pusiéramos los tabasqueños, es ciudadano

yucateco, autor de más de 30 libros, Premio Nacional Maestro de América, y es el autor de los libros de texto de geografía e historia de la SEP, quien ganó la convocatoria nacional, y quien posee el día de hoy, en su acervo, la colección más grande de libros de cultura maya internacional de toda la zona de la península hasta Guatemala. Qué nos llevó a Tenosique; la posibilidad de hablar, primero con el edil, la invitación de nuestro amigo, el profesor Aranda, para poder quedarnos los tabasqueños, con esta inmensa biblioteca. Aquí les muestro nada más lo que nos dio, los catálogos de la biblioteca, son más de 7 mil tomos de cultura maya internacional. No es una biblioteca que se pueda comparar con alguna biblioteca del mundo, porque no hay otra en el mundo como esta biblioteca. Qué queremos, por eso le doy las gracias, primero, al Maestro Aranda por este gesto tan enorme, segundo, al edil mi amigo Raúl Gutiérrez Cortés de Tenosique por estar en la disposición de hacer los acuerdos necesarios y las gestiones para que, ya rumbo al multicitado Tren Maya, pueda establecerse como punto de referencia Tabasco, Tenosique ante el propio mundo, y ante México, como el mayor centro de difusión y conocimiento de esta milenaria cultura, empezando por tener o querer tener, la biblioteca o el acervo cultural más grande del mundo en cultura maya. Nuestra idea con el señor Presidente es construir, gestionar los recursos necesarios para que pueda quedar en Tenosique, parada del Tren Maya vuelvo a repetirlo, el primer o el único Centro de Difusión Internacional de la Cultura, con la biblioteca maya o mayense, como le dice él, más grande del mundo, o mejor dicho la única biblioteca mayense de este talante. Entonces desde esta tribuna, les hago el exhorto a todos mis compañeros para que nos ayuden en las gestiones que debemos hacer antes las autoridades correspondientes para que esto suceda. Les doy las gracias a nuestro amigo el profesor Aranda, por este legado que nos entrega a los tabasqueños, las gracias a nuestro edil de Tenosique por sumarse al proyecto. Sé que hablar de cultura en Tabasco muchas veces, era algo así como sembrar en la sabana de Huimanguillo, es duro, pesado, el arrastre es lento; pero finalmente, si uno prospera en la idea, logra sus frutos. En segunda instancia, les presento el libro que queremos editar, se llama “El pochó: realismo mágico”; es el único libro completo sobre una tradicional danza tabasqueña, de origen ancestral, de origen prehispánico ya comprobado; que queremos que la Máxima Casa de Estudios, la UJAT, lo abandere, lo editorialice, y por supuesto podamos reproducirlo. Quiero volver a reconocer aquí, al edil de Tenosique, que se comprometió que el tiraje que pueda autorizar la UJAT, él pone una parte igual para pagar y reproducir, de que pueda ser difundido esto, en todo el Estado de Tabasco. Es un libro que deberíamos haber hecho los tabasqueños, pero sabe qué; no lo hicimos los tabasqueños, por lo menos reproducirlo, y llevarlo a una editorial, es lo menos que podemos nosotros hacer. Lo hizo también, el maestro Aranda, 40 años de investigación lleva este libro del Pochó, está en español, y si ustedes le dan la vuelta, compañeros, ya les voy a pasar una fotocopia porque es el único tomo que

existe de hecho, el libro está en español y está escrito en maya, en los dos idiomas. Mi reconocimiento al maestro Aranda. Quería compartirles a todos y a todas, este logro que sin duda es conjunto, y que en calidad de Presidente de la Comisión que contiene la Cultura, me di a la labor de salirme de la curul, y pedirles una disculpa por haber faltado a la sesión anterior, pero estábamos en esto precisamente. La labor del legislador no se lleva toda desde la curul, está en la calle, para saber qué legislar lo tenemos que caminar, antes, no después. Ese es el origen de las verdaderas fallas grandiosas que ha tenido nuestro estado mexicano. Y por último para terminar, es árido hablarles de cultura, pero yo, hoy voy a cerrar con eso. Cultura y educación no es lo mismo, no nos confundamos; una conlleva a la otra, la otra no conlleva a la educación. Un hombre puede educarse para ser culto, pero un hombre culto por fuerza, deberá ser educado; un hombre culto no robará, no mentirá y no traicionará. Cultura es una palabra que viene del latín Cultus, que significa cultivar, fíjense, y de la lengua colere, que es un concepto muy viejo, que significa colono. Cuando nos vinieron a colonizar, eran los coleres, y significa “la gente que siembra en algo nuevo”. En Suiza hay una palabra que le dicen más que nada, culturere, que significa portador de la cultura, en Suiza, en Europa. En América hay rastros de ella, y en México no existe por desgracia. De las raíces que les estoy hablando, compañeros, ya para acotar y terminar, se fueron desdoblado hasta que llegó a nuestros oídos, lo que es hoy la palabra cultura. Colere, derivó en colonia, y cultus que significa culto, derivó en honrar con admiración, todo esto es cultura, lo que significa cultura, y cultivar significa lo que surge de ser humano. Y por último, para que vean lo grandioso y lo importante de la cultura, en el último coloquio de la ONU, Raymond J. Stephen la define como the culture is one the most complicated word in the world, el señor lo dijo, cultura, la Organización de las Naciones Unidas la define como una de las tres palabras más complicadas e importantes de las lenguas del mundo. Esa es la cultura señores. Aprecio mucho su atención, y aprecio más que puedan apoyar esos proyectos que han costado, el trabajo requerido con el gusto necesario para que queden en nuestro Estado, y que quede por supuesto en el municipio de Tenosique. Muchas gracias señores legisladores.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Buenos días Presidente, con su permiso, medios de comunicación y público en general. Quiero comentarles que como Presidenta de la Comisión Inspectora de Hacienda Segunda, ayer nos tocó visitar el Municipio de Teapa, no sé cuántas veces tendremos la necesidad de estar aquí en esta Tribuna hablando del tema de las cuentas, pero lo que hoy si quiero comentarles que el día de ayer, la Diputada Sheila y una servidora nos comprometimos con la gente de Teapa,

visitamos 3 pozos profundos y ninguno da agua, quizá si fuera una carretera o una caseta, no sé, pero el tema es el agua y creo que sin agua no hay vida, hay muchos niños en Teapa, muchos adultos mayores, en fin, el problema en Teapa es tremendamente complicado con relación al agua, pero lo más triste es que estas obras ya están pagadas por más de 10 millones de pesos, no está solventado por el OSFE, aún está en resguardo todo eso, el que hace la obra tiene cierto tiempo para comprobar todo esto, pero creo que es urgente y le hago un llamado a las empresas: Grupo Paklena S.A de C.V., Rustico S.A de C.V. y Corporativo Ivansa 2008 S.A. de C.V., para que de manera urgente este problema en Teapa se resuelva, porque tristemente ya están entregadas las obras y no hay agua, y en una de ellas el año pasado todavía pidieron una ampliación de 800 mil pesos. Así que a nombre de la Comisión, de mis compañeros diputados, y aquí traigo algo que le prometí a los vecinos de allá, que iba a enseñar, un mecate que ellos hicieron, se cooperaron para comprarlo, para demostramos que no hay los 213 metros que establece el pozo profundo, hay 100 metros, ellos se juntaron para comprar esta lía y demostrarnos a nosotros y nosotros nos comprometimos a decirlo en esta Tribuna. Aquí a nadie se le va a solapar, del partido que sea amigos. Muchas gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la voz expresó:**

Buenos días. Para no desentonar con lo que acaba de comentar la Diputada Hernández Calderón, nosotros también venimos a hablar en relación a lo que encontramos ayer en la inspección física de la Comisión Primera Inspector de Hacienda que preside la Diputada Esther Álvarez; resulta que ayer tuvimos la oportunidad de estar en el cárcamo de Tabscoob. El cárcamo Tabscoob, es un receptáculo como tal de más de veinte cárcamos de la ciudad, que desgraciadamente desde hace más de dos meses está fuera de servicio. Si bien las observaciones del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) fueron solventadas y eran documentadas, quiere decir que tanto las bombas existentes como las diferentes obras de reparación hechas: el cárcamo no está funcionando, hace más de dos meses que no está funcionando porque una obra del Gobierno Federal, la cual es el libramiento hacia Macuspana tiene paralizado el servicio del cárcamo. Desde hace más de dos meses las aguas negras que beberían llegar a ese receptáculo para ir a la planta de tratamiento y llegar a un grado de inocuidad suficiente, pues no han estado y todas estas aguas se han estado vertiendo de manera irresponsable en los afluentes de los ríos de Tabasco. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, permítanme leerles un poquito de este tema. Resulta que el 25 de septiembre de 2015, ciento noventa y tres Estados miembros, entre ellos México, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptaron

la Agenda 20-30 para el desarrollo sostenible con un conjunto de objetivos tendientes a poner fin a la pobreza, proteger el medio ambiente y garantizar la prosperidad para todos. La Agenda incluye 17 objetivos de desarrollo sostenible con metas específicas a alcanzarse en un período de veinte años. Estos objetivos están interrelacionados y son indivisibles, basándose en los progresos y lecciones aprendidas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que fueron de 2000 a 2015. El objetivo de desarrollo sostenible identificado como número 6, relativo al tema de agua limpia y saneamiento, hace un llamado a que mejore la gestión de recursos hídricos de manera amplia, inclusiva e integrada. En ese sentido, hace especial hincapié en 6 subtemas específicos, que son: el agua potable, saneamiento e higiene, la calidad del agua y aguas residuales, la eficiencia en el uso de agua y su escasez, la gestión integrada del agua, la protección de los ecosistemas y la cooperación internacional y creación de capacidades y la participación de partes interesadas. En México, de acuerdo al Programa Nacional Hídrico 2014–2018, el agua debe ser apreciada como un elemento integrador que contribuya a dar paz a los mexicanos para evitar conflictos y dar seguridad a todos; que además contribuya a ser un factor de justicia social en la que todos los mexicanos tengan acceso a este recurso de manera suficiente, asequible, de buena calidad y oportunidad para hacer valer el derecho humano previsto en el Artículo 4º constitucional. Por ello, el suministro de agua potable y saneamiento es un factor significativo y determinante en la salud de la población y su acceso reduce la mortandad y morbilidad, especialmente en infantes. La falta de agua limpia ocasiona en gran medida una serie de enfermedades de transmisión hídrica como son: hepatitis viral, la tifoidea, el cólera, el tracoma, la disentería y otras causantes de diarrea. Adicionalmente se han detectado afectaciones resultantes del consumo de agua con componentes químicos patógenos, tales como: arsénico, nitrato y el flúor que generan severos daños a la salud. En Tabasco, el tema es muy sensible, ya que la mayoría de nuestro territorio está compuesta por agua que al contaminarse causamos daños severos a la salud pública de los tabasqueños. Por eso hago un llamado a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco para que revisen el proyecto de la construcción del emisor a presión Noreste del kilómetro 2+700 al 18+310 en la carretera federal 186 Villahermosa-Escárcega, que abarca desde el cárcamo concentrador Tabscoob hasta la planta de tratamiento de aguas residuales Noreste, inicialmente construido para evitar la contaminación de las corrientes naturales permanentes y cuerpos lagunares, pero que hoy no puede ser atendido debido a éstos factores ya que CONAGUA ha establecido que dentro de su normatividad que las ciudades con más de cien mil habitantes, tal es el caso de Villahermosa, deben tratar con la infraestructura que permita tratar oportunamente las aguas residuales. Esto ha originado que el Gobierno Federal esté aplicando multas al Gobierno del Estado por los diferentes tipos de contaminación antes mencionados, a pesar de que se encuentra con un cárcamo contenedor en el Tabscoob, la planta de

tratamiento de aguas residuales desde hace dos meses no se encuentra en funcionamiento, lo que ha provocado que las aguas residuales estén contaminando directamente los ríos de Tabasco a través de desechos biológicos, basura y elementos químicos que provocan daños en el medio ambiente, en la flora y fauna de nuestra Entidad, afectando fundamentalmente el arroyo El Pochitoque en el municipio de Centro, que a su vez conduce sus aguas al sureste de manera drenal, al arroyo El Zapote, el cual tienen su punto de drenaje al final margen derecho del río Grijalva. Por lo que hago un llamado urgente a las autoridades de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, para que a la brevedad informen sobre el estado que guarda la infraestructura conocida como cárcamo Tabscoob y reporten los daños ocasionados por la falta de operación del mismo durante los últimos dos meses; y los conmino a que realicen las adecuaciones necesarias y evitar que la población consuma agua contaminada y genere un problema de salud pública a quienes habitamos en el municipio de Centro; ya bastante tenemos con los Bitzales en Macuspana; que pudiesen verse afectados en sus tierras y provocar mortandad en la biodiversidad tabasqueña. Es cuanto Diputado Presidente.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez, quien en uso de la tribuna dijo:**

Buenos días a todo el público asistente, a nuestros compañeros y compañeras legisladoras, a la Mesa Directiva con su venia. En la sesión del pasado 06 de noviembre, hubo un debate, si se debe o no arrancar programas sociales, entre los argumentos vertidos por la fracción mayoritaria de MORENA manifestaron en voz de uno de sus diputados, por el tema de la suficiencia presupuestal para los programas sociales, lo siguiente: (cito textualmente), “hay que saber cómo van a dejar el Estado de Tabasco, las deudas que van a quedar y los compromisos, y desde luego revisar perfectamente, pero tengan la plena seguridad, de que si hay suficiencia presupuestal desde luego que vamos para adelante.” En un segundo momento, legisladores de MORENA se expresaron desde esta tribuna: “se está discutiendo, inclusive, un empréstito de 6 mil millones de pesos, más o menos, para poder arrancar el nuevo gobierno, y sería muy irresponsable de nuestra parte, es más sería un engaño a las compañeras y compañeros de Tabasco, que se legislara al vapor”, (fin de la cita). Como podemos observar de la narración, la negativa de respaldar programas sociales por parte de MORENA, se desprende de dos puntos, la situación financiera del Estado y el próximo empréstito de 6 mil 800 millones, que anunció el Gobernador Electo. Ambos temas se concatenan en virtud, que hablan del asunto financiero. Mucho se ha dicho, descalificando la disciplina financiera que lleva el actual gobierno de Tabasco. Ahora bien, el actual gobierno que asumió en el 2013 recibió una deuda de 6 mil 287.41 millones de

pesos y al cierre del tercer trimestre (30 de septiembre) del 2018 es de 6 mil 604 millones 330 mil 41 pesos, es decir que en términos reales la diferencia es de 316 millones 920 mil pesos, un incremento de poco menos 6.5%. Con lo que se echa abajo por tierra los argumentos que el estado quedará adeudado como se argumenta en la intervención de la sesión del martes pasado. En comparación con el sexenio anterior el manejo responsable de la deuda del actual gobierno permitió cubrir el pago de deudas contraídas y refinanciar los empréstitos, que se hicieron en la administración granierista, los cuales generaban mayor pago de intereses, tal es el caso del crédito convenido, el día 13 de diciembre del año 2012, con la Institución denominada Banco Interacciones, S.A. por la cantidad de 1 mil millones de pesos. Durante el año 2013, se sumaron esfuerzos para refinanciar el empréstito en cuestión mejorando los términos y condiciones en que estaba contratada. Este refinanciamiento significó para la actual administración un ahorro de aproximadamente 396 millones 85 mil pesos. En términos reales, en lo que va de esta administración, se contrajeron solo dos empréstitos cuyo desglose es el siguiente: 1.- Durante el ejercicio 2016, se contrató un empréstito para infraestructura e Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, impulsado por el Gobierno Federal, por el orden de los 450 millones. (Del remanente de estos recursos, nosotros y nosotras como legisladoras, autorizamos redireccionar al Sector Salud por el orden de 125 millones) 2.- En el ejercicio 2017, para implementar un programa integral (Emergente) de Seguridad Pública, se autorizó el segundo empréstito el cual asciende a 700 millones de pesos. Estos datos pueden ser consultados en el portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Estado, por ser información pública, lo cual refleja, la actuación del actual gobierno, bajo los principios de rendición de cuentas y combate a la corrupción. El manejo responsable de las finanzas reportado a la fecha representa una afectación general del 24.30% al Fondo General de Participaciones, es decir, las participaciones federales, lo cual conforme a la media nacional representan un bajo nivel de endeudamiento del Estado de Tabasco. Inclusive la calificadora Fitch Ratings, a otorgando una calificación crediticia A+: bajo riesgo, con perspectiva crediticia: estable. En el mismo sentido, la calificadora Moddy's, distingue en sus informes al Gobierno de Tabasco actual, como una Entidad con adecuado desempeño financiero, bajos niveles de deuda y esquemas de pagos de la deuda favorables, lo cual se ha reflejado en balances financieros positivos. La propia Secretaría de Hacienda Federal, en el sistema de alertas de las entidades federativas coloca al estado de Tabasco en nivel óptimo en el manejo de deuda, otorgando en su semaforización el color verde: Endeudamiento Sostenible, con un alto margen de maniobra, en comparación con estados como Coahuila que presentan calificación negativa en rojo: Endeudamiento Elevado, o Nuevo León; en amarillo: Endeudamiento en Observación. En el mismo orden, el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República en su Reporte Trimestral

sobre la Deuda de las Entidades Federativas y los Municipios, correspondiente al segundo trimestre de 2018, otorga la semaforización en verde, reconociendo, sostenibilidad de la deuda, capacidad de pago y disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Resaltando, al segundo trimestre de 2018 la deuda del estado disminuyó en 1.1% en comparación con el mismo trimestre del año anterior y decreció en 3.3% en relación con el trimestre anterior. La disciplina financiera que en materia de deuda pública ha mantenido el Estado de Tabasco, permiten que la opinión de entes públicos y privados, otorguen calificación aprobatoria, evaluado satisfactoriamente, y a pesar de los tiempos difíciles en el contexto económico internacional, nacional y regional, ha sostenido al Estado de Tabasco como una de las entidades con menor deuda pública en el ámbito Nacional. Por lo señalado, resultan falsas las afirmaciones, motivos de esta intervención, puesto que es precisamente las calificaciones positivas de las finanzas estatales y particularmente y lo subrayo, del manejo de la deuda pública, las que abren la posibilidad de la contratación del crédito de más de 6 mil millones de pesos del que habla en Gobernador Electo de Tabasco. Si no se hubiera dado este manejo adecuado de la deuda pública del Estado de Tabasco por la presente administración avalado por los organismos nacionales y por las instancias de gobierno federal y actual, simple y sencillamente el Gobierno Electo no podría solicitar este empréstito de más de 6 mil millones de pesos. Así que, carecen de fundamento las descalificaciones sobre el manejo de la deuda pública del Estado de Tabasco por la presente administración. Esto es, a pesar del incremento en la afectación de las participaciones es importante señalar que derivado del sano manejo de las finanzas públicas y puntual pago de la deuda pública del Estado permitirá al próximo gobierno de Tabasco tener margen de maniobra financiera, no estar atado de manos ante las necesidades del pueblo de Tabasco. Todos queremos que le vaya bien al nuevo gobierno, porque a todos nos irá bien, porque todos somos parte de esta tierra a la que amamos, todos somos hijos de esta patria chica a las que llamamos Tabasco. “Democracia ya. Patria para todos”. Es cuanto.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna señaló:**

El día de ayer, me di a la tarea de sostener una reunión con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con responsables del área de finanzas y presupuesto de la Cámara de Diputados Federal. Fue una reunión muy provechosa, pero una reunión que también me causó desencanto por los números que me mostraron, aquí se habla de que tenemos una calificación importante para solicitar un empréstito de 6 mil millones de pesos que nuestro Gobernador Electo Adán Augusto López Hernández, ha manifestado en varias



ocasiones en los medios de comunicación, se habla de que tenemos una impecable ruta de pago, paradójico a la crisis económica que está viviendo Tabasco en desempleo, en falta de oportunidades educativas y de salud para nuestros ciudadanos. Es muy bonito lo que tenemos en el papel en cuanto a las calificadoras nacionales e internacionales, que por cierto una de ellas, Interacciones los socios son Pedro Aspe, que era quien venía a resarcir los daños económicos de los estados y que luego venía detrás Carlos Hank González con su Banco Interacciones, con su tasa de interés más alta de todo el país, a darle préstamos a los estados en todo el país. Hoy se nos quiere endosar una responsabilidad y un boquete financiero que tenemos que resolver en lo inmediato nosotros para poder iniciar una serie de acciones inmediatas para poder generar certidumbre a la cantidad de votos que obtuvimos en las urnas electorales tanto nuestro Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, como nuestro Gobernador Electo Adán Augusto López Hernández, y tenemos que dar respuestas inmediatas, esa es la labor de un buen Gobierno, y esa es la labor que conjuntamente tenemos que hacer los diputados de esta Cámara Local con nuestro Gobernador Adán Augusto López Hernández. Atados de mano, si, nos quieren dejar atados de manos al nuevo gobierno, nos están dejando una serie de responsabilidades financieras que tenemos que cumplir y cubrir de manera inmediata y generar acciones inmediatas en cuanto a vivienda a salud, a la crisis que tenemos en los hospitales. Yo hice un recorrido la semana pasada a los hospitales y me di cuenta de lo que está pasando dentro de la operatividad de los hospitales, de la incertidumbre que hay; si se van a pagar las quincenas a los maestros y a los trabajadores de la Fiscalía y a los trabajadores de Educación. Y miren nada más para dar una muestra de los subejercicios que este Gobierno ha tenido de manera irresponsable, fíjense nada más, en el Programa de Desarrollo Regional hay un fideicomiso de 285 millones de pesos no ejercidos hasta el día de hoy porque el Gobierno del Estado no ha entregado una simple solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el Ramo 23 tenemos una cantidad de 80 millones de pesos no ejercidos hasta hoy para obra pública de manera irresponsable, y si rematamos con un tema más, el Impuesto Sobre la Renta Participable por recuperar para Tabasco, hay una provisión a diciembre de 2017 de 250 millones de pesos que no se han recuperado al día de hoy. Y me puedo pasar toda la mañana aquí enlistando todos los subejercicios que de manera irresponsable dejó pasar este Gobierno y no se aplicaron en beneficio de la comunidad tabasqueña. Muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muchas gracias. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, señor Presidente, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. Subo a la tribuna por rectificación de hechos, porque las opiniones vertidas por la compañera Diputada Dolores Gutiérrez, en el sentido de mis declaraciones hechas, son con base a lo que sucede actualmente a Tabasco. Se escucha muy bonito venir a leer una serie de datos donde en el Estado de Tabasco todo es color de rosa, aquí no hay problema de inseguridad, aquí a toda la burocracia se le paga en tiempo y forma, no se les adeuda nada a los maestros por los salarios devengados, no tenemos ningún problema, y además, va a quedar un Estado boyante, a pesar de que ocupemos el último lugar en empleos, el lugar número 32, a pesar de que estamos en los últimos lugares de educación y que los hospitales están hechos pedazos; pero, en vista de que nuestras declaraciones no son reales, pues aprovechemos la tribuna, ya que sobra dinero en Tabasco, pues desde ahorita hagamos la siguiente solicitud a la compañera diputada para que gestione a través del Gobierno del Estado en el Hospital Juan Graham, no sirve el Autoclave, saben para qué sirve ese aparato, para esterilizar el material que se utiliza en el hospital, se rompió el autoclave y no hay ningún solo centavo para componerlo, que manden a componer las calderas, no sirve, no sirve el tomógrafo, los medicamentos en general, los medicamentos de quimioterapia no existen, los kit para diálisis y hemodiálisis, etcétera. Perdón, nada más quisiera que me explicaran a qué Estado se refieren, porque en Tabasco la situación es totalmente diferente. Muchas gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó:**

Bueno, lo primero que tendría que decir es que si a una Diputada de oposición se le acaba el tiempo le apagan el micrófono, pero a una compañera del Presidente, de su misma fracción parlamentaria puede agotársele el tiempo y no le apagan el micrófono. Ya lo hicieron, lo hicieron con esta servidora. A lo único que volví a esta tribuna, es a volver enfatizar y a subrayar, me referí al manejo de la deuda pública. Gracias al buen manejo de la deuda pública, y no lo estoy diciendo yo, lo están diciendo organismos e instancias que se dedican a la investigación y al trabajo que realizan las entidades es, que la próxima administración no solamente podría contratar un empréstito de más de 6 mil millones de pesos, porque ya lo dijo también el Gobernador Electo de Tabasco, las finanzas públicas de Tabasco aguantan un empréstito hasta de 13 mil millones de pesos; insisto, subí a esta tribuna única y exclusivamente a señalar que el manejo de la deuda pública le permitirá al próximo gobierno poder atender todas aquellas necesidades y prioridades que en todo este proceso de

transición en donde ya están trabajando los equipos del gobierno entrante y saliente, están enlistando porque será su responsabilidad. Concluiría solamente recordando una frase de Ignacio Novo: “Cuando pierdas no digas nada, cuando ganes di aún menos, se humilde en tus victorias y elegante en tus derrotas, que hablen los demás”.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo:**

Gracias señor Presidente. No subo a esta tribuna, aclaro en primer lugar, a defender la posición a ultranza de ninguno de los dos grupos, primero; segundo, hago un llamado desde aquí, por eso salí a tomar video, de quienes hoy están abucheando y gritando, porque hay aquí trabajadores del Congreso, cuidado. Las pruebas las tendré aquí y las demostraré en consecuencia cuando yo las tenga con nombres y quienes estaban sentados y quienes estaban gritando. No puede haber trabajadores del Congreso abucheando a los legisladores; segundo punto, con todo respeto. Y tercer punto, que es por el que me subí realmente, yo señor Presidente, no he sido legislador, no he tenido la fortuna de ser varias veces legislador, es mi primera vez. Debería no saber, pero sí sé. Y sé que en la praxis de la técnica legislativa son muy claras. La rectificación de hechos por puro y llana etimología, es cuando yo, legislador, pido la palabra en funciones de mi labor o mi opinión, una contrariedad ya sea estadística, numérica, matemática, de un caso totalmente opuesto que el legislador anterior está postulando y que puede ser verdad o puede ser mentira, esa es una rectificación de hechos, lo demás son discursos políticos. Último punto, para que no digan que soy tendencioso, también apoyo lo que dijo Rafa, tanto así señor que Gerald y yo fuimos los que estuvimos allí sentados en el piso en la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el plantón y con los señores que están exigiendo su pago de Pemex, estoy en lo correcto, lo único para lo que me estoy subiendo a esta tribuna es que cuando pidamos rectificación de hechos, sea rectificación de hechos señor, cuando pidamos alusiones personales, sean alusiones personales, o si no que nos atengamos al manual de técnicas legislativas para las sesiones, porque si no vamos a hacer de esto un circo de tres pistas, que ya lo es, si no oigan la gritería de allá arriba. Eso es todo lo que quería decir señores. Asumamos la responsabilidad real de legislar según la técnica legislativa, esta cosa de aquí, no es un circo, es una tribuna y se respeta. Muchas gracias señores.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:**

Buenas tardes público asistente; señor Presidente y presídium que lo acompaña; compañeros diputados. Se ha hablado aquí de muchos temas, algunos interesantes, otros secundarios, pero todos son interesantes para la ciudadanía. Doy las gracias al público en general porque nosotros servimos al pueblo y tenemos que ser respetuosos con el mismo, ya que gracias a ellos nosotros estamos aquí. Antes de comentarles algo, yo quiero dar las gracias a los diputados que me han acompañado en la Comisión Primera Inspector de Hacienda que yo presido. Diputada Beatriz, Diputado Daniel, Diputada Minerva, Diputado Agustín, Diputada Julia Pardo y Diputado José Concepción e ingenieros técnicos que nos han acompañado a la revisión física y documental de esta inspectora. Mi compañero Daniel Cubero avanzó algo de lo que se está viendo en el Estado; mi compañera Patricia de la Tercera Inspector, también; y aún habrá más. Esto no se cierra, todavía se inicia para destapar muchas cosas que se están cubriendo y se están haciendo, aparentemente, demasiado bien. Por eso es que nosotros de bajar, supervisar, analizar y demandar; pero hablando de agua, quizá ustedes como pueblo afectado nos puedan ayudar; y a los medios también. Quiero expresar que es una gran preocupación para una servidora y todos los que habitamos en esta Ciudad, lo que sucede antes, durante y después de las lluvias que nuevamente están próximas en esta Capital, y más preocupación por las constantes inundaciones y en las diversas calles y avenidas de Villahermosa. Es visible a simple vista las grandes cantidades de basura que se acumulan en las alcantarillas durante las anegaciones. Esto nos demanda, tanto a las autoridades encargadas de la recolección de basura como también, y no menos importantes, a los habitantes de Villahermosa. Tenemos que empezar como habitantes a tomar conciencia de la cultura de no tirar basura en las calles, barrer nuestras banquetas, reportar si vemos alcantarillas llenas de basura o tapadas, y lo principal: nuestro actuar como ciudadanos responsables. Sé que las autoridades tienen responsabilidad en este problema, pero debemos comportarnos como ciudadanos respetuosos de las normas. Es por ello que hago una invitación a los diputados para que en conjunto hagamos una jornada de limpieza de alcantarillas o calles en nuestra ciudad; a las autoridades les pido aplicar la ley y a los ciudadanos el respeto de la misma. Por una Ciudad limpia y sin anegaciones, comencemos parte de la cuarta transformación de Tabasco y de la ciudad de Villahermosa. Es cuanto compañeros, gracias.

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con diecisiete minutos, del día ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria con Carácter de Solemne, en la que se recibirá el Sexto Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo, que se verificará a las 10 horas del día 11 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.